

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES EN EL PROCESO
ELECTORAL GUATEMALTECO DE 2019**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ANDREA JOSEFINA HERNÁNDEZ GUERRA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

y el título profesional de

POLITÓLOGA

Guatemala, abril de 2024



RECTOR MAGNÍFICO
Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis

SECRETARIO GENERAL
Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Maestro José Rolando Samayoa Lara
DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Bachiller Hellen Herrera Vásquez
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Elvis Enrique Ramírez Mérida
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
SECRETARIA

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN
GENERAL DE CONOCIMIENTOS -PRIVADO-**

COORDINADOR:	Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennis Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Lic. Guido Armando Barillas Quezada
EXAMINADORA	Lcda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
EXAMINADOR	Lic. Luis David Winter Luther

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Maestro José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIA:	Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
COORDINADORA:	Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
EXAMINADORA:	Licenciada Johana Estefany Girón Linares
EXAMINADORA:	Licenciada Cory Nineth Girón Beltrán

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

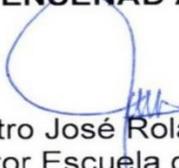


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, tres de abril del año dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la tesis titulada: **“DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES EN EL PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO DE 2019”**, presentada por el (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra**, carné No. **201403369**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/10



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día uno de abril del año dos mil veinticuatro, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. **Johana Estefany Girón Linares**, Lic. **Douglas Giovanni Mazariegos Marroquin** y la Licda. **Ingrid Adriana Rivera Barillas**, Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política, Jornada Matutina; el trabajo de tesis: **“DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES EN EL PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO DE 2019”**, presentado por el (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra**, carnet No. **201403369**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



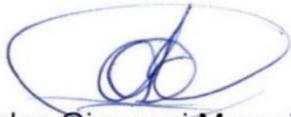
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera
Jornada Matutina



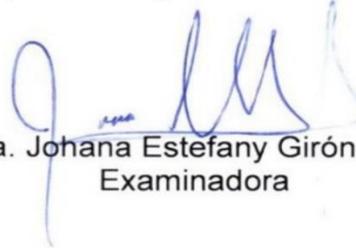
c.c. archivos
sebm
/9

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día **seis de marzo del año dos mil veinticuatro**, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra**, carné No. **201403369** para optar al grado de Licenciado (a) en **Ciencia Política** titulada: **“DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES EN EL PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO DE 2019”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. **Johana Estefany Girón Linares**, Lic. **Douglas Giovanni Mazariegos Marroquin** y el (la) Licda. **Ingrid Adriana Rivera Barillas** Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política, Jornada Matutina. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos M.
Examinador



Licda. Johana Estefany Girón Linares
Examinadora



Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de la Carrera
Jornada Matutina



c.c. archivos
sebm
/8

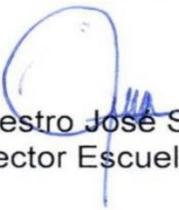
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: El (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra** carné No. **201403369** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) **Licenciado Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, en su calidad de Asesor, pase al (a la) Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, Jornada Matutina, Licda. **Ingrid Adriana Rivera Barillas**, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestro José S. Lara
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/7

Guatemala, 26 de febrero de 2024

M.A. José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimado M.A. José Lara. En atención a la asignación como Asesor de Tesis de la estudiante: Andrea Josefina Hernández Guerra, en el tema de investigación: **"DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES EN EL PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO DE 2019"**; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializó dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por la estudiante. En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país. Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es **FAVORABLE** para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Hugo Alejandro Cardoza Mayorga
Asesor politólogo
Colegiado: 5854

Peribí
Silvini
27/2/2024

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinte de febrero del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: El (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra**, carné No. **201403369** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, Lic. (Licda.) **Ingrid Adriana Rivera Barillas**, pase al (a) Asesor (a) de Tesis, Licenciado **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Maestro José S. Lara
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/6

Guatemala, 20 de febrero del 2024

Maestro José S. Lara
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Maestro Lara:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES EN EL PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO DE 2019”**, presentado por el (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra**, carné No. **201403369** puede autorizarse como Asesor (a) al (a) Licenciado **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera de Ciencia Política
Jornada Matutina



c.c. archivos
sebm
/5

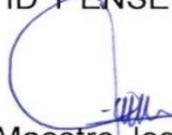
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinte de febrero del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: El (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra**, carné No. **201403369** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de la Coordinadora del Área de Metodología, Maestra **Nora Lizeth Gálvez García**, pase al (a la) Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, Jornada Matutina Lic. (Licda.) **Ingrid Adriana Rivera Barillas**, para que emita visto bueno sobre la propuesta del (de la) Asesor (a).

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Maestro José S. Lara
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/4



Guatemala, 28 de noviembre del 2019

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Msc. Rivera:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES EN EL PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO DE 2019”**, presentado por el (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra**, carné No. **201403369** quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestra Nora Lizeth Gálvez García
Coordinadora del Área de Metodología



c.c. archivos
sebm
/3

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra**, carné No. **201403369** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, pase a la Maestra **Nora Lizeth Gálvez García**, Coordinadora del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Msc. Mike Hangeo Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/2

Guatemala, 27 de noviembre del 2019

Msc. Mike Hangel Rivera Contreras
Director de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Maestro Rivera:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“DESEMPEÑO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMERGENTES EN EL PROCESO ELECTORAL GUATEMALTECO DE 2019”** propuesto por el (la) estudiante **Andrea Josefina Hernández Guerra** carné No. **201403369**, puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/1

DEDICATORIA

- A Dios, Jesús y La Virgen de Guadalupe** Por su gracia, su amor y misericordia en cada paso de mi vida y de mi familia. Por ser luz, sabiduría y guía en este proceso y por abrir todas las puertas de bendición que necesito en mi camino. Gracias por tanto.
- A mi mamá** Lorena Guerra, porque, aunque tardé más de lo esperado hoy puedo entregarte este logro que tanto soñamos y trabajamos juntas. Para ti, mami, te amo. Gracias por darnos a mis hermanas y a mí todo tu amor y dedicación, por sacrificar tu sueño de ser una trabajadora social para que las tres llegáramos a ser las profesionales que siempre soñaron con mi papá.
- A mi papá** Héctor Hernández, porque siempre me apoyaste para terminar con paso firme este proceso. Gracias por inspirarme, corregirme, guiarme y brindarme los mejores consejos políticos y de vida en el momento justo, gracias por tu motivación y amor siempre papi.
- A mis hermanas** Raisa y Vivi, porque ambas fueron mi mayor inspiración y apoyo en este proceso, gracias por ser mi mejor equipo siempre y levantarnos juntas de todas las adversidades, las amo.
- A mis sobrinos** Zoé, Zeín y Alyssa, para que este logro de su tía sea ejemplo futuro para sus vidas. Me inspiran siempre e iluminan mi vida con sus sonrisas mis pequeñitos, los amo.
- A toda mi familia** A mis abuelitos (†), tías, tíos, primas, primos, a Arnoldo y a todos los que fueron parte esencial de este proceso, este logro también es para ustedes. Para mis ahijados Jesús y David, para que se inspiren en alcanzar grandes logros.
- A las mujeres en Política** Por romper prejuicios y barreras de género diariamente en el ámbito político, para que no cesemos en nuestra participación ni liderazgo en la vida pública de Guatemala, en especial por todas las niñas y jóvenes que vienen en marcha.

AGRADECIMIENTOS

- A Dios** Por ser fuente inagotable de amor e inspiración diaria.
- A mis padres** Por toda su dedicación, esfuerzo y amor incondicional con la más pequeñita de la casa, para que pudiera culminar este proceso.
- A Fabrizi** Gracias por ser mi compañero de vida, de sueños y de batallas. Gracias por ser luz, por recordarme a diario mis fortalezas y abrazar con tanto amor mis debilidades. Gracias a Alicia y Delia por ser familia y acompañarme en este logro, los amo.
- A mi hermana,
Raisa** Mi mejor amiga y mayor confidente, porque recorrimos juntas este trayecto universitario, compartimos logros y también tropiezos. Gracias por tu amor, tu cuidado y el apoyo incondicional, siempre estaré para ti.
- A mi hermana,
Vivian** Gracias por ser la mejor consejera, la mujer más real y honesta que conozco, por acompañarme en las batallas de la vida con buen humor, gracias por estar a mi lado y motivarme a ser la mejor versión de mí siempre.
- A mis amigos** Luis y Dulce por ser mis mejores amigos, tan incondicionales y especiales siempre.
- A mis padrinos** A mi madrina de carrera Licda. Astrea Chavarría, gracias por las oportunidades brindadas y todo su cariño. A mis padrinos Violeta y Carlos por toda su confianza.
- A la Universidad
De San Carlos de
Guatemala** Por darme todas las oportunidades para desarrollarme de manera académica y profesional, desde que ingresé a esta Casa de Estudios. Gracias a la Escuela de Ciencia Política, al IIPS y a la Sección Socioeconómica por abrir sus puertas y formarme, desde el grandísimo privilegio de la educación pública en Guatemala.
- A mis catedráticos** Por su dedicación para preparar personas de bien. Por darme la oportunidad de formarme como politóloga, por sembrar dudas que luego se convirtieron en investigaciones. A Jorge y Hugo por su acompañamiento y dedicación en la asesoría de tesis, gracias colegas.

A mis compañeros Y amigos universitarios, Billy, Carina, Gaby, por todo lo que compartimos dentro y fuera de las aulas, gracias por hacer este recorrido más llevadero. A Mely, Francisco y Rosaura por ser los mejores colegas y amigos que pude cosechar.

A Unión Estudiantil Por fomentar mi liderazgo estudiantil y mi espíritu emprendedor en la USAC, por construir proyectos, modelos, seminarios, congresos y cruzar fronteras juntos, soñando con cambiar a nuestro país.

A mí: Por no rendirme, perseverar a pesar de las adversidades y confiar en que siempre algo mejor está por venir. (Salmo 121:7-8).

Índice

Listado de Acrónimos	
Introducción	i
CAPÍTULO I	1
1.1 Aspectos metodológicos de la investigación.....	1
1.1.1 Justificación	1
1.1.2 Planteamiento del problema	3
1.1.3 Preguntas generadoras	4
1.1.4 Objetivos de investigación.....	5
1.1.4.1 Objetivo general	5
1.1.4.2 Objetivos específicos	5
1.1.5 Delimitación de la investigación	5
1.1.5.2 Período histórico.....	6
1.1.5.3 Unidad de análisis.....	6
1.1.6 Tipo de investigación.....	6
1.1.7 Metodología.....	6
1.1.7.1 Método.....	6
1.1.7.2 Técnicas e instrumentos de investigación	7
1.2 Marco teórico-conceptual.....	9
1.2.1 Conceptualización de los partidos políticos	10
1.2.2 Teoría de los partidos pequeños	23
CAPÍTULO II.....	27
2.1 Definición y clasificación del sistema político y de partidos guatemalteco	27
2.1.1 Sistema político guatemalteco	27
2.1.2 Sistema electoral guatemalteco: una democracia joven.....	29
2.1.3 El órgano electoral: Tribunal Supremo Electoral.....	32
2.1.4 Ley Electoral y de Partidos Políticos: condiciones aplicadas en 2019	35
2.2 El sistema de partidos y las organizaciones políticas.....	37
2.2.1 Sistema de partidos políticos guatemalteco	37
2.2.2 Organizaciones políticas en Guatemala	43
CAPÍTULO III.....	55
3.1 Las elecciones generales de 2019.....	55
3.1.1 Contexto en el que se desarrollaron las elecciones de 2019.....	55
3.1.1.1 Mayor participación de las mujeres.....	57
3.1.1.2 Polarización política	58
3.1.2 Organizaciones políticas inscritas	61
3.1.3 Exclusión de candidaturas	62
3.1.3.1 Exclusión del binomio presidencial UCN	64
3.1.3.2 Exclusión del binomio presidencial VALOR.....	65
3.1.3.3 Exclusión del binomio presidencial Movimiento Semilla.....	67

3.1.3.4	Exclusión del binomio presidencial Fuerza.....	69
3.1.3.5	Exclusión del binomio presidencial Prosperidad Ciudadana	70
3.2	Organizaciones políticas emergentes de 2019: aspectos organizativos e ideológicos ...	71
3.2.1	Partido VALOR.....	72
3.2.2	Partido UNIDOS.....	76
3.2.3	Partido Productividad y Trabajo - PPT.....	78
3.2.4	Partido Vamos por una Guatemala Diferente – VAMOS	79
3.2.5	Partido AVANZA.....	80
3.2.6	Partido Humanista de Guatemala – PHG	82
3.2.7	Partido Movimiento para la Liberación de los Pueblos – MLP	83
3.2.8	Partido Prosperidad Ciudadana - PC	85
3.2.9	Partido Movimiento Semilla.....	87
3.2.10	Partido LIBRE	88
3.3	Condiciones en las que se desempeñan los partidos emergentes durante las elecciones	90
3.4	Barreras de entrada al sistema político-electoral.....	90
3.4.1	Barrera financiera de entrada.....	91
3.4.2	Barrera burocrática de entrada.....	92
3.4.3	Barrera política de entrada.....	92
CAPÍTULO IV		94
4.1	Desempeño de los partidos emergentes: ¿partidos que nacen para morir?	95
4.1.1	Desempeño electoral de los partidos emergentes en la elección presidencial	95
4.1.2	Desempeño en la elección de diputados	98
4.1.3	Desempeño en las elecciones de alcaldes	100
4.1.4	Desempeño en la elección del PARLACEN.....	101
4.1.5	No alcanzar el 5% de los votos: los partidos nuevos cancelados	102
4.2	Prácticas políticas: ¿nuevas alternativas o ajustarse al sistema para sobrevivir?.....	109
4.2.1	Financiamiento y gastos de campaña por partido político.....	109
4.2.2	Financiamiento electoral: inversión pública y privada en partidos nuevos	116
4.3	Análisis crítico de los partidos políticos en la actualidad	121
4.4	Prospectiva: futuro y continuidad de las organizaciones políticas nuevas.....	123
Conclusiones		128
Referencias.....		130
ANEXOS		140
Anexo 1		140
Anexo 2		141
Anexo 3		142
Anexo 4		143
Anexo 5		145
Anexo 6		146

Índice de Figuras

Figura No. 1	41
Figura No. 2	50
Figura No. 3	95
Figura No. 4	96
Figura No. 5	96
Figura No. 6	99
Figura No. 7	100
Figura No. 8	101
Figura No. 9	111
Figura No. 10	120

Índice de Tablas

Tabla No. 1.....	31
Tabla No. 2.....	33
Tabla No. 3.....	52
Tabla No. 4.....	61
Tabla No. 5.....	118

Listado de Acrónimos

AVANZA	Partido AVANZA
BIEN	Partido Bienestar Nacional
CAME	Comisión de Actualización y Modernización Electoral
CC	Corte de Constitucionalidad
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CONVERGENCIA	Partido Convergencia
CREO	Compromiso Renovación y Orden
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DCG	Democracia Cristiana Guatemalteca
EG	Encuentro por Guatemala
FCN-NACIÓN	Frente de Convergencia Nacional
FRG	Frente Republicano Guatemalteco
FUERZA	Partido FUERZA
IPNUSAC	Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala
LEPP	Ley Electoral y de Partidos Políticos
LIBRE	Partido Libre
MI PAÍS	Partido Mi País
MLP	Movimiento para la Liberación de los Pueblos
NIMD	Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

PAN	Partido de Avanza Nacional
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PC	Prosperidad Ciudadana
PHG	Partido Humanista de Guatemala
PLG	Partido Liberal de Guatemala
PLP	Partido Libertador Progresista
PODEMOS	Partido PODEMOS
PPT	Partido Político Productividad y Trabajo
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
SEMILLA	Partido Movimiento Semilla
TODOS	Partido TODOS
UCN	Unión del Cambio Nacional
UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
UNIDOS	Partido Unidos
UNIONISTA	Partido Unionista
URNG-MAÍZ	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
VALOR	Partido Valor
VAMOS	Vamos por una Guatemala Diferente
VICTORIA	Partido Victoria
VIVA	Partido Visión con Valores
WINAQ	Movimiento Político Winaq

Introducción

El estudio de los partidos políticos emergentes en Guatemala no ha sido analizado a profundidad desde la Ciencia Política o las ciencias sociales a pesar de que es una problemática de la democracia guatemalteca.

A medida que los procesos electorales en Guatemala se desarrollaron desde 1985 hasta llegar a 2019, la ciudadanía guatemalteca experimentó una serie de desencantos con las autoridades electas que a su vez generó desconfianza hacia las instituciones de la democracia representativa del país, entre ellas los partidos políticos que, pese a no tener altos niveles de institucionalización se habían establecido como organizaciones conocidas y tradicionales en el país.

La autora de la investigación observó cómo en 2015, el descontento de la sociedad guatemalteca con la clase gobernante y los partidos tradicionales llegó a su máxima expresión. En medio de una crisis política, investigaciones sobre corrupción gubernamental y una serie de manifestaciones sociales conocidas popularmente como “la Plaza 2015”, puso de relieve la necesidad de transformación política, desde nuevos grupos, organizaciones y por supuesto, los partidos políticos. En ese contexto, emergen nuevos liderazgos y organizaciones políticas que participarían por primera vez en las elecciones generales de 2019.

En la contienda electoral guatemalteca del año 2019 participaron diez agrupaciones políticas nuevas Partido Valor, Partido Unidos, Partido Productividad y Trabajo (PPT), Partido Vamos por una Guatemala diferente (VAMOS), Partido Avanza, Partido Humanista de Guatemala (PHG),

Partido Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP), Partido Prosperidad Ciudadana (PC), Partido Movimiento Semilla y Partido Libre.

En el capítulo I se abordan los aspectos metodológicos y teóricos de la investigación, tomando en cuenta la teoría de los partidos pequeños y los enfoques de análisis de los partidos de devenir histórico, estructural y organizacional.

En el capítulo II, a manera de antecedentes se define y clasifica el sistema guatemalteco, incluyendo su sistema político, electoral, de partidos, además del régimen y forma de gobierno. También se aborda el proceso de constitución de un partido político y las normativas electorales.

En el capítulo III se profundiza las elecciones generales de 2019 y las dinámicas implementadas por los diez partidos políticos emergentes estudiados, además de las barreras de entrada al sistema político electoral que experimentan.

En el Capítulo IV se examina el desempeño electoral de los partidos emergentes en las elecciones presidenciales, legislativas y municipales. Se profundiza sobre las prácticas políticas de las organizaciones analizadas y los elementos que llevan a la cancelación de algunos partidos. Adicionalmente se agrega una prospectiva de escenarios posibles, probables y deseables donde se pueden desarrollar los partidos políticos emergentes y las nuevas organizaciones políticas de Guatemala.

Se termina la investigación con conclusiones que dan respuestas a las preguntas de investigación y los objetivos establecidos en el Capítulo I.

CAPÍTULO I

Aspectos metodológicos y teóricos de la investigación

1.1 Aspectos metodológicos de la investigación

1.1.1 *Justificación*

Los estudios sobre los partidos políticos emergentes en Latinoamérica son poco comunes y en Guatemala son particularmente escasos, a pesar de que en promedio en cada proceso electoral emergen entre ocho y diez nuevas agrupaciones políticas para incursionar en los procesos electorales y ganar un espacio en el sistema de partidos. El surgimiento de partidos nuevos como la depuración de partidos mediante las cancelaciones oxigenan al sistema de partidos políticos también son una muestra del descontento y la ausencia de vínculos entre las organizaciones políticas y la ciudadanía que no logran establecer una relación estable entre sí. Ni el partido político alcanza a cumplir con las demandas de la ciudadanía y, por el contrario, ofrece más decepciones que esperanzas, ni la ciudadanía se compromete con los proyectos políticos de manera voluntaria.

Desde la Ciencia Política, el estudio de los partidos emergentes no ha ganado el terreno suficiente, aunque existen algunos enfoques de análisis y algunas teorías propuestas que sugieren que los partidos políticos emergentes surgen en medio de la crisis de los partidos políticos, a partir del agotamiento de la capacidad de los partidos tradicionales o partidos grandes para hacerse cargo de las demandas sociales lo que conduce a la aparición de nuevos sujetos políticos, algunos de los cuales pueden ser los partidos emergentes.

En Guatemala, el agotamiento de los partidos tradicionales se ha ido evidenciando conforme más elecciones ocurren luego de la transición democrática de 1985 y la desaparición de los grandes partidos y del desdibujamiento de las ideologías en los partidos políticos. Por tal razón, se

desarrolló la presente investigación en torno a los partidos políticos emergentes que acudieron al proceso electoral de 2019, luego de los múltiples cambios y reconfiguraciones ocurridos en el sistema político, a partir de las reformas electorales y tras la crisis sociopolítica vivida en Guatemala en el año 2015 que, evidenció de muchas maneras el agotamiento de la población con los dirigentes y los partidos tradicionales.

En tal sentido, la temática investigada representa utilidad para la sociedad guatemalteca, considerando que se trata de un tema electoral y político de interés nacional, un evento democrático que se suscita cada cuatro años y por el cual los ciudadanos guatemaltecos depositan niveles de confianza, de organización y de participación, y que por lo tanto es necesario entregar un análisis científico de un elemento de ese proceso.

Se pone en perspectiva teórica un fenómeno de interés para la sociedad que tradicionalmente se ha dado a conocer desde la perspectiva periodística y de medios y desde el punto de vista científico es importante plantear postulados que puedan ir más allá de las opiniones, reportajes o artículos y que también puedan ser fuentes de consulta formal para la sociedad guatemalteca, a modo de contribuir con la memoria electoral del país.

A nivel académico, durante el planteamiento de la investigación se corroboró que entre 2007 y 2019 se habían realizado catorce tesis sobre partidos políticos en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ninguna de las cuales había abordado en particular las dinámicas y el desempeño de los partidos emergentes y los partidos tradicionales en un contexto electoral ni sus conflictos ideológicos y político-electorales. Las temáticas alrededor de los mismos fueron diversas, tales como debilitamiento del sistema de partidos políticos derivado del transfuguismo discursos políticos, desaparición de partidos, casos específicos de partidos políticos,

procesos electorales, marketing político, estrategias comunicacionales, relaciones entre comité cívico y partidos, construcción de democracia, y partidos políticos entre 1970-1982.

Uno de los aportes académicos que ofrece esta investigación es que el documento final de tesis pueda ser una contribución para la Escuela de Ciencia Política, como base de análisis para estudiantes, docentes o investigadores que, realicen investigaciones posteriores sobre partidos políticos y procesos electorales de Guatemala. Además, para la comunidad universitaria interesada en conocer la temática abordada.

1.1.2 Planteamiento del problema

A partir del año 2015 Guatemala experimentó una serie de cambios sociopolíticos, derivados de una crisis política que el Estado guatemalteco enfrentó entre abril y septiembre de dicho año, producto del descubrimiento de redes de corrupción estatales, que despertaron en la ciudadanía – principalmente de clase media y de localidad urbana– un hartazgo y rechazo generalizado hacia la clase política tradicional del país.

A partir de esa crisis, se popularizó –o se reabrió– el clásico debate acerca de “vieja política versus nueva política” y sobre “política tradicional y política emergente”, que aunado llevó a la reflexión sobre el papel de los partidos políticos guatemaltecos y cómo éstos debían renovarse a tal grado de representar nuevos valores, principios y propuestas sólidas totalmente opuestas a lo que tradicionalmente se había realizado negativamente para el país.

De tal cuenta, en los años posteriores al contexto electoral crítico de 2015, los partidos políticos se fueron reconfigurando paulatinamente, desaparecieron agrupaciones políticas (producto de cancelaciones de parte del Tribunal Supremo Electoral y también producto de desintegraciones

voluntarias); aparecieron nuevas agrupaciones políticas; y reaparecieron en el escenario preelectoral de 2018 y electoral de 2019 agrupaciones o líderes de antiguas agrupaciones que habían estado a la sombra de la elección pasada.

Representantes de la sociedad civil, analistas, grupos políticos y medios de comunicación abordaron los valores e ideologías que cada una de las dos propuestas representaban aparentemente. Asociando generalmente los valores “negativos” hacia lo tradicional y “viejo”, y asignando los valores “positivos” hacia lo emergente y lo “nuevo”.

El objeto de estudio ha sido el desempeño de los partidos políticos emergentes en el proceso electoral guatemalteco de 2019, para intentar poner de relieve si los partidos nuevos plantearon propuestas alternativas a las realizadas por los partidos tradicionales en la campaña de 2019.

1.1.3 Preguntas generadoras

- ¿Cuál es el origen, estructura, propuesta e ideología de las nuevas agrupaciones políticas para el proceso electoral 2019?
- ¿Cuál es el desempeño electoral de los partidos políticos nuevos en el proceso electoral guatemalteco de 2019?
- ¿Existen indicios de renovación de los partidos políticos tradicionales en Guatemala y cómo ocurre este proceso?
- ¿Cuáles son las formas de organización de los partidos políticos tradicionales y las formas de organización de los partidos políticos nuevos?

1.1.4 Objetivos de investigación

1.1.4.1 Objetivo general

- Describir el desempeño electoral y las dinámicas organizativas de los nuevos partidos políticos en el proceso electoral guatemalteco de 2019.

1.1.4.2 Objetivos específicos

- Describir el origen, los cuadros electorales, la ideología y propuestas de cada uno de los partidos políticos emergentes para la contienda electoral guatemalteca de 2019.
- Realizar una comparación entre las propuestas y organización de los partidos políticos emergentes y los partidos políticos tradicionales guatemaltecos.
- Indagar sobre las formas de renovación de los partidos políticos tradicionales en Guatemala.

1.1.5 Delimitación de la investigación

1.1.5.1 Delimitación geográfica-espacial

La presente investigación se desarrolló en la Ciudad de Guatemala, al concentrar las fuentes primarias y secundarias de la información, específicamente en las sedes o localidades de los partidos políticos que, en su gran mayoría se concentran en el área metropolitana. Como el Tribunal Supremo Electoral y el Registro de Ciudadanos, que aportaron fuentes de información documental esenciales para desarrollar la investigación.

La temática que se indagó abarca todo el plano nacional de Guatemala, en particular los distritos electorales donde las elecciones se efectuaron.

1.1.5.2 Período histórico

El tipo de investigación es de tipo diacrónica ya que se trata de un proceso electoral ya concluido. La temporalidad delimitada del objeto de estudio abarcó los meses de enero a diciembre del año 2019 y los meses de enero a marzo de 2020, periodo de duración del proceso electoral guatemalteco y de posterior cancelación de algunos partidos políticos.

1.1.5.3 Unidad de análisis

Las unidades de análisis son partidos emergentes, partidos tradicionales, proceso electoral, conflictos político-ideológicos.

1.1.6 Tipo de investigación

Se trata de una investigación cualitativa, descriptiva con elementos explicativos. Descriptiva porque relata el origen, los cuadros electorales, la ideología y propuestas de cada uno de los diez partidos políticos nuevos de la contienda electoral guatemalteca de 2019. Es explicativa porque ofrece interpretaciones de los aspectos como el desempeño electoral de los partidos políticos emergentes; las formas de renovación de los partidos políticos tradicionales en Guatemala y sobre las propuestas electorales. En cuanto a su categoría diacrónica, se trata de una investigación que aborda un evento político ya concluido, que toma como punto de referencia hechos históricos, es decir, no comienza desde un punto de partida sin base, sino que retoma situaciones del pasado.

1.1.7 Metodología

1.1.7.1 Método

El enfoque metodológico de investigación utilizado fue de tipo cualitativo dado que se trata de una investigación social que infiere conclusiones del comportamiento de los partidos emergentes durante el proceso electoral 2019, la interpretación y el análisis se construye paulatinamente. Este

enfoque posee las siguientes características relevantes de acuerdo con Herrera (2017) de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- La investigación con enfoque cualitativo explora los procesos sociales que subyacen a las interacciones humanas.
- Descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas y sus manifestaciones.
- Usa la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación.
- No se limita a una estrategia inflexible que considera únicamente el aspecto medible y externo de los fenómenos.
- La indagación es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría.
- Se fundamenta en la perspectiva interpretativa del significado de las acciones humanas y sus instituciones.
- La recolección de los datos consiste en obtener la narración de los recuerdos, sucesos o situaciones construyendo conocimiento ordinario o de eventos (p. 5).

1.1.7.2 Técnicas e instrumentos de investigación

Se utilizaron cuatro técnicas de investigación del enfoque cualitativo, a manera de completar por etapas la indagación documental, hemerográfica complementada con la información primaria obtenida de las fuentes entrevistadas. Las técnicas e instrumentos utilizados fueron:

- Técnica de entrevista cualitativa semiestructurada a expertos, a través del instrumento de guía de preguntas para entrevistas individuales. En esta técnica se solicitaron entrevistas con personas que ocuparan algún cargo de representación durante las elecciones de 2019 de las diez organizaciones políticas analizadas, mediante oficios de solicitud enviados por la vía electrónica a los despachos y correos oficiales. Los partidos políticos VAMOS, VALOR, Humanista y Prosperidad Ciudadana no proporcionaron la entrevista. Las personas entrevistadas fueron las siguientes

Francisco Lemus, exsecretario general	UNIDOS
Guillermo González, excandidato vicepresidencial	PPT
Pedro Catalán, representante del partido	AVANZA
Gilder Guzmán, representante del partido	MLP
Samuel Pérez, exsecretario general	SEMILLA
Ana De La Rosa, representante del partido	LIBRE

Las entrevistas se desarrollaron de forma personal durante la primera quincena del mes de marzo del año 2020, habiendo transcurrido pocos meses de la finalización del proceso electoral guatemalteco de 2019. El formato de la guía de entrevista utilizada se adjunta en el Anexo 1.

- Técnica de uso de documentos en su etapa de revisión documental hemerográfica, a través del instrumento de guías y matrices de datos derivadas de las preguntas y objetivos de investigación. Esta técnica fue implementada en la revisión hemerográfica de notas de prensa, videos del año 2019, sobre las propuestas electorales de las agrupaciones en cuestión, como una fuente secundaria y de apoyo a las entrevistas.

- Técnica de uso de documentos institucionales a través del instrumento de matrices de datos. Utilizada para revisar documentación oficial de los planes de campaña de los partidos políticos emergentes para el proceso electoral 2019, documentos proporcionados por el TSE y Registro de Ciudadanos mediante el acceso a la información pública. La sistematización de esta información se incorporó en los capítulos III y IV de la investigación y en la sección de Anexos.
- Técnica de revisión y análisis bibliográfico y análisis comparativo, utilizada para poder comparar y contrastar la información obtenida en entrevistas y otros documentos.

1.2 Marco teórico-conceptual

Como parte del abordaje teórico conceptual que dirigió la investigación se comprende dentro del marco conceptual de los partidos políticos latinoamericanos y la Teoría de los Partidos Pequeños planteada por Duverger (1957) en *Los Partidos Políticos*. Además, se tomaron en cuenta enfoques de análisis de los partidos, propuestos por Reveles (1995) *Enfoques de análisis sobre los partidos políticos mexicanos*.

Se utilizaron los enfoques de *análisis ideológico* al abordar los rasgos ideológicos de los partidos emergentes. El *enfoque sobre el devenir histórico* dado que se analizó el origen y conformación de las agrupaciones políticas emergentes del año 2019. El *enfoque estructural* al indagar sobre las formas en la que un partido político tradicional pueda renovarse. estudiando las dinámicas estructurales del partido. Y el *enfoque organizacional* al haber analizado los procesos internos de los partidos emergentes, selección y renovación de cuadros y candidaturas, etc. Los cuales proporcionaron un modelo conceptual sobre la problemática de los partidos políticos analizados.

1.2.1 Conceptualización de los partidos políticos

1.2.1.1 Partidos políticos

Para realizar el debido abordaje de esta temática es importante realizar una revisión teórica respecto a los conceptos de partidos políticos. Al respecto de ello, los autores clásicos como Moisei Ostrogorski, Andrés Malamud, Giovanni Sartori y LaPalombara y Weiner aportan sus definiciones sobre el partido político.

Ostrogorski (2008) citado por Ortega (2010) dice por ejemplo que “los partidos políticos son por naturaleza, una combinación libre de ciudadanos que, como cualquier otra, escapa a toda injerencia exterior mientras no contravenga la ley común”.

Andrés Malamud (2003) por su parte dice que “los partidos políticos son universales, que toda sociedad cuenta con estos actores institucionales, antes bien, y haciendo un paralelo con la evolución histórica de la democracia, los partidos aparecen como la consecuencia no buscada de la masificación de las sociedades y la expansión territorial de los estados, cuyas dinámicas van a dar lugar a un nuevo fenómeno: el de la representación política”.

Giovanni Sartori (1976) agrega a los conceptos anteriores una nueva característica, y es el de postular candidatos a cargos públicos, dice por ejemplo que “un partido es cualquier grupo político identificado con una etiqueta oficial que presenta a las elecciones, y puede sacar en elecciones (libres o no), candidatos a cargos públicos”. Sin embargo, recientes aproximaciones a una definición de partido político insisten en la necesidad de incluir una propuesta programática y una organización.

Asimismo los autores LaPalombara y Weiner también abarcan en su definición el tema de las elecciones, diciendo que el partido es “una organización duradera, cuya esperanza de vida política

es superior a la de sus dirigentes, una organización local con relaciones regulares y variadas con el nivel nacional de manera duradera; con voluntad deliberada de luchar por el poder y llegar a ejercerlo, ya sea sólo o en coalición y que busca decididamente el apoyo popular, a través de las elecciones democráticas y por otros medios lícitos y adecuados”.

Abordando definiciones más recientes y cercanas a la realidad latinoamericana, Manuel Alcántara Saez (2003) puntualiza que:

Los partidos son elementos clave para el funcionamiento del sistema político; cumplen una serie de funciones entre las que destacan la articulación de la competencia electoral, la creación de un universo conceptual que orienta a los ciudadanos y a las élites en cuanto a la comprensión de la realidad, la capacidad para concertar acuerdos en torno a políticas gubernamentales, la producción legislativa y de políticas públicas, la representación política, la articulación de intereses diversos y el reclutamiento político que permitirá el funcionamiento de las instituciones. Es cierto que no todos los partidos cumplen esas funciones de la misma manera [...] sin embargo, la mínima existencia de los partidos es lo que hace operativo al sistema y, por tanto, los convierte en actores que no pueden ignorarse si se quiere comprender el funcionamiento y la naturaleza de los sistemas políticos (Alcántara, 2003, citado por Freidenberg, 2005, p. 346).

1.2.1.2 Partidos políticos latinoamericanos

En América Latina, el estudio de los partidos políticos pocas veces se ha concentrado en la organización y el funcionamiento interno de las organizaciones. Dicho interés de los investigadores, por lo ocurrido dentro de las agrupaciones es, relativamente reciente.

“Los primeros trabajos datan de la década de los noventa, cuando diferentes politólogos comenzaron a abordar los partidos como organizaciones, siguiendo las premisas de autores clásicos como Roberts Michels, Moisés Ostrogorski, Elmer Schattschneider o Richard Katz y Peter Mair respecto a los partidos europeos y estadounidenses” (Freidenberg, 2005, p. 346).

En ese sentido, el profesor español Manuel Alcántara Saez, de la Universidad de Salamanca, inició en 1997 una investigación comparativa sistemática, que tenía como objetivo explorar cómo funcionaban las organizaciones partidarias de 17 países de la región latinoamericana. Con dicho estudio el autor no sólo estaba interesado en observar a unos actores específicos que hasta ese momento constituían una gran “caja negra” de la que no se conocía mucho, sino también estaba insistiendo en la centralidad de los partidos políticos en la dinámica de una democracia representativa.

En cuanto al origen, Freidenberg (2005) citando a Alcántara (2003) dice que, de los partidos latinoamericanos estudiados se encuentran algunos que nacieron en el mismo momento que los europeos del siglo XIX. Es más, la mitad de los partidos relevantes en la década de 1990 se creó hace más de un cuarto de siglo. Muchos debieron superar incluso periodos de clandestinidad, autoritarismo y violencia política, lo cual supuso un reto mayor al de vivir en democracia.

Otros partidos han supuesto, además, la inclusión de grupos sociales que hasta antes de su creación estaban excluidos del juego político, como los indígenas; pero la mayoría de los partidos surgió como consecuencia del reto electoral. Si bien hubo partidos de corte revolucionario o producto de situaciones de protesta contra dictaduras, la mayor parte de ellos nació para competir en las elecciones, rasgo típico de cualquier partido, según la literatura clásica (Freidenberg 2005, p. 48).

El trabajo de Alcántara (2003) descarta dos mitos muy comunes sobre los partidos latinoamericanos. El primero es que, a pesar de que existen escisiones y de que muchos constituyen frentes, muy pocas veces resultaron exitosos; por tanto, la fragmentación de la que se habla constantemente no es tal. El segundo es que, el mayor número de los partidos analizados por el autor, no fueron creados por caudillos ni se fundaron desde los cuarteles, sino que el liderazgo civil colectivo es el tipo de liderazgo dominante en el origen de los partidos.

También dice Freidenberg (2005) que la investigación de Alcántara consigue mostrar que la competencia intrapartidista se estructura en torno a esas tres cuestiones, que tienen una importante relación con la posición en el eje izquierda derecha. Salvo Paraguay, donde los partidos se sitúan en el mismo espacio, el resto de los casos muestra un alto grado de competencia y los altos grados de polarización (Argentina, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Uruguay) (p. 48).

En cuanto a la dimensión organizativa interna, Freidenberg (2005) finaliza citando a Alcántara (2003), diciendo que:

La mayoría de los partidos latinoamericanos cuenta con recursos materiales y humanos para llevar a cabo sus metas, se encuentran asentados en gran parte del territorio nacional a partir de oficinas propias (o de sus dirigentes) y realizan de manera más o menos regular algún tipo de actividad organizativa, fundamentalmente en época electoral. [...] Algunas organizaciones subsisten porque son sus candidatos, con sus recursos organizativos y económicos, los que llevan a cabo las tareas [...] Esos recursos son los que normalmente no se ven (no están escritos en las reglas), pero también son los que desmienten la visión de las estructuras partidistas débiles o inexistentes (p. 49).

1.2.1.3 El concepto emergente en Ciencia Política

De acuerdo con la Real Academia Española, emergente se refiere a “todo aquello que nace, sale y tiene principio de otra cosa”, como sinónimo de incipiente o naciente. Asimismo, se utiliza para referirse a “fenómenos que adquieren importancia y se sitúan en el plano de la actualidad o fenómenos que crecen o aparecen con fuerza” (Ediciones Larousse, 2022, citado por Farlex, 2024).

En Economía ha sido utilizado el concepto emergente para referirse a los mercados donde la economía crece con velocidad, pero sus sistemas financieros y políticos mantienen cierta estabilidad, por lo que se encuentran en un periodo de transición, entre estar en el camino y concretar su desarrollo (Prieto, 2023, párr. 2).

En la Ciencia Política el concepto ha sido acuñado por diferentes estudiosos para referirse a fenómenos sociales que irrumpen en la sociedad como algo novedoso. Por ejemplo, procesos sociales que golpean al sistema político, nuevas agendas políticas, nuevos grupos sociales, nuevas élites e inclusive para referirse a la democracia como «democracia emergente». En el caso de los partidos políticos emergentes, Duverger lo utilizó en su famoso postulado sobre el sistema electoral mayoritario que conduce a un sistema bipartidista, conocido como «Ley de Duverger».

En su postulado, el autor se refiere a los partidos emergentes, entendidos como nuevas fuerzas que irrumpen en el sistema: “existen muchos sistemas electorales mayoritarios con dos partidos, aunque también se dan muchos ejemplos que contradicen el modelo, muchos consideran que el Partido Liberal Democrático del Reino Unido es un tercer partido emergente, tras las elecciones generales de 2005, lo que supondría la aparición de un sistema tripartidista.”

En Latinoamérica, de acuerdo con búsquedas bibliográficas realizadas por la autora de la investigación se encontró que el concepto de partidos emergentes ha sido acuñado por estudiosos de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual ha sido utilizado como sinónimo de nuevos partidos pequeños o nuevos partidos minoritarios. Entre ellos Jesús Rodríguez Zepeda en *El complemento de la representación: el dilema de los partidos emergentes* del año 2004 y Rafael Cedillo Delgado en *Organización y estrategia de los partidos políticos emergentes en México*. En Guatemala el concepto aún no ha sido ampliamente utilizado.

Para la realización de esta investigación, se comprende a los partidos emergentes como aquellos partidos que emergieron en el panorama político-electoral de 2019, a partir de la reconfiguración de las fuerzas políticas y sociales en el escenario post-2015 y las elecciones generales de ese año.

1.2.1.4 Partidos políticos emergentes

Los partidos emergentes pueden ser vistos como una antítesis de los partidos políticos tradicionales o que se contienden entre caer o no caer en el partidismo tradicional, en una necesidad de renovación. Pueden tener acepciones distintas en cada sistema político.

En Honduras se han identificado con distintos términos que van desde el optimismo hasta la descalificación. Por ejemplo, “emergentes”, “alternativos”, no “tradicionales”, “minoritarios” o “acompañantes”. Se considera que su surgimiento como partidos emergentes o también llamados alternativos ocurrió a partir de los años setenta y “fue presentado e interpretado –en varios momentos históricos– como una esperanza de cambio, al menos por una parte importante de la población. Su aparición fue una reacción de inconformidad, necesaria pero aun tímida contra el bipartidismo tradicional” (Barahona, 2023, párr. 3).

Su incursión en la política partidista hondureña no ha sido del todo exitosa. Pese a haber participado en varios procesos electorales por más de setenta años han obtenido una escasa votación, sobre todo en las candidaturas presidenciales, que pasaron de un 3.9% en los comicios de 1993 a solo 0.6% en los comicios de 2013. Esto, en gran parte por el esquema tradicional bipartidista. Así como expone Dávila (2007) “en Honduras, los dos partidos tradicionales parecen más sensibles a los problemas sociales, pero sus decisiones y actitudes no favorecen el fortalecimiento de los partidos emergentes, sean democratacristianos, socialdemócratas o de izquierda” (p. 119).

En Costa Rica, los partidos emergentes muestran una creciente aparición y participación en las elecciones. En 2022, Costa Rica registró la mayor cantidad de candidatos presidenciales en su historia. “De las 25 candidaturas, 13 candidatos pertenecían a una estructura política calificada como emergente. Tres de ellos lograron obtener curules parlamentarias [...] mientras que las otras dos [...] lograron sobrepasar la cantidad de votos obtenidos por el partido de gobierno (Beltrán & Mora, 2022, p. 14).

De acuerdo con el análisis de Beltrán & Mora (2022) un partido emergente es aquel que presenta tales características: a) crear una nueva estructura de representación formal acreditada por el TSE, b) ser la primera elección en la que participa la organización, c) capitalizar sus miembros y simpatizantes en votos.

Al igual que en el caso de Honduras, en Costa Rica surgen como una reacción política e ideológica a partidos tradicionales, aunque sus integrantes no sean necesariamente personas sin trayectoria política; por el contrario, en la mayoría de los casos provienen de un rechazo o desvinculación de

estas organizaciones. Se enfrentan a constantes desafíos en el plano financiero, en la construcción de bases territoriales y de un programa político-ideológico duradero.

Los partidos políticos emergentes, retomando la idea de Katz y Mair del partido cártel, nacen como respuesta a un sistema de partidos con opciones reducidas de voto, que representan un modelo paradigmático de hacer política de manera costumbrista, arcaica y con principios replicados por varias generaciones que se van agotando y generando hartazgo social conforme van avanzando a través del tiempo (Katz y Mair, 1995, citado por Enciso, 2018, p. 19).

Dentro de la bibliografía de partidos emergentes, resalta el ensayo *“Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia”*, del autor mexicano Rafael Cedillo, publicada en 2007 en la Revista Espacios Públicos de la Universidad Autónoma del Estado de México, que aborda las características de estas organizaciones para el caso de México, las cuales, como se irá viendo a lo largo de esta investigación no distan de las características de estas organizaciones en Guatemala.

Para el caso de México, el autor explica que en 1977 se dio una de las reformas electorales más amplia e incluyente de los últimos tiempos en el país. Producto de ella surgieron “innumerables” partidos políticos en oposición al entonces partido dominante, PRI. Al igual que en Honduras, *“han sido objeto de innumerables adjetivos, como “satélites”, “astillas”, “chiquillada”, “familiares” o “franquicias”, la mayoría en alusión a su carácter dependiente –económica y política- del gobierno en turno, su débil estructura electoral y su limitada fuerza en sufragios (cursiva propia)”* (Furtak, 1974, citado por Cedillo, 2007, p. 114).

Para Cedillo (2007) este tipo de partidos pueden considerarse minoritarios o emergentes. El primer término, acuñada para el caso mexicano por Robert K. Furtak, se refiere a los partidos políticos (entonces el PAN, PPS y PARM) que estaban debidamente registrados y admitidos en todos los planos de la organización estatal, que representaban a alguna corriente de opinión distinta al gobierno en turno (en tal sentido de oposición) y que participan constantemente en los procesos electorales para ganar cargos electivos; pero que cuentan con pocas posibilidades de conquistar, por sí solos, un mandato directo de importancia (p. 114).

Cedillo (2007) afirma también que su carácter minoritario se deriva de varias circunstancias. Una débil base social (miembros y simpatizantes), limitaciones que el propio sistema político les impone y enormes dificultades para atraer un electorado que se encuentra alineado y repartido, entre fuerzas políticas tradicionales que existen. Para el caso de México dichas fuerzas serían el PRI, PAN y PRD. Para el Caso de Guatemala tales organizaciones tradicionales se personificaron en las elecciones de 2019 en los partidos UNE, Unionista, TODOS, PAN, UCN, CREO, entre otros.

Muchas de las dificultades que tienen los partidos minoritarios para convertirse en alternativas reales para la ciudadanía y ganar terreno electoral y político frente a los partidos mayoritarios, se deriva de ser partidos de reciente creación. En tal circunstancia, deben someterse a normas y prácticas ya establecidas, bajo las cuales deben buscar su registro, competir frente a los partidos establecidos y encontrar un lugar en el espectro político, como opción nueva o distinta a las conocidas por la ciudadanía.

El papel del espectador del sistema político en la inclusión del partido político emergente, es el de criticar entre las opciones políticas las nuevas y las ya establecidas, discernir si la

irrupción es novedosa se traduciría en una mejora para la calidad de la democracia para los ciudadanos o lo contrario, que se generará inestabilidad y una extensión de los perjuicios y vicios políticos de la vieja guardia política. Esto traería como consecuencia el fortalecimiento de los partidos preestablecidos, un gobierno fuerte, elecciones con mayorías y claridad absoluta entre quien gana y quien pierde la elección. (Enciso, 2018, p. 19)

Por dichas características, también se les denominan partidos políticos emergentes. Las nuevas fuerzas políticas pueden ser considerados partidos políticos emergentes si logran cumplir algunas consideraciones que les otorga el sistema político: participar bajo las normas establecidas, cumplir metas para el grupo (partido) y ofrecer una alternativa hacia sus representados.

Algunos objetivos que pueden cumplir estos partidos son:

- Ante el Sistema Político: desde un punto de vista institucional, participan bajo las normas y prácticas establecidas y su objetivo es ser reconocidos legalmente.
- Ante el propio Partido Político: encontrar un espacio estable en el sistema de partidos políticos constituido, y el objetivo es ser incluidos en el sistema de partidos.
- Ante los representados: tratar de organizar y representar a sectores o grupos sociales que no están, o no se sienten, representados en las instituciones de gobierno; y el objetivo es participar activamente en la vida política de la nación. (Cedillo, 2007, p. 115)

Cabe agregar que el carácter de partido político emergente no deriva sólo de ser nuevo, sino de surgir y colocarse como una preferencia política distinta y potencial ante algún sector de la ciudadanía votante, aunque sea en forma minoritaria, concluye Cedillo.

1.2.1.5 Partidos políticos tradicionales

Los partidos políticos tradicionales son un concepto acuñado desde el periodismo y en menor medida desde la Ciencia Política, al referirse a aquel tipo de partidos políticos de tradición o de historia en los sistemas de partidos de los países.

En los años noventa, en pleno apogeo del descrédito partidista, se acuñó la frase “partido o político tradicional”, para referir su pertenencia a una clase política considerada desfasada, se les culpó también, con o sin razón, de la crisis institucional que agobiaba a nuestra sociedad. En ese contexto, “tradicional” tenía incluso connotaciones más severas, pues podía conceptualizarse como sinónimo de corrupción. Sin embargo, el vocablo “tradicional” cuando ahora se refiere a los partidos políticos, se utiliza bajo criterios diferentes, pues es el elemento diferenciador que distingue a los partidos antiguos de los de reciente data, por tanto, está muy lejos del significado utilizado en los años noventa. (Rodríguez, 2017)

De esta manera, “el concepto de partido tradicional se enmarca hoy en día desde una perspectiva que engloba valores que nuestra sociedad no apreció en los noventa, hoy día los entendemos como partidos ideológicos, programáticos, con larga participación democrática, en resumen, corresponde a la definición de “partido histórico”. (Rodríguez, 2017)

Los partidos tradicionales en la actualidad enfrentan una serie de desafíos, no solo en Guatemala, sino en el resto de países latinoamericanos. Teóricos, grupos de sociedad civil e individuos

cuestionan su relevancia para la democracia representativa y algunos, incluso, hablan de su inminente fracaso en dar respuesta a las cada vez más amplias demandas ciudadanas. Sin embargo, Aldrich (citado por Luna, 2017) indica que, antes de hablar del decaimiento, la decadencia y la descomposición de los partidos políticos, debe evaluarse su reemergencia, revitalización y resurgimiento, siendo la idea final que los partidos puedan y logren superar procesos de adaptación (tanto social como generacional) para garantizar la estabilidad, a lo largo del tiempo, del sistema político (Montero & Gunther, 2002, citado por Luna, 2017).

Los partidos políticos tradicionales guatemaltecos han perdido una de sus principales capacidades, según describe Freidenberg, citado por Luna (2017) puesto que han dejado de ser los principales interlocutores entre los intereses, las necesidades y las demandas de los ciudadanos debido, en parte, al distanciamiento que existe entre las bases y los principales dirigentes. Esto ha derivado en la pérdida de la validación de las propuestas programáticas (cuando las hay) por parte de los simpatizantes y afiliados, quienes se vuelven únicamente instrumentos de validación sin una verdadera voz a lo interno de las agrupaciones políticas. (p. 17)

Chicola (2018) detalla que los partidos guatemaltecos en la actualidad se están reconfigurando y enfrentando nuevos retos, puesto que estaban acostumbrados a realizar una política tradicional de cierta forma perversa con transfuguismo, campañas costosas e ilícitas, cooptación de medios de comunicación, constitución de maquinarias electorales y clientelismo. Afirma que los partidos también se apegaban a una receta de crecimiento. Recurrían al modelo de franquicias para fortalecer sus marcas. Las agrupaciones en proceso de crecimiento fichaban a los caciques municipales y distritales que les aseguraran mayor caudal electoral.

Sumado a esta crisis, Chicola (2018) expresa que son causales estructurales de la crisis de los partidos la fragmentación del sistema, la volatilidad electoral y el modelo de “partidos franquicias”. Lo cual se aceleró con algunas dinámicas coyunturales de Guatemala del 2018, como la cancelación de las dos fuerzas más grandes del último decenio (Lider y PP), las fracturas internas en partidos intermedios (UNE, FCN, TODOS), la depuración judicial de liderazgos políticos y caciques, y la incapacidad de las fuerzas minoritarias de adaptarse a los vientos de cambio social y político. Otra característica de los partidos tradicionales en Guatemala es la relación con fuentes de poder político, relaciones con sectores económicos y estructuras municipales y departamentales.

Si bien en Guatemala no existen partidos consolidados ni institucionalizados durante toda la vida democrática del país, ni partidos de tradición que hayan permanecido de manera sólida por varias décadas, si existen ciertas organizaciones que de manera hábil logran sortear los desafíos de cada elección y con mínimas o máximas cuotas permanecen de elección a elección, como son los casos de los partidos URNG-Maíz, Winaq, UNE, PAN, entre otros.

En esta investigación, se entiende a los partidos tradicionales como aquellos partidos políticos con más de diez años o tres procesos electorales de sobrevivencia en el sistema de partidos, que mediante distintos mecanismos clásicos han accedido al poder y que se caracterizan especialmente en Guatemala por la ausencia de ideología, poca actualización de los ideales y programas políticos sólidos, permanencia de liderazgos y figuras políticas ya reconocidas en el país, altas fuentes de financiamiento, la renuncia al cambio, la transferencia interna de poder a nuevas figuras y cuadros políticos.

1.2.2 Teoría de los partidos pequeños

Al estudiar las categorías de partidos, según su dimensión, se pueden distinguir tres tipos: a) partidos con vocación mayoritaria; b) grandes partidos; y c) partidos pequeños. Esto partiendo de la idea de que un partido político que cuenta con cientos de candidatos electos no es superior al que reúne menos candidatos electos, solo corresponden a realidades sociológicas distintas.

Por tal motivo, expone Duverger (1996) que la noción de partidos políticos pequeños merece una mención especial en el estudio de los sistemas de partidos, refiriéndose a aquellos partidos políticos que no poseen una representación numérica significativa en el Parlamento y que tampoco parecen capaces de desempeñar un papel gubernamental o de oposición significativo.

Para catalogarlos en esta dimensión no corresponde necesariamente un criterio matemático, puesto que cada país tiene un régimen electoral distinto. “Unos ven en ellos una fuente de división y de confusión lamentable y hacen todo lo posible por hacerlos desaparecer; otros les reconocen un papel de amortiguadores útiles” (p. 316). Duverger, sin embargo, no está de acuerdo ni con una ni con otra acepción.

Indica que los partidos políticos pequeños pueden ser partidos de personalidades y partidos de minorías permanentes o también pueden ser vistos como partidos pequeños independientes y partidos pequeños satélites.

Los partidos de personalidades son grupos parlamentarios, sin organización de partido real y sin verdadera infraestructura social, considera el autor. Su característica principal es que no encuentran en los partidos grandes un lugar para alinear sus demandas o son incapaces de apearse

a sus normas. “Debe su nombre a que forman la clientela de una personalidad muy influyente, unida a ella por su prestigio o sus favores” (Duverger, 1996, p. 316). Además, les caracteriza que pueden ser muy versátiles, con débil estructura, gran descentralización, ausencia de disciplina y movidos por “el signo del oportunismo”, como expone el autor. Su vocación es más gubernamental.

Por su parte, los partidos de minorías permanentes, sigue explicando Duverger (1996), “corresponden a una fracción de la opinión pública, fuertemente minoritaria, pero relativamente estable. Podemos distinguir así: los partidos minoritarios étnicas o geográficas, los partidos de minorías religiosas, los partidos de minorías políticas” (p. 317). Su vocación es de oposición. }

Los partidos satélites diversifican las doctrinas y posiciones de los partidos grandes y atraen hacia los partidos satélites a parlamentarios que, de otro modo, no se unirían. “Permiten al mismo tiempo, establecer transiciones y lazos entre dos grandes partidos vecinos: su función parece a la que realizan los pequeños partidos centristas entre la mayoría y la minoría” (Duverger, 1996, p. 319). De manera opuesta, los partidos pequeños de minorías permanentes tienden a la oposición.

Si bien el partido pequeño no desempeña grandes funciones en el sistema, dado que no ocupan grandes espacios en el Parlamento ni en el gobierno, sí pueden ser importantes en el papel de la oposición o en una posición de mediación o arbitraje.

“Un partido emergente comparte características y atributos con “partidos minoritarios”, sin embargo, la particularidad del primero deriva de ser una agrupación de reciente creación” (Delgado, 2007 & Cubero, 2019 citados por Beltrán & Mora, 2022, p. 4).

Es así como, las agrupaciones políticas emergentes para convertirse en una alternativa real para la ciudadanía, durante su primera campaña electoral, deben ganar terreno político frente a partidos mayoritarios y tradicionales. Luego de participar constantemente en otros procesos electorales y alcanzar cierto grado de institucionalización, dependiendo del caudal de votos que obtengan por elección, los partidos emergentes se trasladan a la categoría de partido minoritario o mayoritario. (Delgado, 2007 & Furtak, 1974, citados por Beltrán & Mora, 2022, p. 5).

Para explicar la relación entre partidos pequeños, partidos minoritarios y partidos emergentes, es importante aclarar que se da de acuerdo a interpretaciones que distintos autores y estudiosos le han dado al tipo de partido nuevo, no clásico o tradicional y que intenta posicionarse como alternativa político-electoral.

Por ejemplo, González & Solís (2014) indican que se les llama partidos minoritarios o emergentes a aquellos partidos caracterizados por el pequeño tamaño de su membresía o la pequeña cantidad de votos que alcanzan regularmente en las elecciones oficiales. Pero que, sin embargo, forman parte de la constelación de actores del sistema político. Estos partidos buscan integrarse y aprovechar las oportunidades legales y políticas que existen para alcanzar sus objetivos de origen y plasmar su ideología como partido. Surgen en alternativa a los partidos de tradición o partidos grandes del país.

Guzmán (2018) aporta que la concepción de una institución política emergente se entiende como un ente naciente, con probables características minoritarias y un sentido quizá experimental en el campo del sistema político. Mientras que en la perspectiva de Cedillo (2007) la naturaleza emergente de un partido porque muestran signos de cierta estabilidad y permanecía al obtener y mantener el registro; presentan de manera invariable candidaturas a distintos cargos electivos; logran varios cargos electivos, de acuerdo a su fuerza electoral y finalmente, tienen presencia en la medida de su capacidad, en la discusión de los problemas del país, ya sea en el Congreso o en la opinión pública (p. 114)

CAPÍTULO II

Antecedentes

2.1 Definición y clasificación del sistema político y de partidos guatemalteco

2.1.1 Sistema político guatemalteco

El sistema político es el conjunto de instituciones, procesos políticos, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad y ciudadanos que interactúan entre sí en una relación de interdependencia, en un marco de normas, creencias, actitudes, valores, cultura e historia sobre el cual se desarrolla el poder público.

Para algunos estudiosos de la ciencia política el sistema político presenta por sí mismo una relación de desigualdad y de coerción. “Sistema de interacciones, existente en todas las sociedades independientes, que realiza las funciones de integración y adaptación mediante el uso o la amenaza del uso de la violencia física más o menos legítima” (Almond, 1998, citado por Rosales & Rojas, 2012, p. 17). Para Easton (1998) es el conjunto de interacciones abstraídas de la totalidad de la conducta social mediante la cual se asignan autoritariamente valores en una sociedad.

Para este autor, una asignación [...] es autoritaria cuando las personas que se orientan hacia ella se sienten obligadas por ella, lo cual sucede por la coerción o la amenaza de coerción física o psicológica severa, el interés personal y la lealtad, el sentido de la legalidad o de la legitimidad. Lo que caracteriza al sistema político es el hecho de que sus disposiciones son obligatorias para todos los integrantes del sistema. (Rosales & Rojas, 2012, p. 17)

David Easton fue también el politólogo que desarrolló un modelo de análisis del sistema político o un enfoque sistémico de la política. Presentando dos elementos esenciales del sistema político:

1) las demandas (inputs) que ingresan al sistema político; y 2) los resultados (outputs) que salen del sistema, luego de ser procesadas, como una decisión pública o resultado.

Esta transmisión es facilitada por actores del sistema político, entre los que resaltan los partidos políticos como uno de los principales canalizadores de demandas públicas, seguido de otros actores con los que también cuenta el sistema político guatemalteco, como los sindicatos, las organizaciones sociales y de sociedad civil, los grupos de presión, entre otros. Aunque en la práctica han fallado constantemente en recibir, filtrar y transmitir estas demandas, un factor que forma parte de una crisis mundial que enfrentan los partidos políticos.

La sociedad moderna es para el sistema político una fuente constante de demandas que requieren respuestas, algunas de las cuales incluso resultan contradictorias, en la forma de diversas políticas públicas como en programas políticos que se ofertan por los partidos políticos en los procesos electorales. En ese sentido, desde la administración el sistema político debe operar en atención a esos temas y tomar decisiones que gocen de legitimidad. (Hernández, 2019, p. 22)

En 2009, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) caracterizó el sistema político guatemalteco en *Partidos políticos de Guatemala: presente y futuro*. En el análisis describió los siguientes aspectos del sistema político desde el punto de vista de los partidos:

- Prevalencia de la cultura del cacicazgo y ausencia de ideología, principios y valores.
- Insuficiente financiamiento público a los partidos políticos.
- Condiciones socioeconómicas de pobreza y débil cultura política de la población.
- Clientelismo y mercadeo político en beneficio de poderes fácticos.

- Creciente infiltración de grupos asociados al crimen organizado dentro del Estado y la sociedad.
- Parcialidad de los medios de comunicación y manipulación a la opinión pública.
- Carencia de lealtad partidaria y concepto de ciudadanía.
- Alta dependencia partidaria de financistas privados.
- Debilidad institucional y financiera del Estado. (ASIES, 2009, p. 53)

En cuanto al régimen y forma de gobierno, Guatemala se trata de un sistema político republicano, con forma de gobierno presidencialista y un régimen democrático de tipo representativo. De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo y es un estado libre, independiente y soberano.

A su vez se caracteriza por tener un sistema republicano, donde el presidente es jefe de Estado y jefe de Gobierno a la vez, el presidente es elegido por voto popular y por un periodo de cuatro años máximo, mediante su participación por medio de partidos políticos. Al ser una República, coexisten entre sí los tres poderes del Estado que son el Organismo Ejecutivo (Gobierno de la República), el Organismo Legislativo (Congreso de la República) y el Organismo Judicial (Corte Suprema de Justicia y Corte de Constitucionalidad).

2.1.2 Sistema electoral guatemalteco: una democracia joven

El sistema electoral se ha definido teóricamente en un sentido amplio y en un sentido estricto. En un sentido amplio el sistema electoral es el “conjunto de normas e instituciones relacionadas al sistema político, a la adjudicación y calificación del sufragio, a la administración electoral, al financiamiento electoral, a la garantía de elecciones libres y los resultados electorales confiables, etc.” (Nohlen, 1998, citado por Fortín, 2016, p. 1).

Los sistemas electorales en los regímenes democráticos, ya sea con sistemas presidencialistas y/o parlamentarios del mundo se han basado originalmente en dos modelos: 1) sistema mayoritario; y 2) sistema proporcional. Y a partir de ambos en un tercer modelo que los ha modificado o perfeccionado, el sistema mixto o derivado.

En el caso de Guatemala la fórmula para la elección presidencial es de mayoría absoluta, la cual “consiste en que la planilla triunfadora deberá obtener, por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos emitidos” (LEPP, 1985, Art. 201). Existe segunda vuelta si en la primera elección ninguna de las planillas obtiene la mayoría absoluta.

En el caso de la elección de los 160 diputados para el Congreso de la República y los 20 diputados del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) se utiliza el sistema de representación proporcional de minorías o el famoso método de hondt, mediante el cual se vota a los candidatos en listados cerrados y bloqueados; también es usado para la elección de concejales de los 340 municipios.

“El método D’Hondt es el sistema que se utiliza para repartir los diputados y diputadas entre las candidaturas de forma proporcional al número de votos obtenidos” (Ministerio del Interior, s.f).

En la práctica, este método ha favorecido más a los partidos grandes que a los partidos minoritarios.

En Guatemala, la legislación lo explica así:

Las elecciones de diputados, por lista nacional, por planilla distrital, a diputados al Parlamento Centroamericano, así como las de concejales para las corporaciones municipales, se llevarán a cabo por el método de representación proporcional de minorías. Bajo este sistema, los resultados electorales se consignarán en pliego que contendrá un

renglón por cada planilla participante y varias columnas. En la primera columna se anotará a cada planilla el número de votos válidos que obtuvo; en la segunda, ese mismo número dividido entre dos; en la tercera, dividida entre tres, y así sucesivamente, conforme sea necesario para los efectos de adjudicación. (LEPP, 1985, Art. 203)

Para el caso de la elección de diputados del Congreso de la República, según el artículo 205 de la Ley Electoral se cuenta con 22 distritos o circunscripciones electorales que corresponden a cada departamento del país, más otro exclusivo para el departamento de Guatemala, que cuenta con más habitantes y un listado adicional de carácter nacional.

Tabla No. 1

Distritos electorales de Guatemala

Distrito	Diputados	Distrito	Diputados	Distrito	Diputados
Nacional*	32	Escuintla	6	Sololá	3
Distrito Guatemala	19	Chimaltenango	5	Retalhuleu	3
Distrito Central	11	Suchitepéquez	5	Izabal	3
Huehuetenango	10	Totonicapán	4	Chiquimula	3
San Marcos	9	Petén	4	Jalapa	3
Alta Verapaz	9	Jutiapa	4	Baja Verapaz	2
Quiché	8	Sacatepéquez	3	Zacapa	2
Quetzaltenango	7	Santa Rosa	3	El Progreso	2

Nota: elaboración propia con base en la Ley Electoral.

Para analistas guatemaltecos el diseño de distritos ya resulta obsoleto para el país y amerita una merecida renovación. Como lo explicaron la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en el año 2019.

A criterio de ASIES, IDEA & CICIG (2019), la distribución de diputados por departamentos es un sistema obsoleto, dada la evolución demográfica que ha tenido Guatemala desde 2002, cuando se realizó el censo poblacional que sentó las bases para este modelo.

El sistema, que originalmente estaba asociado con los números de población por distritos, generó una asimetría territorial: mientras la mayoría de los distritos del oriente del país tenían una magnitud pequeña, los distritos de occidente, pero sobre todo del núcleo metropolitano central, alcanzaron una magnitud excesivamente grande. (ASIES, IDEA & CICIG, 2019, p. 32)

2.1.3 El órgano electoral: Tribunal Supremo Electoral

En una república democrática es esencial la existencia de un órgano independiente al frente de los asuntos electorales del país. En Guatemala se trata del Tribunal Supremo Electoral (TSE), el cual es la máxima autoridad en materia electoral. “Es independiente y, por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esta ley”, según reza la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) en su artículo 121. En otras palabras:

Es el máximo órgano encargado de ejercer con exclusiva independencia la jurisdicción electoral en Guatemala; es el organismo constitucional encargado de desarrollar y transparentar los procesos electorales para los cargos de presidente y vicepresidente de la

república, diputados y autoridades locales, así como de administrar justicia en materia electoral y fiscalizar las actividades de las agrupaciones políticas. (Movimiento Projusticia, 2020, p.1)

De acuerdo con la Constitución Política de la República (Artículo 134) en Guatemala existen varios entes en el país que gozan de autonomía por mandato constitucional, entre los cuales se encuentra el TSE. Por tanto, es considerado como un órgano constitucional independiente y que no está supeditado a organismo alguno del Estado; otros de sus principios son legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza y transparencia.

Tabla No. 2

Presupuesto del TSE 2015-2020

<i>Año</i>	<i>Presupuesto asignado</i>
2015 (año electoral)	Q669, 951, 281.00
2016	Q179, 744, 514.00
2017	Q524, 042, 427.00
2018	Q524, 123, 528.00
2019 (año electoral)	Q704, 843, 001.00
2020	Q202, 151, 380.00

Nota: elaboración propia con base en información pública del TSE, 2023

La principal atribución del TSE es garantizar la plena participación de la ciudadanía guatemalteca mediante un mecanismo de participación de la ciudadanía empadronada, con el objetivo de incidir en la definición y desarrollo de las políticas públicas del Estado guatemalteco.

Es decir, convocar a Elecciones Generales o consultas populares, declarar el resultado, validez o nulidad de las mismas y adjudicar los cargos de elección popular. Además de controlar y fiscalizar

todo lo relativo a la inscripción, sanción, suspensión y cancelación de las organizaciones políticas (partidos y comités cívicos y sus coaliciones o fusiones). (TSE, s.f., párr. 16)

Otra función esencial del Tribunal Supremo Electoral, es revisar junto con los partidos políticos los cambios a los reglamentos de la LEPP, que incluye plazos y procedimientos administrativos. Y presidir la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME) que realiza un diálogo con diversos sectores vinculados a la temática electoral con el fin de discutir posibles cambios para el fortalecimiento y modernización de la LEPP.

El Tribunal Supremo Electoral se integra con cinco Magistrados Titulares y con cinco Magistrados Suplentes, los cuales son electos cada seis años por el Congreso de la República, con el voto favorable de sus dos terceras partes, aproximadamente 105 votos de diputados Para ello, una comisión postuladora presenta una nómina de cuarenta candidatos.

Durarán en sus funciones seis años y para postularse deben cumplir con las mismas calidades que corresponden a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y gozarán de las mismas inmunidades y prerrogativas que ellos. Dentro de los requisitos destaca haber desempeñado un período completo como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad o haber ejercido la profesión de Abogado por más de diez años.

Según el Artículo 136 la Comisión de Postulación para elegir a los magistrados del TSE se conforma por:

- El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien la preside
- Un representante de los rectores de las Universidades Privadas
- Un representante del Colegio de Abogados y Notarios, electo en Asamblea General

- El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos
- Un representante de todos los decanos de las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades Privadas

El órgano electoral en años ordinarios cuenta con un presupuesto no menor del 0.5% del Presupuesto General de Ingresos del Estado. Pero en los años electorales, como el de 2019, este debe contar con la asignación necesaria para llevar a cabo el proceso electoral y las 5 elecciones. En 2019 el Tribunal Supremo Electoral recibió un presupuesto de Q704.8 millones de quetzales, que se incrementó en un 4.9% con relación a las elecciones de 2015.

Por aparte, durante los cuatro años posteriores a las elecciones el TSE emite los pagos de deuda política, adquirida por el Estado con las organizaciones políticas que alcanzaron más del 5% de los votos válidos o que obtuvieron al menos un escaño en el Congreso. Este pago se conoce como financiamiento público.

2.1.4 Ley Electoral y de Partidos Políticos: condiciones aplicadas en 2019

El Decreto número 1-85 del mes de diciembre de 1985 estableció que la nueva Constitución Política obligaba la reforma de ciertas leyes, entre estas la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) la cual, según la Asamblea Nacional Constituyente debía contener y desarrollar los principios que, de acuerdo con la nueva Constitución, debían regular todo lo relativo al ejercicio de los derechos del ciudadano en lo que concierne a organizaciones políticas, derechos políticos adherentes y organización y funcionamiento de las autoridades electorales.

En líneas generales, la ley electoral aborda cuatro grandes temas, siendo estos los derechos y deberes de la ciudadanía y el voto. Las organizaciones políticas que contiene tanto a los partidos políticos, los comités cívicos electorales y las asociaciones con fines políticos. Además, aborda las

autoridades y los órganos electorales, que incluye al Tribunal Supremo Electoral, el Registro de Ciudadanos, las Juntas Electorales Departamentales y Municipales y las Juntas Receptoras de Votos. Y, por último, el desarrollo general del proceso electoral que incluye tanto la convocatoria, las postulaciones, el padrón electoral, etc.

Según el artículo 256 de la LEPP, la ley no puede ser reformada después de haberse convocado a un proceso electoral y antes de que se conozcan sus resultados o que los electos tomen posesión de sus cargos.

A la LEPP le acompañan cuatro reglamentos, los cuales pueden ser actualizados o reformados cada cuatro años por disposición de los magistrados del TSE, a partir de recomendaciones recibidas de parte de los partidos políticos y otros actores de la sociedad civil, academia y política en el proceso electoral, que agilicen los procedimientos electorales. Esto, a través de la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME), creada en 2016.

Los reglamentos electorales son los siguientes:

- Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (aprobado en 2007);
- Reglamento de Voto en el Extranjero;
- Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas; y
- Reglamento de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. Los últimos tres reglamentos fueron aprobados en las reformas de 2016.

En las elecciones de 2019, las organizaciones políticas enfrentaron por primera vez cambios sustanciales en la forma de llevar a cabo su campaña política. Los principales cambios tenían la intención de que el TSE pudiera ejercer mayor control y fiscalización sobre las finanzas o

financiamiento de los partidos políticos y sobre la propaganda de los partidos en medios de comunicación. Además de regular algunas prácticas negativas de los candidatos y los partidos políticos en campaña, tales como transfuguismo, campaña anticipada, etc. (Ver Anexo 4)

El IPNUSAC (2016) explicó las reformas electorales en su momento de esta manera, mediante un comunicado:

La reforma contiene avances muy importantes para la democratización y transparencia del sistema político, que fue promovida por la Universidad de San Carlos de Guatemala como parte de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado en 2015, en plena efervescencia social y política. [...] Ciertamente, hay asuntos totales que no fueron incluidos en la reforma, como la paridad y la alternancia, lo cual prolonga el viejo régimen de exclusión de mujeres y pueblos indígenas en cargos de elección popular. [...] No obstante, la reforma aprobada constituye un paso positivo de una Ley que quedó rezagada al menos durante una década.

La aplicación de estas nuevas reglas del juego, sin duda, trajo consigo desafíos tanto para los candidatos y organizaciones políticas que contendieron en las elecciones de 2019, como para el régimen sancionatorio del TSE.

2.2 El sistema de partidos y las organizaciones políticas

2.2.1 Sistema de partidos políticos guatemalteco

El sistema de partidos políticos tiene un lugar en el análisis sistémico de la política. Considerado como la variable interviniente entre los partidos políticos y el sistema político, el sistema de partidos es en su acepción más general es el subsistema en el cual coexisten todos los partidos políticos de un país y cómo se desarrollan sus relaciones entre sí.

La clasificación de Duverger propone el sistema de partido único, bipartidismo y multipartidismo. La propuesta por Sartori es a su vez que los sistemas pueden ser de partido único, partido hegemónico, partido predominante, bipartidismo, pluralismo moderado, pluralismo polarizado y atomización. Incluir al sistema de partido único en algunas tipologías ha sido discutido por otros estudiosos, como Pasquino (1986) que afirmó “en estos sistemas falta cuando menos un importante elemento, esto es la *interacción entre más partidos*, elemento que no es nunca completamente reemplazado por la competencia interna entre grupos” (p. 1469).

Para el caso de Latinoamérica, el politólogo Alcántara Sáez (2004) propuso una evolución y clasificación de los sistemas de partidos en la región. En su obra *Partidos políticos en América Latina: precisiones conceptuales, estado actual y retos fundados* de 2004 explica varias de las características de los sistemas latinoamericanos, entre las cuales se detalla su evolución. El autor analizó 18 países latinoamericanos y encontró que la evolución de los sistemas de partidos se agrupa en tres grandes grupos:

- Países cuyo Sistema de partidos no aprecia cambios: donde los partidos políticos surgidos al inicio de la transición democrática a partir de 1980 siguen vigentes por lo menos veinte años después. Aquí se ubican Colombia, Chile, Honduras, Panamá, Paraguay y Uruguay.
- Países cuyo sistema de partidos cambia ligeramente. Aquí se ubican Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Nicaragua y República Dominicana.
- Países cuyo sistema de partidos cambia drásticamente: el sistema de partidos y la existencia misma de los partidos demuestra alta fragmentación, los partidos que surgieron en el marco de la transición democrática ya no existen. En este grupo se ubican Guatemala, Ecuador, El Salvador, México, Perú y Venezuela. (Alcántara, 2004, p. 30)

Valenzuela (2023) explica que el sistema de partidos políticos guatemalteco carece de solidez pese a los más de treinta y cinco años de democracia. “El sistema político guatemalteco es multipartidista y altamente personalista, es decir, Son agrupaciones de carácter electoral que giran en torno a un líder personalista, por lo que las agrupaciones que alcanzan el poder con frecuencia desaparecen” (p. 2).

Por su parte, el politólogo José Carlos Sanabria calificó al sistema de partidos políticos guatemalteco como uno de los más inestables de América Latina y caracterizado por su alta volatilidad, fragmentación, desproporcionalidad y poca polarización ideológica. (Sanabria, 2017, citado por ASIES, IDEA & CICIG, 2019, p. 41). Asimismo, el guatemalteco Brolo (2013) señala que la volatilidad del sistema político en Guatemala se evidencia con el hecho de que el sistema de partidos políticos se ha reconfigurado en varias ocasiones, presenciando el nacimiento, auge y posterior desaparición de los partidos. Los partidos viejos se van y los nuevos vienen” (Brolo, 2013, pág. 37, citado por ASIES, IDEA & CICIG, 2019, p. 41).

El concepto de volatilidad, explican ASIES, IDEA & CICIG (2019) se refiere a qué tanto cambia el porcentaje de votos que recibe un partido político de una elección a la siguiente. Sanabria (2017) expone que la alta volatilidad del sistema partidario en Guatemala se pone de manifiesto en las elecciones presidenciales, en las cuales más de un 60 % del electorado cambia su votación de una elección a otra (Sanabria, 2017, citado por ASIES, IDEA & CICIG, 2019, p. 41).

La fragmentación del sistema de partidos guatemalteco hace referencia al número efectivo de partidos. “Se utiliza el índice de número efectivo de partidos de Laakso y Taagepera. Aplicando dicho índice, Guatemala tiene un número efectivo de partidos de 5.5, el cual supera el promedio

mundial de 4.5, lo que evidencia una alta fragmentación partidaria” (Brolo, 2013, citado por ASIES, IDEA & CICIG, 2019, p. 42).

Brolo (2013) citado por ASIES, IDEA & CICIG (2019) señala que el concepto de desproporcionalidad hace referencia al diferencial que se produce entre el porcentaje de votos obtenidos por un partido político y la proporción de escaños que recibe el partido. La aplicación del citado índice al caso guatemalteco arroja un resultado de desproporcionalidad de 10, siendo de los más altos a nivel mundial.

Sobre Guatemala, Alcántara (2004) explica que al igual que Argentina, El Salvador, Panamá y Uruguay “presentan un sistema de partidos de **multipartidismo moderado** [negrita propia], en donde entre tres y cinco partidos compiten por el poder” (p. 35). Asimismo, el sistema de partidos guatemalteco se caracteriza por una fragmentación baja¹, es decir, que en el Congreso los escaños se reparten en pocos partidos políticos y una polarización ideológica ponderada baja, es decir, que los partidos a nivel ideológico están muy próximos entre sí.

Según Freidenberg (2004) la polarización ideológica ponderada es un índice que evalúa la distancia que hay entre la ubicación ideológica de un partido (tanto por autopercepción de sus miembros como por la percepción externa de otros partidos) y la media ideológica de todos los partidos, en una escala de 1 al 10, donde 1 es izquierda y 10 es derecha. Los datos se calculan a partir de que un partido obtiene escaños en el Congreso (p. 43)

Este sería un sistema de partidos que facilita la gobernabilidad, las alianzas entre partidos y entre el Ejecutivo y el Legislativo.

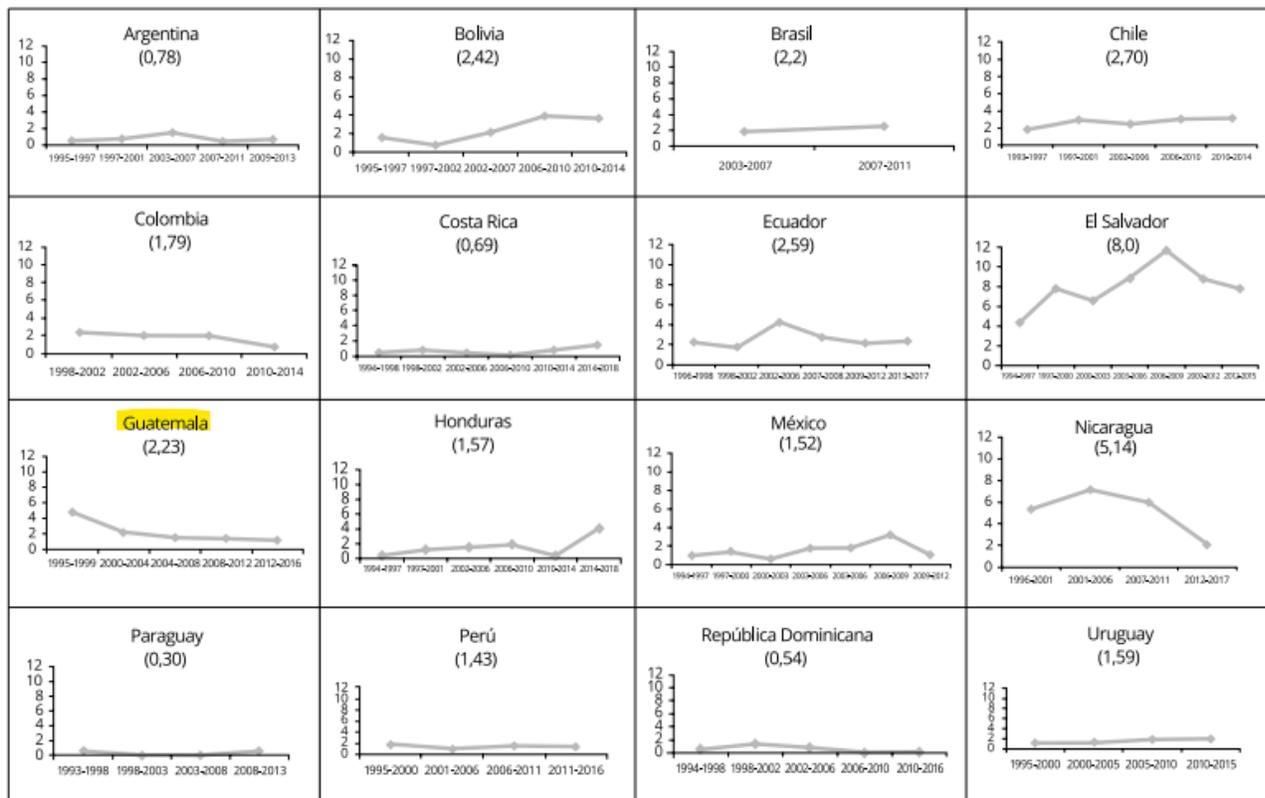
¹La fragmentación de un sistema de partidos indica el número de agrupaciones que obtiene una proporción importante de escaños en un Congreso. Si es alta significa que el poder está repartido en muchos partidos. (Alcántara, 2004)

Altos niveles de fragmentación del sistema de partidos, junto a altos niveles de polarización, hacen al sistema menos gobernable (Sartori, 1976; Payne et. al. 2003, 155); predispone a bloqueos entre el Ejecutivo y el Legislativo (Mainwaring 1993, 200). Dificulta las posibilidades de generar coaliciones gobernantes (Chasquetti, 2001); así como también facilita la ruptura democrática o las crisis institucionales (Linz, 1984, 1997). (Alcántara, 2004, p. 32)

Figura No. 1

Polarización ideológica y polarización ponderada en Latinoamérica

Tendencias en la polarización ideológica y polarización ponderada promedio de cada país (entre paréntesis) para el periodo



Nota: Barreda & Rodríguez (2020)

Sin embargo, es importante aclarar que esta descripción fue elaborada a principio de siglo, transcurridos ya veinte años, el sistema de partidos ha ido cambiando con la aparición de nuevas agrupaciones políticas. Por ejemplo, hacia el año 2020, en *Polarización ideológica y satisfacción con la democracia en América Latina: un vínculo polémico* Barreda & Rodríguez ubican a Guatemala en el grupo de países con niveles medios de polarización, junto a Brasil, Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador. Es decir, un sistema de partidos con mayores distancias ideológicas entre sus partidos políticos, pasando de tener una polarización ideológica baja a media.

Otras características del sistema de partidos guatemaltecos han sido aportadas por otros autores como Brolo (2012) en *Revista Partidos políticos guatemaltecos: dinámicas internas y desempeño*, publicada por ASÍES en 2012, se describe algunos rasgos del sistema entre 1985 y 2012.

El sistema político guatemalteco es un sistema altamente fragmentado, volátil y desproporcional, donde frecuentemente surgen nuevos partidos políticos, pero pocos participan en más de dos eventos electorales o inician su declive tras dirigir el gobierno [...] un sistema donde es difícil lograr acuerdos políticos que manifiesten las preferencias del electorado y se sostengan en el tiempo (Brolo, 2012, p. 43).

También describe que el sistema se caracteriza por la debilidad institucional de los partidos políticos y su escasa democracia interna. Lo primero se pone de relieve en los partidos políticos emergentes que apenas alcanzan a permanecer en el sistema de partidos algunos meses, lo que dura el proceso de elección y luego son cancelados por no reunir las cualidades necesarias para permanecer. Esto se analiza a profundidad en los capítulos III y IV de esta investigación.

2.2.2 Organizaciones políticas en Guatemala

Tanto en la Constitución como en la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala se establecen garantías fundamentales para la participación política y social de la ciudadanía. En el artículo 223 de la Constitución se explica que “el Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas y sólo tendrán las limitaciones que esta Constitución y la ley determinen.”

Mientras que en el artículo 17 de la LEPP indica que es libre la constitución de organizaciones políticas y es libre para los ciudadanos, afiliarse a estas organizaciones de acuerdo con su voluntad. Además, garantiza otros principios para la libertad de formación y funcionamiento de las organizaciones. Las organizaciones políticas reconocidas por la ley electoral son:

- Los partidos políticos y los comités para la constitución de los mismos;
- Los comités cívicos electorales; y
- Las asociaciones con fines políticos.

Para fines de este estudio, se analizaron únicamente las primeras dos tipos de organizaciones políticas.

2.2.2.1. Comités para la constitución del partido político

Se le conoce como comité para la constitución del partido político o comité pro formación de partido a la figura previa que se registra ante el Registro de Ciudadanos con el objetivo de concretar la inscripción formal de un partido político en Guatemala.

Es la organización política que inicia su trámite mediante un grupo promotor y que al cumplir con todos los requerimientos de la Ley y el presente reglamento persigue la inscripción de

un partido político, y registra a favor de este el nombre, emblema o el símbolo que lo diferencia de las demás organizaciones políticas. (Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 2007, Art. 2, inciso g)

Su vigencia es como máximo de dos años contados a partir de su inscripción en el Registro de Ciudadanos y a partir de esto, quedan sujetos al mismo control y fiscalización que reciben los partidos políticos. A pesar de eso, los comités aún no gozan de las mismas oportunidades que los partidos políticos, en cuanto a la publicidad de su proyecto político, de divulgación de sus principios o de emisión de opinión pública.

Durante la investigación se expone a detalle cómo, en esta etapa, los partidos comienzan a funcionar al margen de la política nacional sobre la cual no pueden emitir opinión alguna y también “contra reloj” por los plazos y todos los requerimientos que les imponen los órganos electorales. Esto desde el punto de vista de los representantes de los partidos políticos entrevistados.

Al comité para la constitución de partido le precede el grupo promotor, según el Reglamento de la LEPP (2007):

Es el número mínimo de ciudadanos guatemaltecos que estando debidamente empadronados y no formando parte de otro comité cívico electoral o partido político inscrito y vigente, deciden por medio de acta notarial organizarse para eventualmente llegar a constituir un partido político al cumplir con los requerimientos de la Ley y del presente reglamento, debiendo previamente obtener la inscripción ante el Registro de Ciudadanos como comité para la constitución de partido político y está sujeto al control y fiscalización de conformidad con el Reglamento de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. (Art. 2, inciso ñ)

El grupo promotor debe presentar el dos por ciento del número mínimo de ciudadanos que se requieren para inscribir a un partido político para que pueda constituirse en un comité pro formación de partido, que impulsará la constitución del partido; al menos unas quinientas personas como mínimo entre los años 2015 y 2018.

Una vez establecido el comité, deben llenar una serie de requisitos mínimos para lograr su meta de constituir al partido político. Para poder inscribirse y participar en los comicios de 2019 a los comités se les pidió registrar un mínimo de veintidós mil seiscientos setenta y un ciudadanos adheridos al partido (22,671). Las cuales deben de ser llenadas por los ciudadanos en hojas de adhesión que luego son entregadas al Registro de Ciudadanos.

Al haber reunido el setenta y cinco por ciento de esa cantidad, los comités pueden solicitar al Registro de Ciudadanos celebrar asambleas municipales y departamentales donde continúan adhiriendo ciudadanos. En el proceso electoral de 2019, los comités tuvieron que legalizar asambleas realizadas en 50 municipios y 12 departamentos como mínimo. Después, entregan un proyecto del edicto de cómo se integraron las asambleas municipales y departamentales, el cual debe ser aprobado por el Registro de Ciudadanos, con lo que queda inscrito de manera oficial el partido político.

Para muchas organizaciones políticas, el proceso para constituirse como partido puede llegar a ser una verdadera dificultad que no muchos de los comités superan ni completan en el periodo de los dos años. Algunos analistas, como Montenegro (2018), reconocen que este proceso ha sido poco discutido en el debate público:

La etapa de adhesiones para que los comités se conviertan en partidos políticos es un proceso poco discutido, pero con grandes repercusiones sobre la oferta electoral. Es en este proceso

en donde se definirá, desde lo formal hasta la informal, el tipo de organización, cómo han cumplido con la extensa normativa que se les exige. (párr. 3)

Una vez completada su inscripción, los partidos políticos tienen tres meses para efectuar su primera asamblea nacional.

2.2.2.2 Los partidos políticos en Guatemala

En Guatemala los partidos políticos están regulados por la Ley Electoral y de Partidos Políticos y son considerados como una de las cuatro organizaciones políticas reconocidas por la ley, junto con los comités para la constitución de los mismos, los comités cívicos electorales y las asociaciones con fines políticos, según el Artículo 16 de la LEPP. La definición que aporta la LEPP es la siguiente:

Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado. (LEPP, 1985, Art. 18)

Esta definición, sin embargo, se queda muy corta frente a lo que los partidos políticos son en el país, las funciones que deben cumplir y las demandas de la ciudadanía que pesan sobre ellos, pese a que con frecuencia no sean suplidas.

La historia de los partidos políticos en el país nos lleva hacia 1944, con la Revolución de Octubre² y la celebración de las primeras elecciones relativamente libres en el país a finales de ese año. Las

² La “Revolución de Octubre” de 1944 es un evento histórico en Guatemala, luego de unirse distintos movimientos sociales y militares que buscaban ponerles fin a las dictaduras, la pobreza, el despojo y la represión de la época. Se abrió un escenario para convocar a elecciones libres e iniciar cambios sociales importantes en Guatemala.

condiciones que se establecieron a partir de un nuevo gobierno electo con un carácter más democrático y que había dejado atrás una larga época de dictaduras, al menos por unos años, permitió un escenario en el que los partidos políticos se crearan formalmente y se organizaran de forma moderna y participativa, con el objetivo de acceder al poder mediante el voto popular. Aunque tampoco significó la institucionalización de los partidos políticos para la posteridad.

En ese sentido, desde el análisis jurídico, explican algunos expertos como Medrano & Conde (2006) que hasta antes de 1944 no se encuentran en las leyes fundamentales de Guatemala registros de regulación alguna sobre los partidos políticos. Es hasta 1945, cuando se promulga una nueva Constitución Política de la República que se reconoce el derecho universal a la ciudadanía de organizarse en partidos políticos.

En el artículo 33 se establece: «Los guatemaltecos tienen el derecho de organizarse en partidos políticos, los cuales deben inscribirse de conformidad con lo que determine la Ley Electoral. Dicha ley debe conformarse respecto al principio de que en las elecciones de cuerpos colegiados las minorías estimables, de acuerdo con el sistema técnico que se adopte, gozarán del derecho de representación» (p. 489)

Desde el punto de vista político en esta época ocurrieron algunos eventos que abrieron la puerta para la creación de organizaciones políticas como se conocen en la actualidad. Hasta antes de 1944, el escenario de exclusión en los ámbitos políticos, sociales y económicos era una constante. Los derechos ciudadanos no existían para toda la población, estaban reservados para algunas personas.

La normativa relacionada con los derechos de ciudadanía obviamente no favorecía la formación de esas entidades, ya que éstos se reservaban únicamente a hombres alfabetos, analfabetos propietarios de bienes, a artesanos con talleres en cabeceras municipales y a

funcionarios municipales, factores que, aunados al férreo control político que ejercieron las dictaduras de la época, frenaban, por no decir obstaculizaban, la existencia de organizaciones políticas. (Medrano & Conde, 2006, p. 488)

Otra de las condiciones que favoreció la creación de las organizaciones políticas fue la extensión del derecho al voto a mujeres alfabetas y hombres analfabetos. Aunque el sufragio universal llegó hasta veinte años después a Guatemala y esto no significó que automáticamente estos sectores de la sociedad se involucraran de lleno en la política.

En 1965 se instituyó el sufragio universal, que reconoce el derecho de todo ciudadano mayor de edad, sin distinciones de género o económicas, a ejercer el voto. Una nueva Constitución, decretada ese año, reconocía como ciudadanos con derecho a elegir y ser electos a “todos los guatemaltecos hombres y mujeres, mayores de 18 años. (Quiñonez, 2006, citado por ASIES, 2015, párr. 16)

Lamentablemente durante esta época, expone el Instituto de Gerencia Política (INGEP) ni los partidos ni el sistema de partidos maduró y tampoco en los años posteriores hasta 1985. “En el período de 44-54 aparecen 16 partidos. Pero, no se tiene la capacidad de influir en el desarrollo político nacional de manera irreversible. Efectivamente se canalizaron intereses y aspiraciones de la sociedad civil, sin embargo, el sistema no logra madurar cualitativamente” (2005, p. 19).

Luego de la Contrarrevolución en 1954, la participación política es restringida, especialmente para aquellos partidos políticos que habían participado durante las reformas del período 1944/54. Si bien los partidos aún existen, gran parte de ellos operan en escenarios de restricciones y poco pluralismo plural, especialmente los partidos de ideología de izquierda, lo cual fomenta la exclusiva participación de algunos partidos afines a los círculos de poder.

En los siguientes períodos (54-63 y 66-82) la participación se restringe. [...] El sistema de partidos se limita al ritual electoral y no llega a ser un espacio de lucha y de competencia política. En el período que se inicia en el 66, la sociedad se encuentra en manos de los militares y sus aliados políticos. Es un régimen destinado a controlar y a excluir a los sectores populares que amenazan con un supuesto retorno al pasado. De ahí que se limita la creación de partidos, no se permite la libre organización y existe la censura. Se implementa un modelo de seguridad nacional represiva, que desacredita a los políticos y todo lo relativo a éstos. (Instituto de Gerencia Política, 2005, p. 19)

Es hasta 1985, con la apertura democrática cuando se reconoce la necesidad de la pluralidad partidista y las organizaciones políticas comienzan a tener un espacio de nuevo en el escenario político. En 1986 entra en vigencia la nueva ley Electoral y de Partidos Políticos y al año siguiente el Reglamento de la Ley Electoral.

Como ya se expuso, la LEPP no aporta una definición amplia de los partidos políticos guatemaltecos, como tampoco lo realiza la Constitución de la República. Es hasta 1990 que la Corte de Constitucionalidad, en una sentencia del 19 de octubre de ese año, les añade un sentido importante a los partidos y es su corresponsabilidad en la resolución de la problemática nacional.

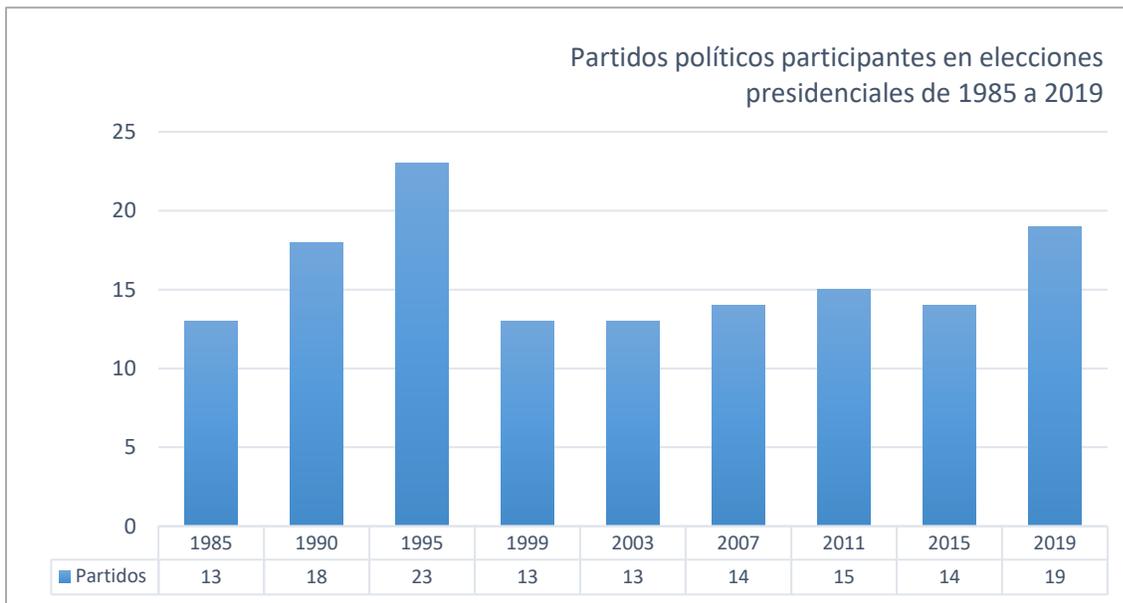
“Los partidos políticos por su especial importancia, no tienen únicamente carácter de instrumento electoral, sino son instituciones permanentes de derecho público con vocación para ocuparse de los problemas nacionales” (Corte de Constitucionalidad, 1990, citado por Medrano & Conde, 2006, p. 496).

Durante las nueve elecciones presidenciales celebradas en Guatemala entre 1985 y 2019 (véase Figura No. 2), ningún partido político las ha ganado más de una vez, es por ello que han sido nueve

los partidos que han ascendido hacia el poder. Si bien se ha demostrado la existencia de algunas alianzas, ninguna de ellas ha perdurado de manera sólida en el tiempo, y han sido temporales y exclusivamente con fines electorales.

Figura No. 2

Cantidad de partidos políticos en elecciones presidenciales de 1985 a 2019



Nota: elaboración propia con base en (TSE, 2019) y (ASÍES, 2011)

Brolo (2012) observa que, a excepción del MAS, los partidos creados antes del año 2000 (DCG, PAN y FRG) se caracterizan por haber llegado a la presidencia con un importante apoyo, de más de un tercio de los votantes en la primera vuelta. También, dichos partidos iniciaron su administración ocupando más de la mitad de los escaños en el organismo legislativo y con más de cien alcaldes electos. Sin embargo, inmediatamente después de su gestión, el desempeño electoral de dichos partidos disminuyó gradualmente en todos los tipos de elección, hasta llegar por debajo del cinco por ciento o ser cancelados como fue el caso de DCG (p. 47).

Para partidos creados después del 2000 (GANA, UNE y PP) los patrones son más complejos, lo cual se debe, en parte a la ruptura de alianzas. En 2003, tanto GANA (entonces PSN) y PP formaban parte de la alianza que ganó las elecciones presidenciales, aunque luego PP se separó (Brolo, 2012, p. 47).

Dentro de las obligaciones de los partidos se encuentra: “propiciar la participación de los distintos sectores ciudadanos del país en la política nacional”, impulsando la participación femenina y demás sectores en sus listados de candidatos a cargos de elección popular. Además de promover el análisis de los problemas nacionales y fomentar la educación y formación cívico-democrática de sus afiliados.

Sobre los derechos que la ley fomenta para favorecer las alianzas dentro del sistema de partidos, se encuentran el derecho de fusionarse y el derecho a coaligarse. El primero permite a los partidos fusionarse con uno o más partidos políticos con el propósito de que uno de ellos absorba a los demás partidos o para que se constituya uno nuevo. El segundo, reconoce el derecho a coaligarse con otros partidos políticos más no con comités cívicos electorales.

Esto, con fines electorales para poder participar en elecciones, “el convenio de coalición debidamente inscrito, obliga a los partidos políticos que lo conforman, a figurar en el mismo cuadro o sección de la papeleta electoral respectiva” (LEPP, Art. 86, p. 64). En las Elecciones Generales de 2019, el TSE informó de 8 coaliciones entre partidos políticos. (TSE, 2019, p. 848)

Tabla No. 3

Partidos políticos ganadores de las elecciones presidenciales guatemaltecas 1985-2019.

Año	Partido	Fundación	Cancelación	Años vigente
1985	 (DCG)	Fundado en 1955	Cancelado en 2008	53
1990	 (MAS)	Fundado en 1986	Cancelado en 2000	14
1995	 (PAN)	Fundado en 1989	Cancelado en 2024	35
1999	 (FRG)	Fundado en 1990	Cancelado en 2013	23
2003	 (GANA)	Creada en 2003	Disuelta en 2005	2
2007	 (UNE)	Fundado en 2002	Vigente	22
2011	 (PP)	Fundado en 2001	Cancelado en 2017	16
2015	 (FCN)	Fundado en 2008	Cancelado en 2024	16
2019	 (VAMOS)	Fundado en 2017	Vigente	7

Nota: elaboración propia con base en resultados electorales (TSE, 2019)

2.2.2.3 Los partidos políticos emergentes en Guatemala

El surgimiento de múltiples partidos políticos en Guatemala de cara a un nuevo proceso electoral, entendidos como partidos emergentes, responde a múltiples factores, entre los cuales se encuentra la naturaleza multipartidista del sistema de partidos guatemalteco que a partir de la instauración del sistema democrático en 1985 intentó propiciar la participación política de múltiples sectores de la sociedad guatemalteca.

La insatisfacción de algunos sectores de la sociedad guatemalteca con la función de los partidos políticos de movilizar demandas sociales y el surgimiento de facciones opuestas a lo interno de los partidos tradicionales ha derivado en la conformación de nuevos partidos políticos para incursionar en las elecciones e intentar acceder al poder.

Otra de las aristas en cuanto al surgimiento de múltiples partidos emergentes en las elecciones guatemaltecas, sugiere que el sistema de partidos políticos es altamente fragmentado, volátil y desproporcional, que constantemente recibe y expulsa a partidos políticos, como una forma de “oxigenación” y “depuración” misma del sistema de partidos. Además, un sistema de partidos donde es difícil alcanzar acuerdos políticos y establecer alianzas.

“La principal razón que explica el surgimiento de nuevos partidos es el liderazgo personal de una figura política que aspira a cargo de elección, mientras que la extinción y desaparición de los partidos está ligada a crisis de poder entre liderazgos personalistas” (Castillo, Donis & Mack, 2006, citado por ASIES, IDEA & CICIG, 2019, p. 42).

Y continúan:

Todo ello deriva en que las agrupaciones políticas tienen escasa durabilidad temporal y una estructura limitada. Y, en su esencia, los partidos carecen de organización continuada, así como de apoyo y lealtad social, lo cual desvirtúa el mismo carácter de vehículo institucional entre sociedad y Estado. Asimismo, la carencia de un marco ideológico o una estructura programática formal consolida un modelo en el que los partidos políticos se circunscriben a operar como meras maquinarias electorales que se constituyen en instrumento para acceder a espacios de poder dentro del Ejecutivo, el Legislativo y las corporaciones municipales. (Castillo, Donis & Mack, 2006, citado por ASIES, IDEA & CICIG, 2019, p. 42).

A nivel operativo, los partidos políticos guatemaltecos que participaron en las Elecciones Generales de 2019 tuvieron que cumplir con algunos requisitos. Durante los meses de septiembre a diciembre del año preelectoral (2018), los partidos políticos celebraron asambleas extraordinarias para proclamar candidatos a elección popular, desde alcaldes hasta el binomio presidencial. Luego de que, entre la segunda y tercera semana de enero del 2019 el TSE convocó a Elecciones, inició la inscripción de candidatos, la cual concluyó en el mes de marzo y dio inicio la campaña electoral.

En este sentido, los partidos políticos guatemaltecos, especialmente los emergentes, enfrentan diversas barreras de entrada al sistema de partidos del país, que incluye tanto la barrera económica, como la barrera burocrática y la barrera política. Este tema se aborda a profundidad en el capítulo III de esta investigación.

CAPÍTULO III

Partidos emergentes en las elecciones generales de 2019: ¿nueva o vieja política?

3.1 Las elecciones generales de 2019

3.1.1 Contexto en el que se desarrollaron las elecciones de 2019

A nivel político, las elecciones de 2019 se realizaron en un contexto de poca participación ciudadana, exclusión de candidaturas, participación reducida de las mujeres, polarización ideológica en la ciudadanía, poca confianza en las instituciones, especialmente en los partidos políticos y en los funcionarios públicos.

En el mes de mayo de 2019, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASÍES) y el Proyecto de Opinión Pública de América Latina, (LAPOP por sus siglas en inglés) presentaron el *Estudio de la cultura política de la democracia en Guatemala, 2019 Barómetro de las Américas*, un estudio de percepción que aportó un panorama de las preocupaciones de la ciudadanía guatemalteca y de sus expectativas de cara a las elecciones generales.

Por ejemplo, sobre la satisfacción con la democracia como forma de gobierno, resultó un 48.9% de personas a favor y un porcentaje de 41% de satisfacción con la democracia guatemalteca, el cual se ha ido reduciendo desde el año 2004, cuando la medición empezó y que venía en un 58.5%.

La población reveló su malestar y desconfianza con las instituciones de la democracia representativa, especialmente con los partidos políticos que apenas alcanzaron un 14% de nivel de confianza y el Congreso que sumó solo 28.7% puntos de confianza.

“Los ciudadanos sienten más confianza en su gobierno local y el TSE y menos confianza en el Congreso Nacional y los partidos políticos” (LAPOP & ASIES, 2019, p. 24). A esto se suma que

el 89.7% de la población encuestada reportó no simpatizar con ningún partido político y un 45.6% manifestó que no votaría o que votaría nulo o en blanco en las elecciones de ese año.

El profesor del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá, Rogelio Núñez, en la conferencia *Elecciones en Guatemala 2019* explica los datos anteriores como un fenómeno de desilusión y desafección de la ciudadanía guatemalteca con su sistema político. La desilusión se produce, dice Núñez (2019) porque cada cuatro años el pueblo guatemalteco ha ido centrando sus esperanzas en diferentes partidos políticos, en diferentes liderazgos y de una forma constante ha ido viendo cómo sus expectativas fracasaron.

Mientras que la desafección política³, ha ocurrido de manera progresiva, “tras la reiterada desilusión de los distintos liderazgos que no cumplen sus expectativas, Guatemala se convirtió en el país de América Latina que menos confía en su clase política, con solo 14% de confianza en los partidos, es un sistema de partidos inexistente” (Casa de América, 2019, 6m20s).

3.1.1.1 Debilidades en el sistema de partidos y el TSE

A nivel electoral, el contexto en el que se desarrollaron las elecciones se caracterizó por la implementación apresurada de una serie de reformas electorales discutidas en el año 2016 y aprobadas por la Corte de Constitucionalidad apenas en septiembre de 2018. Un procedimiento que representó un serio desafío para el Tribunal Supremo Electoral guatemalteco y para las organizaciones políticas que tuvieron que adaptarse a las nuevas condiciones. Otra característica fue el sistema de partidos políticos altamente fragmentado o “disperso”. El gran número de candidaturas y organizaciones políticas concurriendo en esta elección fueron muestra de ello.

³ El Diccionario Enciclopédico de Comunicación Política indica que la desafección política es el sentimiento persistente de extrañamiento de los ciudadanos respecto a las instituciones, valores y líderes políticos existentes.

Otro de los aspectos que caracterizó la elección de 2019, fue el corto periodo establecido para la etapa de proselitismo, derivado de las reformas electorales. Además, la falta de información unificada, sistematizada y actualizada sobre las candidaturas que deben facilitar las fuentes oficiales como el Tribunal Supremo Electoral y el Diario de Centroamérica.

Las debilidades de la gran mayoría de partidos, especialmente de los partidos emergentes, se vieron reflejadas en esta elección. Algunos partidos intentando alcanzar su permanencia en el sistema, construir una institucionalidad o garantizar su continuidad. Como expresó el catedrático Martí-Puig en la conferencia *Elecciones en Guatemala*:

Guatemala tiene un récord hemisférico y es que nunca el partido que ha llegado el poder ha repetido en las elecciones presidenciales y eso significa que no existen los partidos, como organizaciones que puedan articular voluntades y programas. Eso es complicado para construir una democracia. Los Estados democráticos de derecho parten de la presencia previa de partidos estables e históricamente con ideología. (Casa de América, 2019, 24m10s).

3.1.1.2 Mayor participación de las mujeres

Sobre la participación de mujeres, de nuevo el padrón electoral estuvo conformado mayoritariamente por este grupo. De acuerdo con la *Memoria Electoral* del TSE de 2019 el padrón electoral estuvo conformado en un 53.82% por mujeres, es decir, 4 millones 386 mil 642 de mujeres de un total de 8 millones 150 mil 221 personas aptas para acudir a votar. Lo cual se corresponde con los datos demográficos del país, pues para 2018 las mujeres representaban el 51.5% de la población nacional, según el censo de población realizado ese año.

En las elecciones de 2019 se destaca que “hubo 7,245 mujeres postuladas a todos los cargos de elección popular, eso representa un aumento de 58% en relación con el año 2015” (Ruiz, 2019, p.11). La mayoría de estas candidaturas provienen de postulaciones de representantes a corporaciones municipales con 6,483 candidatas mujeres para esta elección; seguido de 755 candidaturas para diputadas en las tres elecciones (listado nacional, distritos electorales y PARLACEN).

Previo a la exclusión de candidaturas, hubo un escenario en el que por primera vez había cuatro candidatas a la presidencia con oportunidades reales de ganar la elección, por los partidos UNE con Sandra Torres, Valor con Zury Ríos, Movimiento Semilla con Thelma Aldana y MLP con Thelma Cabrera, según los primeros sondeos de opinión político-electoral. También se presentaron cinco candidatas a la vicepresidencia, pero una de ellas quedó excluida de la elección. Otras cinco mujeres estuvieron al frente de cinco partidos políticos como secretarías generales.

3.1.1.3 Polarización política

Algunos aspectos ideológicos de los partidos políticos y de los candidatos salieron a relucir, especialmente en los candidatos presidenciales. En elecciones anteriores, generalmente los candidatos se presentaron como propuestas políticas moderadas, no radicales y distanciados de las ideologías, más enfocados en temáticas específicas como seguridad, educación, programas sociales, pobreza, economía, etc. Sin embargo, en la elección de 2019, en un contexto de salida de la CICIG del país, la mayoría de debates se centró en los temas de combate a la corrupción y el papel de la comunidad internacional en Guatemala.

La discusión social producida alrededor de la no renovación del mandato de la CICIG⁴ trajo consigo un escenario de polarización en la sociedad guatemalteca. La «polarización política» entendida como el fenómeno en el cual la opinión pública se divide en dos extremos opuestos, se vio reflejado en el contexto electoral y en las campañas políticas. Desde candidaturas promoviendo la renovación y fortalecimiento de la comisión, hasta candidaturas con un rechazo expreso hacia su continuidad o con cuestionamientos sobre su independencia.

Lo mismo con el electorado que dividió la opinión pública en dos grandes cuestiones, permanencia o retirada de la CICIG. Por ejemplo, en la encuesta LAPOP de 2019, la CICIG recibió un 57.2% de confianza, solo por debajo del Ejército (60% de confianza) y de las iglesias evangélicas (63.1% de confianza). Como expresó el profesor Núñez (2019):

Guatemala ha estado polarizada étnicamente, geográficamente, religiosamente, pero en los últimos años se ha vivido una grieta que ha dividido, polarizado y enfrentado el país. La última gran división que ha dividido al país ha sido la CICIG [...] el país se ha polarizado en torno a «CICIG sí, CICIG no», y esa polarización no va a terminar con estas elecciones, va a continuar.

El 21 de junio de 2019, a cinco días de la primera vuelta electoral, el candidato Alejandro Giammattei, del partido VAMOS publicó en su red social Twitter un extracto de sus declaraciones a la prensa. “Guatemala necesita certeza en los resultados, nosotros nos hemos visto afectados con el conteo de votos y nuevamente hacemos el llamado al TSE para que verifique cada incongruencia

⁴ El 31 de agosto de 2018, el expresidente de Guatemala, Jimmy Morales anunció que no renovarían el mandato de la comisión anticorrupción CICIG, firmado en 2006 entre el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas.

y no se empañe esta fiesta electoral”. Indicó que el partido VAMOS redujo la cantidad de diputados electos y que aún estarían disputando algunas alcaldías donde la diferencia de votos era reducida.

Los resultados de primera vuelta de la elección presidencial no serían confirmados hasta diez días después de esa petición, es decir, el 01 de julio de 2019, dos semanas después de la primera ronda. Ese día, los magistrados del TSE brindaron una conferencia de prensa oficializando los resultados presidenciales que llevaron a segunda vuelta a Sandra Torres, con 1.1 millón de votos a su favor y a Alejandro Giammattei con 608 mil votos.

La oficialización de resultados ofreció certezas a los dos partidos en contienda y a la población, en un escenario de incertidumbre y confusión, acaecida por una serie de errores detectados en la digitalización de votos que, según alegaban algunos fiscales de partidos, no correspondía con los datos reflejados en la transmisión de resultados.

En medio de presiones y denuncias de “fraude electoral” por parte de distintas voces y organizaciones políticas, el TSE ordenó una revisión de todas las actas electorales a partir del 23 de junio de 2019. Cuando los resultados de la elección presidencial se oficializaron, esta revisión aún no concluía, pero el presidente del TSE, Julio Solórzano, aseguró a la prensa que dicha revisión no afectaría o cambiaría en nada los resultados ya oficializados.

En una nota de prensa, de fecha 01 de julio de 2019 se lee lo siguiente:

Las autoridades electorales fueron cuestionadas por la prensa sobre las mesas que aún no han sido procesadas. El magistrado Julio Solórzano respondió que no tiene conocimiento del número de mesas que hacen falta y que posiblemente se trata de lugares como San Jorge, Zacapa, donde no se pudieron realizar las elecciones el 16 de junio debido a

disturbios e inconformidad de los pobladores. Por ello, agregó, se está realizando el proceso de revisión en el parque de la industria. (Toro, 2019, párr. 2)

3.1.2 Organizaciones políticas inscritas

Para el inicio del proceso electoral en 2019, 28 partidos políticos estaban inscritos en el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos (véase la Tabla no. 4), pero de ellos solo 26 participaron en la contienda electoral, postulando candidatos a los distintos cargos de elección popular. Los dos partidos políticos que no participaron fueron Partido Liberal de Guatemala (PLG) y Mi País.

Tabla No. 4

Partidos políticos inscritos en 2019

26 PARTIDOS INSCRITOS ANTE EL TSE EN ENERO DE 2019			
PAN	BIEN	CREO	VAMOS
VALOR	UCN	VICTORIA	AVANZA
TODOS	EG	WINAQ	PHG
PODEMOS	VIVA	FUERZA	MLP
URNG-MAÍZ	FCN-NACIÓN	UNIDOS	PC
UNE	MI PAÍS	PPT	SEMILLA
UNIONISTA	CONVERGENCIA	PLG	LIBRE

Nota: elaboración propia con base en (TSE, 2019).

Esta investigación centró su interés exclusivamente en los partidos políticos emergentes que participaron en las elecciones generales de 2019, es decir, aquellos partidos nuevos que nacieron entre la finalización del proceso electoral de 2015 y antes de la apertura del proceso electoral de 2019. Siendo estos, los partidos Valor, Unidos, Partido Productividad y Trabajo (PPT), Vamos por

una Guatemala Diferente (VAMOS), Avanza, Partido Humanista de Guatemala (PHG), Prosperidad Ciudadana (PC), Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP), Movimiento Semilla (Semilla) y Libre.

En el caso del partido Valor, si bien su inscripción no fue durante este periodo sino en años anteriores, este se tomó en consideración dentro de la categoría de emergentes, porque el partido fue renovado en su totalidad en el año 2016, inclusive de nombre. Para las elecciones de 2019, el partido se presenta ante la opinión pública como un partido nuevo, participando por primera vez después de veinte años en los que permaneció inactivo en términos electorales, desde 1999.

3.1.3 Exclusión de candidaturas

En la Memoria Electoral de las Elecciones Generales de 2019, el TSE reportó que “del total de expedientes recibidos quedaron vacantes 4 mil 573 candidaturas y fueron inscritos un total de 35 mil 288 candidatos” (p. 846).

La exclusión de candidaturas por parte del Registro de Ciudadanos y del Tribunal Supremo Electoral fue una de las particularidades que marcó, a nivel de discusión pública, las elecciones generales de 2019. Una parte de estas exclusiones provinieron de decisiones externas al TSE, como la Corte de Constitucionalidad (CC), Corte Suprema de Justicia (CSJ) y algunos juzgados del país. Un fenómeno calificado por analistas políticos como “judicialización de la política”.

Raquel Zelaya, presidenta de ASIES expuso en una entrevista al medio Prensa Libre en el mes de marzo de 2019, una preocupación sobre el rumbo que estaba llevando el proceso electoral, en el marco de los casos judiciales a candidatos.

¿Hay judicialización de la política en campaña electoral? Si ya tomaron el rumbo de la judicialización —de la política: [...] ¿Qué evidencia la judicialización de la política? Efectivamente hay mucha preocupación por lo que está ocurriendo en el proceso electoral, por estas circunstancias inéditas y en un momento en el que pasa dificultades el Tribunal Supremo Electoral y la Corte de Constitucionalidad. Es una prueba fuerte. ¿Los partidos políticos se acercaron a la justicia? Las organizaciones no están pasando su mejor momento. Todo esto que se está conociendo en las cortes y todas son acciones interpuestas por los partidos políticos. En todo el escenario se puede percibir que de un lado y del otro existen actores externos en cuarta fila influyendo. (Pitán & Álvarez, 2019, párr. 2)

Otras miradas internacionales al tema, hicieron hincapié sobre los efectos de la judicialización en el proceso electoral. Tales como Núñez (2019):

La alta desafección hacia los partidos, los políticos y las instituciones que ya estaba presente en 2015 se ha repetido ahora en una campaña electoral caracterizada por una inédita judicialización, fuerte polarización y creciente fragmentación. En primer lugar, las decisiones judiciales han influido decisivamente en la campaña. La Corte de Constitucionalidad revocó la inscripción de Zury Ríos y denegó la de Thelma Aldana. Ambas eran, junto con Sandra Torres, las tres candidatas favoritas para disputarse la segunda vuelta. (párr. 4)

Pese a que las exclusiones también se dieron a nivel de elecciones legislativas y de corporaciones municipales, las más notorias, por la naturaleza y relevancia del cargo, fueron las presidenciales. Así, se excluyeron 5 de las 24 candidaturas proclamadas a nivel presidencial por los partidos políticos, dejando a 19 binomios oficialmente inscritos para competir por los cargos.

En ese orden de ideas, tres de los diez partidos políticos emergentes participaron sin candidatura presidencial. Siendo estos los partidos Valor, Movimiento Semilla y Prosperidad Ciudadana, lo cual a su vez condicionó la posibilidad de estas tres organizaciones de poder pautar en medios nacionales como radio y televisión y dar a conocer su naciente proyecto político a nivel nacional. Sobre este tema, la directora de la Unidad de Medios a los fiscales de los partidos, reportó el medio Prensa Libre lo siguiente:

La Ley Electoral establece que los partidos políticos sin binomio presidencial no tienen derecho al 50 por ciento de la pauta y esta fue la razón por la que se pidió que los candidatos estuvieran inscritos. (Orozco, 2019, párr. 3)

Hacia la última semana del mes de mayo de 2019, se habían suspendido ya a cuatro binomios presidenciales, luego de señalar impedimentos legales en su contra y la primera semana de junio, a pocas semanas de los comicios se revocó la inscripción del último binomio que intentaba sumarse a la competencia. Las causales de exclusión fueron diversas, algunas se centraron en la carencia de un requisito esencial en el proceso de inscripción, como la Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargo otorgada por la Contraloría General de Cuentas y, que popularmente se le conoce como “finiquito”.

3.1.3.1 Exclusión del binomio presidencial UCN

La primera suspensión fue la del candidato Mario Estrada, quien había sido proclamado junto a Javier Castillo como el binomio del partido Unión del Cambio Nacional (UCN). El 17 de abril de 2019, según reportes noticiosos, Estrada fue detenido en Miami, Florida, Estados Unidos, por una investigación sobre un caso de conspiración asociada al narcotráfico e intento de asesinato de rivales políticos, en el que se le investigaba mientras era candidato presidencial.

El 24 de abril el TSE revocó su candidatura y lo dejó oficialmente fuera de la elección. “Por unanimidad los Magistrados de esa entidad cancelaron la participación de Mario Estrada aplicando un artículo constitucional que habla sobre la idoneidad que debe tener quien desee optar a un cargo público” (CNN, 2019).

Si bien este partido político no fue objeto de estudio de esta investigación, es importante resaltar que la ausencia de la candidatura presidencial de UCN influyó en el debilitamiento y posterior cancelación del partido por financiamiento electoral irregular; lo cual sumó a la depuración de partidos tradicionales dentro del sistema de partidos políticos guatemalteco. Además, que el candidato presidencial Estrada enfrentara en ese momento serias acusaciones de conspiración con promesas de ganar la presidencia y acusaciones de intento de asesinato de rivales políticos que contendían como candidatos en la misma elección, influyó negativamente en la opinión pública y el apoyo popular al partido.

3.1.3.2 Exclusión del binomio presidencial VALOR

La segunda exclusión fue la de la candidata Zury Ríos, que se postulaba junto con Roberto Molina Barreto como el binomio presidencial del partido Valor. El 28 de enero de 2019, el Registro de Ciudadanos rechazó la candidatura del binomio presidencial y el 01 de febrero de 2019, el TSE denegó un recurso interpuesto en contra de esta decisión, confirmando así la decisión de rechazar su postulación.

Los peticionarios alegaron que dicha decisión se fundamentó en la aplicación del artículo 186 c) de la Constitución Política de la República de Guatemala, en relación con el literal a) de la misma normativa, que establece que los parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad y segundo de afinidad de un caudillo o los “jefes de un golpe de Estado, revolución armada o movimiento similar, que haya alterado el orden constitucional, ni quienes como consecuencia de tales hechos asuman la Jefatura de Gobierno” podrían optar al cargo de presidente o vicepresidente de la República. (CIDH, 2022, p. 2)

Sin embargo, el 13 de febrero, la Corte Suprema de Justicia decidió amparar al binomio y ordenó al TSE que procediera con la inscripción, la cual se concretó el 15 de febrero de 2019 cuando, según reportaron medios de comunicación, Ríos y Molina recibieron las credenciales que los acreditaban como candidatos. A partir de aquí, el caso de Zury Ríos estuvo discutiéndose entre las dos principales cortes del país que sostenían argumentos distintos sobre la viabilidad de su candidatura.

El 23 de abril, la candidata acudió a una vista pública en la Corte de Constitucionalidad (CC) presentando argumentos para defender su candidatura. “Aseguró que ella ya fue candidata en las elecciones pasadas. «Perdí la elección, pero ya participé como candidata a la Presidencia», recordó”, (Hernández, 2019, párr. 9). El 13 de mayo de 2019, la Corte de Constitucionalidad informó que revocó en definitiva la sentencia de la CSJ y, por ende, la inscripción de los candidatos.

El 14 de mayo, el partido Valor informó que acudiría a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para solicitar medidas cautelares en favor de su candidata Zury Ríos. “Roberto Molina Barreto, vicepresidenciable del Partido Valor, considera que la resolución es un «fallo aberrante» y un «fraude electoral», porque en su criterio el artículo 186 constitucional no aplica a la candidata”, (Quiñónez, 2019, párr. 3) reportó el medio República ese día.

La exclusión ocurrió cuando Zury Ríos figuraba como una de las candidatas presidenciales con mayor intencionalidad de voto y entre las tres mujeres candidatas favoritas para ganar el cargo. La Encuesta Libre, publicada el 04 de abril de 2019 la posicionaba como segunda favorita “con 15.9% de intención de voto” (Redacción Prensa Libre, 2019). Otra encuesta la situaba en una tercera posición con 7.90% de intencionalidad de voto. (Fundación Libertad y Desarrollo, 2019, p. 9)

Dada la popularidad de la candidata dejarla fuera de la contienda, luego de que ya había participado en 2015 por el mismo cargo, significó para algunos sectores de la población una oportunidad perdida. Al ser una de las tres candidatas mujeres más fuertes y con altas posibilidades de ganar la elección. Para otros, sin embargo, su exclusión significó un triunfo de las cortes y del sistema sobre la política tradicional dado que la candidata estaba asociada al tradicionalismo del FRG y de Efraín Ríos Montt; pese a que se estaba postulando por el partido Valor que había sido renovado.

3.1.3.3 Exclusión del binomio presidencial Movimiento Semilla

La tercera exclusión fue la de la candidata Thelma Aldana, quien recibió un rechazo a su inscripción por parte de la Corte de constitucionalidad el 15 de mayo de 2019. La candidata había sido proclamada junto con Jonathan Menkos como el binomio presidencial del partido Movimiento Semilla el 10 de marzo, una semana antes de que arrancara oficialmente la campaña presidencial.

De acuerdo con reportes noticiosos del momento, la inscripción del binomio fue admitida por el Registro de Ciudadanos el 19 de marzo de 2019, sin embargo, ese mismo día se conoció de una orden de detención en su contra (CNN, 2019). Aldana había sido fiscal general y jefa del Ministerio Público de Guatemala en el período 2014-2018 y su candidatura resultó sorpresiva por su trayectoria judicial.

Pese a que el Registro de Ciudadanos declaró en un inicio con lugar su inscripción, ésta aún no se encontraba en firme hacia la última semana de marzo de ese año. “De un total de ocho impugnaciones recibidas, los magistrados rechazaron cinco y admitieron tres”, reportó el medio Publinews el 27 de marzo de 2019. El 01 de abril, el TSE ordenó al Registro de Ciudadanos revocar la candidatura de Aldana y de Menkos. “La Contraloría indicó que, debido a que fue suspendido el amparo otorgado a la exfiscal, el finiquito ya no tenía validez” (Escobar & Hernández, 2019) tras darse la orden de detención en su contra, según reportó el medio Prensa Libre.

Luego de esto, el partido Movimiento Semilla llevó el caso hacia la CSJ, intentando revertir la decisión del TSE mediante varios recursos (Guatevisión, 2019). Tras el rechazo de estos recursos, el caso fue elevado hacia la CC la cual decidió en definitiva no amparar la candidatura de este binomio presidencial (La Hora, 2019).

Tanto el partido Semilla como el binomio presidencial rechazaron la supresión de su participación en la elección presidencial. Thelma Aldana se refirió al tema en una entrevista para el medio Prensa Libre. “Debe respetarse mi calidad de candidata a la Presidencia [...] como se está respetando la calidad de los otros candidatos. Lo que pido y exijo al Gobierno guatemalteco es un trato conforme a esa decisión del partido Semilla” (Aldana, citada por Pitán, 2019, párr. 4). La exclusión ocurrió faltando treinta y dos días para las Elecciones Generales y cuando Thelma Aldana se posicionaba como una de las tres candidatas con mayor intencionalidad de voto, según estudios de opinión pública relevantes en el país como *Encuesta Libre* y *Fundación Libertad y Desarrollo*.

La Encuesta Libre, publicada el 04 de abril de 2019, por el medio Prensa Libre daba una intencionalidad de voto del 20.7% a la candidata Sandra Torres, del 15.9% a la candidata Zury Ríos, del 9.5% a la candidata Thelma Aldana y del 7.4% al candidato Alejandro Giammattei.

En marzo de 2019, la Fundación Libertad y Desarrollo publicó una encuesta realizada por CID Gallup Latinoamérica, que colocó como favoritas a las tres candidatas presidenciales mujeres: Sandra Torres con 17.70%, Thelma Aldana con 10.70% y Zury Ríos con 7.90% de intencionalidad de voto.

La expulsión de Thelma Aldana de la contienda electoral por parte del TSE y las cortes impactó en la opinión pública guatemalteca. Por un lado, un sector de la población decepcionado dado que estaba proyectando seriamente su intención de voto hacia una candidata que ya venía proyectándose como figura política relevante desde el año 2015. Cuando junto a la CICIG lideró las principales investigaciones que rebelaron tramas de corrupción en Guatemala.

Otro sector de la población vio en la exclusión de Aldana una respuesta esperada del sistema político tradicional, que quería evitar su ascenso hacia la presidencia y bloquear las posibilidades de competir de Movimiento Semilla. En todo caso, su exclusión por la ausencia de finiquito, fue una muestra de las contradicciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y significó un impulso, aunque en menor medida hacia el partido Semilla que emergió como una fuerza política pujante.

3.1.3.4 Exclusión del binomio presidencial Fuerza

Otra de las exclusiones fue la del candidato del partido Fuerza, Mauricio Radford, quien fue proclamado como candidato presidencial junto a Manuel Abundio Maldonado en noviembre de 2018. El 06 de marzo de 2019 el Registro de Ciudadanos revocó la inscripción del binomio por una investigación que el Ministerio Público realizaba sobre Radford. El aspirante acudió ante la CSJ para lograr su inscripción sin embargo recibió una negativa el 24 de abril y luego la Corte de

Constitucionalidad confirmó su exclusión el 15 de mayo. Finalmente, el 04 de junio de 2019, el TSE le notificó a Radford que no estaría en la papeleta (Prensa Libre, 2019).

Al analizar la exclusión del binomio del partido Fuerza, se revela un patrón de la judicialización de las elecciones guatemaltecas de 2019 que, a partir de casos de investigación, situaciones legales particulares de los candidatos o prohibiciones constitucionales bloqueó la participación de ciertos candidatos. Si bien el partido Fuerza no fue objeto de estudio de esta investigación en particular, al no ser una organización política nueva, el partido era interesante pues en 2015 postuló al ganador de las elecciones de 2019, Alejandro Giammattei.

3.1.3.5 Exclusión del binomio presidencial Prosperidad Ciudadana

La última candidatura presidencial excluida del proceso electoral fue la del Partido Prosperidad Ciudadana, conformada por Edwin Escobar y Blanca Alfaro, quienes habían sido inscritos como candidatos el 24 de marzo de 2019. Escobar aún era alcalde de la Municipalidad de Villa Nueva, pero había pedido un permiso especial de tres meses para llevar a cabo su campaña. Su candidatura fue revocada luego de que un juzgado le denegó un amparo solicitado por él, para que la Contraloría General de Cuentas le otorgara un nuevo finiquito a Escobar.

El 04 de junio de 2019 el TSE resolvió cancelar su candidatura. Tras esta decisión, la pauta política de este binomio fue suspendida de los medios de comunicación y como el resto de candidaturas excluidas, sus datos fueron eliminados de la papeleta electoral.

La revocación de la candidatura de Prosperidad Ciudadana a solo doce días de las elecciones no resultó tan sorprendente, ya que a Escobar estaba siendo investigado por supuestas anomalías en su administración como alcalde y no gozaba de inmunidad. Políticamente había alcanzado

popularidad y cercanía con varios alcaldes del país porque presidía la Asociación de Municipalidades (ANAM). Con su exclusión, el partido PC se convirtió en el tercer partido nuevo de esas elecciones en competir sin binomio presidencial.

3.2 Organizaciones políticas emergentes de 2019: aspectos organizativos e ideológicos

Dentro del análisis del desempeño electoral de los partidos políticos emergentes en el proceso electoral de 2019 se consideró oportuno tener un acercamiento con los secretarios generales de estos partidos. Con el fin de obtener información sobre la organización política, de forma complementaria a la información obtenida por parte del Tribunal Supremo Electoral, mediante la herramienta de acceso a la información pública.

De esta manera, se obtuvieron seis de diez entrevistas solicitadas a los representantes de los partidos analizados. En concordancia con los objetivos planteados y las preguntas de investigación relativas al origen, estructura, propuesta e ideología de las nuevas agrupaciones políticas de 2019, se consultó con los entrevistados aspectos como el origen del grupo promotor, el establecimiento formal del partido político, las bases y cuadros organizativos internos y los principios filosóficos e ideológicos presentes en la organización. La información se complementó con información documental y hemerográfica y con la revisión de documentos institucionales proporcionados por el TSE, mediante información pública.

Al revisar los orígenes del grupo promotor de los partidos políticos emergentes y evaluar su proceso de constitución formal e incorporación al sistema de partidos se identificaron cuatro grupos de partidos emergentes:

- Partidos que se conformaron antes de 2015: VALOR (1)

- Partidos que se conformaron en 2015: PPT, UNIDOS (2)
- Partidos que se conformaron entre 2017-2018: VAMOS, AVANZA, PHG, PC, MLP y SEMILLA (6)
- Partidos que se conformaron en 2019: LIBRE (1)

3.2.1 Partido VALOR

El partido Valor apareció en la escena pública hacia el año 2017, cuando al frente de Zury Ríos iniciaron las primeras jornadas públicas de afiliación. No obstante, ante el Departamento de Organizaciones Políticas del TSE, su inscripción aparece registrada más de veinte años atrás, en la fecha 07 de marzo de 1994, bajo el nombre de Partido Libertador Progresista (PLP). Lo cual, a priori, mostraba a VALOR en 2019 como la segunda organización política más antigua de Guatemala, luego del Partido de Avanzada Nacional (PAN).

En esta investigación se le consideró como un partido emergente porque cumplió con ciertas características de renovación de líderes, cuadros políticos, presencia municipal y departamental y una renovación total de la imagen del partido.

En *Monografía de los partidos políticos 2004-2008*, ASIES (2008) relata que el PLP nació en 1994, teniendo “una base conformada por personas provenientes de sectores populares del campo y la ciudad, así como por profesionales y trabajadores por cuenta propia, entre otros, de orientación conservadora. Sin embargo, todo esto se diluyó con la desarticulación de la organización” (p. 75).

A nivel electoral PLP participó únicamente en dos elecciones presidenciales en los años 1995 y 1999. En la primera obtuvo el quinto lugar con el 5.21% de los votos y en la segunda el 3.10%. “En las elecciones generales de 1999 el PLP postuló a Valladares Molina como su candidato presidencial, habiendo logrado un diputado por la lista nacional y una diputación al PARLACEN,

además de 4 alcaldías” (ASIES, 2008, p. 73). En las elecciones de 2003 solo participó en las elecciones de diputados y alcaldes, sin alcanzar ninguno de los cargos.

A partir de aquí, al partido le siguió una historia de constantes suspensiones temporales, amonestaciones y un imperceptible posicionamiento político, debido a incumplimientos de los requisitos mínimos para existir como partido. Según relata ASIES (2008) el partido PLP fue suspendido temporalmente en 2008 por el Registro de Ciudadanos:

A pesar de los esfuerzos realizados para cumplir con este requisito, al 30 de junio de 2008 la organización solo contaba con 13,054 afiliados. Por otra parte, después de haber llegado a tener presencia organizada en 103 municipios del país, actualmente no cuenta con organizaciones vigentes en los niveles municipal y departamental. (ASIES, 2008, p. 74)

Políticamente el partido estuvo desarticulado e inactivo por doce años, aunque no fue cancelado por el TSE y mantuvo su vigencia como partido. A principios de 2015, el PLP volvió a figurar en la opinión pública cuando nuevos miembros del comité nacional anunciaron en conferencia de prensa que habían presentado más de 25 mil firmas nuevas, que se les solicitaba para no ser cancelados como partido y poder participar en las elecciones de ese año. En la conferencia invitaron públicamente a la entonces exdiputada Zury Ríos a ser su candidata presidencial, la cual negó formar parte del partido y nunca aceptó la invitación.

Según reportes noticiosos de los medios Prensa Libre, Nómada y Soy 502, el Registro de Ciudadanos anuló buena parte de las nuevas firmas presentadas, por supuestas anomalías e inconsistencias. “La afiliación masiva que presentaron al TSE llamó la atención del Registro de Ciudadanos, y al cotejar las firmas con las del Registro Nacional de las Personas (Renap), no

coinciden, por lo que se presentará la querrela penal” (Hernández, 2015, párr. 1) reportó Prensa Libre el 18 de febrero de 2015.

“El PLP había mostrado un crecimiento acelerado. En 16 días aumentó su número de afiliados de 11 mil 862 a 23 mil 198. Es decir, que había afiliado a 708 personas diarias” (Soy502, 2015, párr. 5).

El partido negó la falsificación de firmas, mediante un comunicado, de fecha 18 de febrero, en el que indicó que como partido no habían sido notificados por el Registro de Ciudadanos y se enteraron por medios de comunicación. El 24 de febrero de 2015, el Registro de Ciudadanos informó que el partido estaría nuevamente suspendido por un período de seis meses, por no tener el mínimo de 22 mil afiliados requeridos para participar en las elecciones, luego de haber depurado una parte de la lista. (Prensa Libre, 2015)

Sobre la transición del partido PLP al partido Valor, su ex secretario general y primer candidato presidencial Acisclo Valladares Molina relató en la columna de opinión *El cuarto binomio (I)*, que el partido PLP “fue resguardado, prácticamente quince años, a la espera de un nuevo proyecto a ser impulsado”. Este nuevo proyecto llegó, según expone Valladares (2018), con un nuevo líder político:

Convenidas con él las condiciones y bajo su responsabilidad, a quien se le entregó la estafeta de esta nueva etapa en la que, dejado atrás el nombre original, se propone la entidad con nuevas afiliaciones y nuevos liderazgos –abrazado el nombre de VALOR– participar por primera vez, con este nombre, en unas elecciones. (párr. 7)

La dinámica que describe es la de un partido político franquicia⁵. De acuerdo con el antiguo medio Nómada (2018) el trámite para iniciar el cambio de nombre a Valor se inició a partir del 30 de octubre de 2016 (párr. 13). En febrero de 2017 el PLP ya había recuperado su categoría de partido político vigente, pero ya figuraba una nueva secretaria general Ingrid Bernat Cofiño, en los listados de organizaciones políticas que el TSE publica mensualmente. En el reporte del mes de abril de 2017, tanto el nombre como el logo de PLP quedó atrás y se presentó el nombre VALOR con nueva imagen tanto en logo, colores y tipografía. La secretaria general del partido, Ingrid Bernat, estuvo al frente de la organización política durante todo el proceso electoral de 2019.

Según listados de resumen total de afiliados del TSE (2017) en doce meses el partido pasó de tener 22 mil 479 afiliados en enero a 25 mil 502 afiliados en diciembre. Las redes sociales del partido VALOR fueron creadas entre los meses de noviembre de 2016, para el caso de Facebook y abril del año 2017, para el caso de Twitter. A finales de ese año el partido realizó jornadas de afiliación en diferentes ciudades del país, según se observó en sus redes sociales. La figura de la hasta entonces exdiputada Zury Ríos fue clave para incrementar la cantidad de afiliados, dado que ella acompañó las jornadas de afiliación, según publicó en sus redes sociales.

La agrupación se define a sí misma como “conservadora clásica”. Valor es un partido político guatemalteco de ideología ultraconservadora y que en el espectro ideológico se ubica entre la derecha y la ultra derecha, según sean los temas. Dentro de sus principios filosóficos e ideológicos destaca lo siguiente:

⁵ Según ASIES (2013) el modelo de partido de la LEPP se distorsionó para producir un tipo de “partido franquicia”: en los que el comité nacional es propietario de la “marca” y la cede temporalmente a líderes locales.

Creemos en Dios, en Guatemala y su gente valiente que busca construir un Estado dinámico, ágil y eficiente. La misión es promover un país, próspero y de cambios, que generen la diferencia en Guatemala. La visión es construir un estado eficiente, que pueda promover el desarrollo y la agilidad en sus procesos. (VALOR, s.f., párr. 1)

En campaña defendieron los temas: 1) aplicación de justicia siguiendo los criterios de debido proceso, justicia pronta e imparcial; 2) defender la niñez, su educación y nutrición; 3) libertad religiosa; 4) orden público y seguridad nacional.

3.2.2 Partido UNIDOS

El partido UNIDOS fue inscrito formalmente el 26 de octubre de 2015 pero realiza su primera y única participación electoral en las elecciones de 2019.

Las iniciativas de conformar este partido político surgen desde los años 2010-2012, aunque de manera formal empiezan a darse los primeros pasos de su conformación en el 2014, con intenciones de participar en las elecciones generales de 2015, lo que cual no se logró por su inscripción tardía.

De acuerdo con la entrevista realizada al ex secretario general del partido, el grupo promotor estaba a cargo de Mario Torres Marroquín, ex ministro de educación durante el gobierno de Alfonso Portillo y ex director de la Escuela de Ciencia Política. “Lo que yo vi en él fue un teórico de la Ciencia Política y un trabajador del Estado con visión. El partido nace prácticamente de la idea de un profesor de la Escuela de Ciencia Política, eso me gustó en el sentido de que alguien hacía teoría y práctica” (Lemus, F., comunicación personal, 11 de marzo de 2020).

Dentro del partido Unidos convergieron académicos, empresarios y exfuncionarios públicos de los gobiernos de FCN-Nación, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), del Frente Republicano

Guatemalteco (FRG) y de la bancada Encuentro por Guatemala. El binomio presidencial que postularon para las elecciones presidenciales de 2019 estaba conformado por dos exfuncionarios con experiencia. El candidato presidencial Luis Velásquez quien había ocupado previamente cargos públicos como ministro de economía y secretario de coordinación ejecutiva del gobierno de Álvaro Colom de la UNE y que además había sido director del Crédito Hipotecario Nacional en el año 2016, nombrado por el expresidente Jimmy Morales. El candidato a la vicepresidencia Manuel Soto, fue diputado del FRG entre 1991 y 1996 y fue ministro de gobernación y embajador durante el gobierno del expresidente Oscar Berger.

En cuanto a los principios filosóficos e ideológicos establecidos, el partido se ubicaba en una posición de socialdemocracia, en el centro del espectro ideológico, aunque varios de sus miembros podían tender a ubicarse en la derecha o en la izquierda. “En el cargo como secretario general siempre se planteó que era un partido de centro socialdemócrata, basados en el fundamento legal del partido y en el sentido personal de la mayoría de sus integrantes” (Lemus, F., comunicación personal, 11 de marzo de 2020).

No obstante, el entrevistado reconoció que en varios momentos de la campaña los principios ideológicos establecidos por el partido y por la dirigencia no coincidían precisamente con los postulados de los candidatos:

En las dinámicas del partido no precisamente es el fundamento ideológico lo que guía, por ejemplo, el candidato presidencial se ubicaba ideológicamente en la extrema derecha e incluso cuando acudía a entrevistas el candidato hablaba de una ideología y el partido decía que era una socialdemocracia. Se explicaba que una cosa eran los fundamentos del partido y otro tema es la democracia a lo interno del partido, donde no se puede enfocar en un único

planteamiento ideológico sino conjugar varias orientaciones, al punto de tener personas de izquierda, centro y derecha. No hubo problemas porque la dirigencia del partido se orientaba en la socialdemocracia y el candidato presidencial era un invitado, no un integrante directo del partido político. (Lemus, F., comunicación personal, 11 de marzo de 2020)

El partido fue cancelado el 06 de febrero de 2020 al no alcanzar el umbral de votos del cinco por ciento ni una diputación en el Congreso de la República.

3.2.3 Partido Productividad y Trabajo - PPT

El Partido Productividad y Trabajo es un partido inscrito el 12 de noviembre de 2015, aunque su conformación se dio en el proceso electoral de 2011. Su primera y única participación electoral se da en el año 2019, lo cual les aportó un tiempo de preparación de casi diez años, aunque el representante entrevistado reconoce que pese a que tuvieron varios años hubo mucha falta de preparación que se evidenció en su participación de 2019.

Estuvo conformado principalmente por miembros del sector privado y empresarial del país, hacia donde orientaron sus principios ideológicos.

El partido Prosperidad y Trabajo fue un partido de ideología centro derecha, que cree en la libertad de empresa, la libertad de expresión, el derecho a la propiedad privada, el derecho de ser un verdadero emprendedor y querer salir adelante. Es decir, en el acceso a los servicios que el Estado brinda. Sin embargo, tiene una conciencia de responsabilidad social, donde el Estado tiene un compromiso importante con la población que necesita una subsidiariedad, no permanente, pero si es necesario que el Estado sea un coadyuvante al desarrollo del país. (González, G., comunicación personal, 16 de marzo de 2020)

Los candidatos que postularon como binomio presidencial fueron José Luis Chea Urruela, abogado e internacionalista, ex ministro de cultura durante el gobierno de Jimmy Morales y a Mario Guillermo González Flores, ex secretario privado de la presidencia del gobierno de Serrano Elías en 1990 y expresidente de múltiples cámaras empresariales de Guatemala, entre ellas Comité Coordinador de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).

El candidato vicepresidencial sirvió y trabajó en Guatemala por muchos años desde el sector privado, como presidente de varias cámaras empresariales, presidente del CACIF, director de varias fundaciones y cámaras empresariales. Hay satisfacción de que parte de su vida la he dado para servir luego se dio un paso al frente para el servicio en política. (González, G., comunicación personal, 16 de marzo de 2020)

En campaña defendieron los temas: 1) libertad de empresa; 2) derecho a la propiedad privada; 3) el Estado tiene responsabilidad social con la población en ciertos ámbitos; 4) a favor de la educación sexual integral en las escuelas; 5) oposición al aborto.

3.2.4 Partido Vamos por una Guatemala Diferente – VAMOS

El partido VAMOS es el primero en constituirse luego de las Elecciones Generales de 2015, fue inscrito formalmente en el Departamento de Organizaciones Políticas el 27 de julio del año 2017 con 31 mil afiliados.

De acuerdo con el *Plan Nacional de Innovación y Desarrollo* del partido VAMOS (2019), presentado en la campaña de 2019, el partido VAMOS se definían como “un grupo inclusivo de mujeres y hombres guatemaltecos dispuestos un proyecto de desarrollo a mediano y largo plazo, orientado a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos de manera tangible y continua” (p. 11).

Se definió como una organización de ideología demócrata progresista, en el espectro ideológico de la derecha:

Se define como una organización política de ideología demócrata progresista (derecha), al servicio de los intereses de Guatemala, convencidos de que la persona humana y la familia son el eje y la razón de ser de su acción política, el progreso y el desarrollo son los principales objetivos a alcanzar. (VAMOS, 2019, p. 12)

En cuanto a sus principios, el partido expuso temas de respeto a la libertad religiosa, protección de la familia, independencia del país, recuperación de la confianza y credibilidad en la política.

Postuló a Alejandro Giammattei y Guillermo Castillo como binomio presidencial, convirtiéndose en el binomio ganador de la elección presidencial de 2019, tras vencer al binomio de la UNE conformado por Sandra Torres y Carlos Morales. Giammattei se había postulado en cuatro ocasiones anteriores a la presidencia y había sido funcionario de gobierno durante varios años, fue director del Sistema Penitenciario entre 2005 y 2007; en 2010 fue encarcelado y posteriormente liberado durante una investigación en su contra mientras se desempeñaba en este cargo. Por su parte, Guillermo Castillo había tenido una carrera judicial y había sido director de la Cámara de Comercio de Guatemala.

3.2.5 *Partido AVANZA*

El partido AVANZA fue el segundo partido en constituirse formalmente luego de las elecciones de 2015, detrás del partido VAMOS y fue el primer partido político inscrito en el año 2018 por el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos. Su fecha exacta de inscripción es el 31 de julio de 2018.

Avanza nace después del último ejercicio electoral del año 2015, tras reunirse un grupo de amigos profesionales con la intención de hacer algo diferente y proponer una forma distinta de hacer política en el país. Y es así como en enero del año 2016 comienza la estructura formal del partido, a través del grupo promotor y luego se hizo todo el proceso que pide la ley, que es lograr adheridos. (Catalán, P., comunicación personal, 13 de marzo de 2020)

El proceso de conformación del partido, no fue sencillo, explica uno de sus representantes, pues se toparon con diferentes barreras de entrada, una de ellas de tipo administrativo, sintiendo que la ley no era del todo clara en cuanto a las organizaciones nuevas, además de los cambios incorporados por las reformas a la Ley Electoral de 2016. Encontraron algunas contradicciones en cuanto a los tiempos que establece la ley para celebrar las asambleas municipales y departamentales y en ocasiones, explican que vieron cómo a algunos partidos se les permitió más tiempo del debido para celebrarlas.

“La organización AVANZA estaba apegada estrictamente a la ley, porque quería cumplirla y por eso se sintió que el proceso de inscripción fue un poco más lento que el de otros partidos, pero se logró para poder participar en el último proceso electoral” (Catalán, P., comunicación personal, 13 de marzo de 2020).

El aspecto ideológico fue altamente valorado por esta organización política y expresaron que vieron con preocupación en los debates cómo otros partidos políticos, entre ellos partidos emergentes no presentaban con certeza su ideología. Se ubicaron en el espectro ideológico del centro. “Se declararon con ideología integracionista, no estando de acuerdo con las ideologías tradicionales que son totalmente extremas, ni la izquierda ni la derecha. [...] La fraternidad se alcanza cuando se muere a las ideas propias y se apoyan las del otro como propias” (Catalán, P., comunicación personal, 13 de marzo de 2020).

3.2.6 Partido Humanista de Guatemala – PHG

El Partido Humanista de Guatemala (PHG) fue inscrito formalmente el 18 de octubre de 2018, convirtiéndose en el segundo partido político conformado en este año de cara a las elecciones generales de 2019. Se presentó como un partido 24 mil afiliados, a cargo del secretario general Rudio Leosan Mérida, quien hasta la fecha mantiene la representación formal de la organización política que ya se encuentra en proceso de cancelación. Su proceso de conformación inició en el mes de enero de 2017, bajo los principios del humanismo, reformismo y en el espectro ideológico del centro derecha.

Postuló como candidatos a la presidencia y vicepresidencia a Edmond Mulet y Jorge Pérez, obteniendo el tercer lugar en la elección presidencial de primera vuelta. Edmond Mulet un conocido diplomático de carrera y exfuncionario público guatemalteco y Jorge Pérez un exfuncionario público que se había desempeñado como secretario privado y secretario ejecutivo de varios gobiernos.

En su plan de gobierno, el PHG reportó:

El Partido Humanista de Guatemala busca cambiar el rumbo de la nación mediante un trabajo organizado y con la participación de toda la sociedad guatemalteca para brindar esperanza a los necesitados, mejorar la economía del Estado, provocar un cambio de la situación y construir una nueva realidad en la que Guatemala sea una nación reconciliada, que haya superado la herencia del pasado, que aproveche con sabiduría las oportunidades del futuro. Busca que Guatemala se convierta en una nación en la cual sus pobladores gocen de condiciones de vida dignas que les permitan enfocarse en la búsqueda de un mejor futuro y

la felicidad, lo que se logrará con la unidad y la construcción de una identidad común que refleja condiciones de paz y desarrollo. (Partido Humanista de Guatemala, 2019, p. 2)

Dentro de sus propuestas de campaña, el partido destacó tres prioridades centrales: 1) gobernabilidad; 2) productividad; y 3) seguridad.

3.2.7 Partido Movimiento para la Liberación de los Pueblos – MLP

Su inscripción fue registrada el 03 de diciembre de 2018, a pocas semanas de iniciarse el proceso electoral de 2019. “El MLP es un instrumento político-electoral de comunidades, pueblos y movimientos sociales que se han articulado y luchan desde lo comunitario para la búsqueda de transformaciones estructurales en Guatemala. El Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) es su principal impulsor” (Movimiento para la Liberación de los Pueblos, 2019, p. 2)

Luego de veintiséis años de existencia de CODECA, en medio de asambleas comunitarias, CODECA tomó la decisión de incidir en el panorama electoral para la toma de decisiones y conformar un partido político que inscribieron con 23 mil afiliados. Uno de los representantes de partido describió este proceso de la siguiente manera:

Se llega a la conclusión de no solo salir a las calles y solo ser defensores de los Derechos Humanos sino ya empezar a tener injerencia directa en la política nacional, bueno a lo que se le llama política aquí porque en Guatemala no hay política. A raíz de eso empieza el MLP. Las Asambleas se celebraron en múltiples comunidades, participando cantidad de personas en cada una (veinte, cuarenta, cincuenta personas). (Guzmán, G., comunicación personal, 10 de marzo de 2020)

De esta manera, el partido MLP se describe como el instrumento político utilizado por el movimiento social campesino CODECA para incidir en el panorama político. “El MLP es el brazo político de CODECA y otras organizaciones, pero CODECA es la más grande y la más fuerte. Se origina por toda la convulsión social que hay y que el Estado no le da respuesta a toda la conflictividad” (Guzmán, G., comunicación personal, 10 de marzo de 2020).

El partido mostró su oposición al “extractivismo”, la minería, el desvío de ríos, los monocultivos y la energía eléctrica, aunque no necesariamente se opuso a la libre competencia ni la libertad de empresa. El representante del partido entrevistado explica este proceso:

Realmente los partidos políticos sin ideología se vuelven plataformas electoreras, por lo cual debe partirse de valores y principios que permita saber dónde se visualizan como partido dentro de veinte años porque si no se vuelve una plataforma para favorecer a unos cuantos. Al contrario, esto fue un proceso donde participaron miles de personas. Según los sistemas de ideología impuestos se dice que MLP es de izquierda, porque va por cambios estructurales, pero también se preponga mucho lo que es la libre competencia, la libertad de empresa y los antimonopolios enmarca en un partido antisistema porque el sistema económico actual está basado en monocultivos, extractivismo y remesas. (Guzmán, G., comunicación personal, 10 de marzo de 2020)

El partido postuló a Thelma Cabrera como candidata presidencial, siendo la segunda mujer indígena en postularse a este cargo en la historia democrática del país y la única mujer indígena en aspirar a la presidencia en 2019. Cabrera es una mujer de origen maya mam que llevaba veintiséis años de ser activista y defensora de los derechos humanos. Además, postuló a Nefthalí López como

candidato a la vicepresidencia, de origen maya, académico y consultor indígena. El binomio alcanzó un sorpresivo cuarto lugar con el 10.42% de los votos a su favor.

Dentro de las propuestas promovidas en la campaña electoral, se encuentran: 1) establecer un Estado Plurinacional; 2) nacionalización de la energía eléctrica; 3) desaparición de la figura del antejuicio; 4) reducción del salario de altos funcionarios; 5) lucha contra la corrupción.

El partido MLP rechazó establecer alianzas con otros candidatos y partidos políticos, lo cual le mereció recibir críticas de otros partidos y de ciertos sectores de la población.

Martín Álvarez Alberto, en la conferencia *Elecciones en Guatemala 2019* destacó la incursión del Movimiento para la Liberación de los Pueblos en las elecciones, particularmente tras la exclusión de varias candidaturas.

MLP es una novedad en el escenario, como partido en este momento. Es una candidatura con un programa que apuesta por algo parecido a Bolivia, respecto al movimiento indígena. Están tratando de recuperar o reconstruir la nación sobre otras bases. Es interesante en un escenario como este porque el resto de candidaturas están vinculadas al status quo, sin ninguna perspectiva de cambios profundos que demanda la sociedad guatemalteca hoy. (Casa de América, 2019, 39m52s).

3.2.8 Partido Prosperidad Ciudadana - PC

Según los registros de organizaciones políticas, Prosperidad Ciudadana (PC) se inscribió como partido político el 03 de diciembre de 2018, presentando 23 mil afiliados para alcanzar su inscripción. El partido con ideología centro derecha se caracterizó por promover ideas del municipalismo, descentralización del gobierno y fortalecimiento del poder local.

Esto, porque surge con el propósito de conquistar la mayor cantidad de municipalidades posibles en el país, dado que Edwin Escobar su candidato presidencial, que luego quedó excluido de la elección, había sido alcalde durante dos periodos del municipio de Villa Nueva del departamento de Guatemala; además, había presidido la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), la cual pretende impulsar la descentralización del Estado y apoyar a las municipalidades en sus gestiones.

Luego de la exclusión de su binomio presidencial, Prosperidad Ciudadana vivió una campaña accidentada. Postuló a 17 candidatos a diputados, 104 para el resto de distritos y 5 candidatos al PARLACEN de los cuales ganó 3 curules en el Congreso y 1 en el PARLACEN. En cuanto a las alcaldías, PC inscribió a 158 candidatos y logró que 13 fueran electos, es decir el 8.2% de éxito y el 4% de municipalidades a nivel nacional. Los departamentos con mayor representación fueron Alta Verapaz, Chimaltenango, El Progreso, Santa Rosa, Quiché y Sacatepéquez.

La promesa electoral del partido Prosperidad Ciudadana (PC) se basó en ofrecer a los candidatos a alcalde y los jefe ediles que buscaron la reelección la descentralización del gobierno y que las comunas tuvieran más facultades y poder de decisión. Escobar planteó una propuesta que pretendió ser “música en los oídos” de los que aspiraron a dirigir las comunas, pero los resultados de las votaciones generales derribaron esas pretensiones y reflejaron lo contrario. (Pitán, 2019, párr. 1)

Algunos temas utilizados dentro de sus propuestas de campaña fueron infraestructura, salud, educación, seguridad, modernización, tecnificación y ecologismo.

3.2.9 *Partido Movimiento Semilla*

Su inscripción se formalizó el 10 de diciembre del año 2018, siendo el penúltimo partido político en ser inscrito antes de la convocatoria a elecciones del Tribunal Supremo Electoral, con alrededor de 25 mil afiliados. Su proceso de conformación como partido inició en el año 2016, luego de los eventos de la Plaza donde varios de sus fundadores participaron activamente. “Durante el 2015, ciudadanos de diversas regiones del país estuvieron presentes en grandes movilizaciones, a partir de esta historia de lucha ciudadana, el partido Movimiento Semilla busca actuar para construir una democracia participativa, impulsar un desarrollo incluyente y equitativo y una economía humana” (Movimiento Semilla, 2019, p. 2). El proceso formal de inscripción como partido les tomó dos años a los promotores. Como antecedente al partido se encuentra el denominado “grupo semilla”:

La idea previa a esto era ser un grupo de análisis político que era grupo “semilla”, antes de ser movimiento o partido político y este surgió a finales del año 2014. Luego agarró fuerza y cambió la organización en el año 2015, dejando de ser grupo de análisis y pasó a ser partido político. Se decidió entrar a incidir en la política nacional. Los eventos de la Plaza del año 2015 tuvieron que ver en la decisión de convertirse en partido porque antes eran 14 o 15 académicos muy capitalinos, muy urbanos que se reunían ocasionalmente, pero luego en el 2015 se abrió a otras personas. Después a finales de ese año para el grupo promotor, que es la primera figura que tiene el partido político, ya se tenía alrededor de 400 personas. (Pérez, S., comunicación personal, 10 de marzo de 2020)

A su inscripción como partido político, se opuso el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE). En el aspecto filosófico e ideológico, Semilla describió en el documento titulado *Movimiento Semilla, principios y fundamentos ideológicos* cuatro principios de este partido

político: 1) construcción de la democracia; 2) establecimiento de la equidad como eje orientador de la acción pública; 3) reconocimiento de un país plural; 4) impulsar una economía humana; 5) respeto de la naturaleza.

Además, el representante del partido entrevistado explicó que el partido se define como un partido social democrática en el sentido progresista que cree en el mercado como un mecanismo eficiente pero que tiene fallas por lo cual ingresa el Estado a garantizar derechos.

Se realizó en algún momento algún ejercicio de identidad con secretarios y secretarias departamentales y en un noventa por ciento (90%) se ubican en la línea progresista. A veces, tiende a ser un poco más conservador, pero esa es la dinámica normal de Guatemala. Hacia afuera muchos adversarios son ultra conservadores y los ataques provenientes de esas personas ayudaron a construir una identidad a partir del otro, a partir del adversario. (Pérez, S., comunicación personal, 10 de marzo de 2020)

Postularon como binomio presidencial a Thelma Aldana y Jonathan Menkos, que tras varios impedimentos no pudieron participar en la elección presidencial, lo cual a su vez impidió que la campaña política se desarrollara en los tres meses establecidos por la LEPP y fuera acortada. Pese a esto, el desempeño del partido fue efectivo en las zonas urbanas donde más se identificaba la organización, alcanzando siete diputados en el Congreso, un diputado en el Parlacén y 4 alcaldías.

3.2.10 Partido LIBRE

El partido LIBRE fue el último partido político que se inscribió antes de las elecciones generales de 2019. Según los registros del Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, el partido formalizó su inscripción el 03 de enero de 2019 con 24 mil 800 afiliados, a quince días de la convocatoria a elecciones de 2019.

Al anunciarse su inscripción en el mes de diciembre, el medio República reportó:

El partido político Libre se convirtió en la agrupación número 28 habilitada para participar en las elecciones de Guatemala en 2019. [...] Libre se encuentra ahora en una carrera contrarreloj porque debe esperar que se publique el edicto de su inscripción, después convocar a su asamblea para elegir al comité ejecutivo nacional tres días después. Al mes de esto debe convocar para proclamar candidatos, si le queda tiempo con los plazos que establece la ley. (Pocasangre, 2019, párr. 1)

Al no obtener como mínimo el 5% de los votos válidos en la elección presidencial o en la elección de diputados por listado nacional ni lograr una representación en el Congreso, el partido político fue cancelado el 06 de febrero de 2020 y el 27 de febrero fue publicada la cancelación en el Diario de Centroamérica junto la de los partidos PPT, Fuerza, Convergencia, Encuentro por Guatemala y Unidos.

En cuanto a su ideología, el partido LIBRE optó por ser una organización abierta a personas de todos los espectros de izquierda y de derecha. Se opuso a las posiciones ideológicas “extremistas” y promovió la creación de un pacto de nación que intentara unir a todos los sectores. “La ideología, que como tal no es una ideología sino una orientación fue el progresismo, porque se deseaba abrir espacios para personas con orientación ideológica de izquierda como de derecha y que quisieran participar. Se buscó una gran unificación a nivel nacional” (De La Rosa, A., comunicación personal, 16 de marzo de 2020).

En cuanto a las propuestas de campaña, LIBRE defendió los siguientes temas: 1) transformación institucional y política profunda; 2) economía para el desarrollo de la población; 3) combate a la corrupción y fin de la impunidad; 4) políticas para dignificar a la población migrante; 5) reforma

electoral, reforma judicial y transformación del servicio civil; 6) reorientación de los programas sociales; y 7) prevención del crimen organizado y refuerzo del sistema penitenciario.

3.3 Condiciones en las que se desempeñan los partidos emergentes durante las elecciones

Según las entrevistas realizadas con algunos miembros de los partidos políticos emergentes, las dirigencias de estos partidos experimentan altas barreras de ingreso al sistema político, enfrentando largos procesos de inscripción y requisitos. Algunas de las dirigencias perciben tratos desiguales en las instancias electorales en comparación con los recursos financieros para sus campañas, aunque se destaca la implementación de mecanismos de transparencia y de democracia interna.

3.4 Barreras de entrada al sistema político-electoral

Para el sistema electoral, es clave establecer quiénes y en qué condiciones pueden competir. La ciencia política ha retomado un concepto de la economía para definir la forma que pueden tomar las reglas de acceso, es decir, las “barreras de entrada” (Reyes, 2020, párr. 5). En este contexto, las reglas de ingreso de nuevos partidos al sistema de partidos políticos son importantes ya que pueden definir quiénes ingresan y quiénes no, bajo los criterios establecidos en las normativas electorales.

En Economía las barreras de entrada son los obstáculos que se le presentan a los nuevos miembros que desean ingresar a un mercado en particular, con el objetivo de proteger determinados intereses, ya sea por motivos fiscales, legales, financieros o culturales. Este concepto aplicado a la Ciencia Política se entiende como la serie de “regulaciones –o acciones de otro tipo- que dificultan el ingreso al proceso de competición política. Es decir, todo lo relacionado con requisitos de

formación de partidos políticos, presencia territorial de los mismos, procedimientos de transparencia exigidos para estar legalmente establecidos” (Fernández & Gutiérrez, 2017, p. 10).

En este sentido, expresan Fernández & Gutiérrez (2017) son muchos los autores y estudiosos de la Ciencia Política que coinciden en la idea de que las barreras de entrada al sistema son importantes porque permiten darle estabilidad y regular el proceso de competición, filtrando la oferta electoral con la que interactuarán los ciudadanos.

“La brecha percibida entre los intereses de los candidatos y los intereses de la ciudadanía puede disminuirse con la entrada de nuevos partidos al escenario político. Paradójicamente, la entrada de nuevas opciones al sistema contribuye a estabilizarlo” (Reyes, 2020, párr. 3).

Durante el desarrollo de esta investigación se revisaron las barreras de entrada al sistema de partidos guatemalteco y se contrastó con datos obtenidos de las entrevistas semiestructuradas que se realizaron a los representantes de los partidos políticos. Todos los informantes entrevistados coincidieron en que el sistema guatemalteco presenta altas barreras de ingreso que se reforzaron a partir de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual perciben como “represiva para los nuevos partidos políticos” a menos que se cuente con fuentes importantes de financiamiento. De este modo, se identificaron tres tipos de barreras de entrada:

3.4.1 Barrera financiera de entrada

Desde el proceso de conformación del grupo promotor hasta la recolección de firmas de afiliados en hojas de adhesión, la búsqueda y mantenimiento de una sede, la movilización hacia los distintos municipios y departamentos del país, los servicios profesionales mínimos para que el comité pro

formación de partido funcione se requieren de los recursos financieros necesarios. No todos los partidos políticos emergentes cuentan con tales recursos pese a que acuden al autofinanciamiento no siempre suele ser suficiente para cubrir con todos los gastos de conformación e inscripción de un partido político.

3.4.2 Barrera burocrática de entrada

Esta barrera tiene que ver con la serie de procesos administrativos o de oficina que los partidos políticos tienen que realizar tanto en el TSE, como en el Registro de Ciudadanos y en algunos casos en juzgados u otras oficinas de gobierno. Los actores entrevistados manifestaron su inconformidad con varios de los procedimientos burocráticos porque a su parecer no están regulados ni escritos en algún manual de procedimiento o no quedan del todo claros en los reglamentos, por lo que los partidos nuevos y sin ninguna experiencia en anteriores organizaciones políticas pueden fracasar en los procedimientos.

3.4.3 Barrera política de entrada

Esta tercera barrera de carácter político se relaciona con las prohibiciones a los comités pro-formación de partido político de expresarse sobre los asuntos políticos y sobre su programa político antes de ser inscritos formalmente como partido. Para los representantes de los partidos entrevistados, esto puede llegar a ser antidemocrático y una barrera que dificulta mucho la recolección de adherentes al partido político porque no podían decir principios, propuestas, planes o ideas políticas en concreto porque podían ser cancelados de forma anticipada, incluso antes de ser inscritos.

En la barrera política de entrada también la LEPP en su artículo 70 explica que otros partidos políticos ya inscritos o comités pro-formación pueden oponerse a la inscripción de partidos nuevos, lo cual puede facilitar que adversarios políticos intenten bloquear a los partidos nuevos:

Artículo 70. Oposición a la inscripción. Un partido político inscrito o comité para la constitución de un partido político, puede presentar oposición a la inscripción de un partido si se considera afectado directamente en los derechos que le confiere esta ley o la Constitución Política de la República. La oposición deberá plantearse, por escrito, dentro del plazo de ocho días, contados desde la publicación a que se refiere el artículo anterior y el firmante deberá identificarse legalmente y acreditar su personería. (LEPP, 1985)

CAPÍTULO IV

Análisis crítico y prospectivo

Durante la investigación, integrando los datos obtenidos de las entrevistas semiestructuradas realizadas, contrastadas con la información y la teoría de los partidos pequeños y los enfoques utilizados de análisis ideológico, del devenir histórico y organizacional de los partidos políticos se identificaron a nivel de desempeño tres tipos de partidos políticos emergentes.

Un primer grupo de partidos emergentes compuesto por Vamos, Valor, Humanista y Semilla demostró una incursión significativa en el sistema electoral, al posicionarse como opciones políticas alternativas para los electores guatemaltecos.

Un segundo grupo compuesto por Prosperidad Ciudadana y MLP con un desempeño electoral medio, al posicionarse como opción política para cierto grupo de electores en cuanto a elecciones a diputados, nivel municipal y a nivel presidencial en el caso de MLP. Las posturas ideológicas, los recursos financieros para desarrollar sus campañas políticas, las prácticas democráticas internas existentes y el proceso de elección de candidatos demuestran altas diferencias entre los partidos políticos de los primeros dos grupos que se posiciona entre el sistema de partidos.

Un tercer grupo de partidos emergentes, conformado por UNIDOS, AVANZA, PPT y LIBRE, tuvo un desempeño electoral bajo al contar con poca estrategia electoral, candidatos poco reconocidos para la población y en algunos casos, pocos recursos financieros para sus campañas, aunque se destaca la implementación de mecanismos de transparencia y de democracia interna.

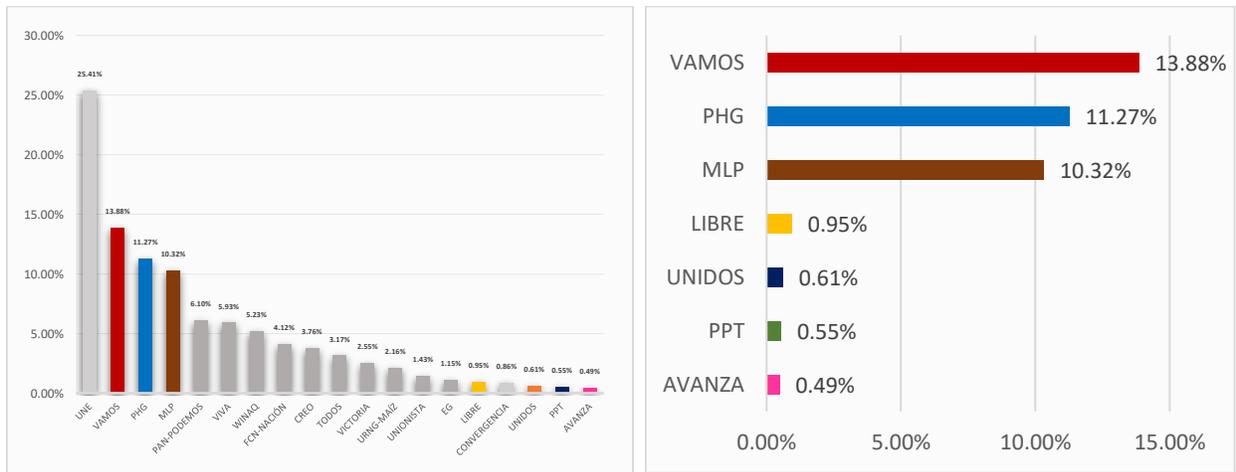
4.1 Desempeño de los partidos emergentes: ¿partidos que nacen para morir?

4.1.1 Desempeño electoral de los partidos emergentes en la elección presidencial

Tras la exclusión de candidaturas en la elección presidencial de 2019, participaron diecinueve binomios de los veintiséis partidos políticos que estaban habilitados para participar. En cuanto a los partidos emergentes analizados en esta investigación, los diez postularon a candidatos a la presidencia y la vicepresidencia, sin embargo, tres de ellos quedaron excluidos por distintas decisiones judiciales. Participaron así catorce candidatos de las agrupaciones UNIDOS, PPT, AVANZA, HUMANISTA, MLP, LIBRE y VAMOS para esta elección presidencial.

Figura No. 3

Resultados de la primera vuelta de elección presidencial



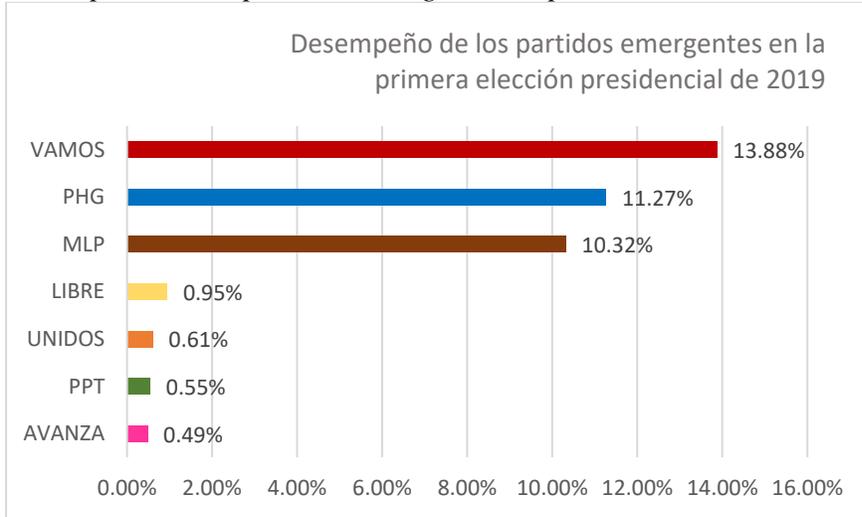
Nota: elaboración propia con base en Memoria Electoral (TSE, 2019)

Como se puede visualizar los partidos políticos emergentes presentaron un desempeño significativo. Tres de los siete partidos que pudieron participar se posicionaron en los primeros cuatro lugares de la primera vuelta presidencial. El partido VAMOS que postuló a Alejandro

Giammattei obtuvo el 13.88% de los votos válidos en la primera vuelta, lo cual le permitió llegar al balotaje con el partido UNE que postuló a la candidata Sandra Torres, ganando esa elección con el 57.6% de los votos totales. (Véase Figuras No. 3, 4 y 5)

Figura No. 4

Desempeño de los partidos emergentes en primera vuelta



Nota: elaboración propia con base en Memoria Electoral (TSE, 2019)

Figura No. 5

Desempeño de los partidos emergentes en segunda vuelta



Nota: elaboración propia con base en Memoria Electoral (TSE, 2019)

4.1.1.1 Partido nuevo, partido ganador: el caso VAMOS

El caso del partido VAMOS resulta importante analizar ya que es el primer partido emergente de las últimas cuatro elecciones guatemaltecas que logra en una primera participación ganar la elección presidencial y posicionarse como la fuerza política más importante del país durante los cuatro años siguientes.

El partido VAMOS llega a la primera vuelta con 39 mil 395 afiliados, mucho más de los simpatizantes necesarios que eran alrededor de 22 mil. Su posicionamiento alcanza relevancia en el país al postular a uno de los candidatos presidenciales más populares del país, puesto que ya había participado en los cuatro procesos anteriores, en 2007 con el partido GANA, en 2011 con el partido CASA (cancelado al año siguiente) y en 2015 por el partido Fuerza.

Además de una importante cantidad de afiliados, el partido postula candidatos en todas las elecciones que se contendieron en el 2019. Por ejemplo, en la lista de diputados nacionales postuló a 32 candidatos, siendo el partido que más candidatos presentó por este listado, obteniendo tres diputados de los treinta y dos postulados, un porcentaje de triunfo de 9.4%. Para la elección de diputados por distritos, VAMOS postuló por lo menos a 123 candidatos en los distintos distritos, ganando 14 diputados, un porcentaje de triunfo del 11.4%.

En cuanto a la elección del Parlamento Centroamericano, VAMOS postuló a 13 candidatos titulares y 13 candidatos suplentes, teniendo el listado más grande de los 23 partidos políticos que participaron en la elección del PARLACEN, lo cual dista de los listados más cortos que presentaron tanto los partidos tradicionales grandes como la UNE, como los partidos emergentes que tímidamente postularon entre cuatro a seis candidatos. De los veinte diputados que Guatemala lleva hacia el Parlamento, VAMOS ingresó a dos diputados, es decir, un 10%.

En cuanto al poder local, este partido obtuvo 29 alcaldías de las 340 que se eligieron, 2 de las cuales fueron ganadas por candidatas mujeres. Los departamentos donde obtuvo las alcaldías fueron Quiché, Sololá, Totonicapán, Chimaltenango, San Marcos, Quetzaltenango, Guatemala, Escuintla, Chiquimula, Petén, Zacapa y Huehuetenango. Al analizarlo desde una perspectiva territorial se observa cómo el partido se desplegó exitosamente en las regiones Nor y Sur Occidente, la Región Central y en menor medida en las regiones Nor-Oriente y de Petén.

Es importante mencionar que VAMOS fue el partido emergente con mayor cantidad de recursos financieros para desarrollar su campaña y gastos de funcionamiento de la organización y el segundo partido con mayores gastos de campaña, solo por debajo de la UNE y por encima del Partido Humanista, según datos del Tribunal Supremo Electoral.

4.1.2 Desempeño en la elección de diputados

En general, el desempeño de los partidos políticos emergentes en 2019 fue bueno. En conjunto, los partidos políticos emergentes representaron en el Congreso de la República la cuarta fuerza más importante, llevando a 42 nuevos diputados de los 160 que se eligieron en el 2019. Con sus distintos matices, propósitos y fines ideológicos, los partidos emergentes alcanzaron un margen del 26.5% de éxito en estas elecciones legislativas. Fuera de este proceso quedaron los partidos PPT, AVANZA, LIBRE y UNIDOS que no alcanzaron representación ante el Congreso.

Figura No. 6

Resultados elecciones legislativas de 2019



Nota: (elaborado por Congreso Transparente, 2019)

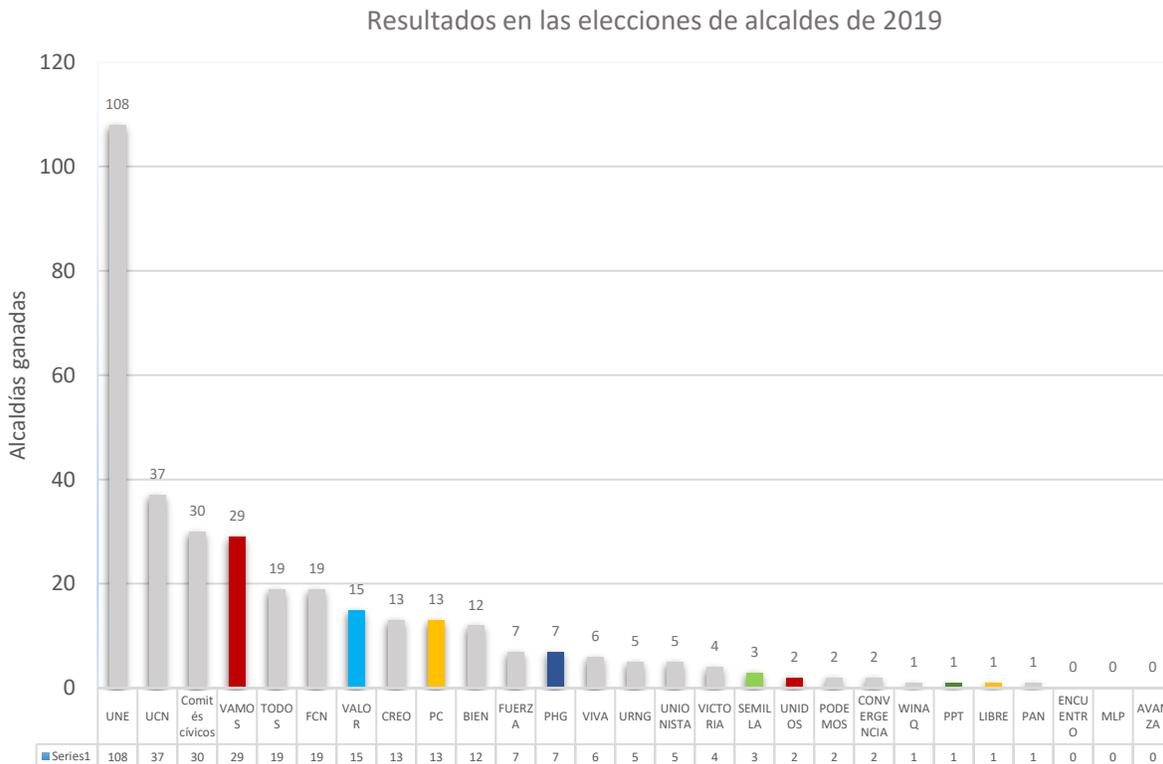
En orden, los partidos emergentes que más diputados nuevos llevaron al Congreso en esta elección fueron: VAMOS (17 diputados), VALOR (8 diputados), Movimiento Semilla (7 diputados), Partido Humanista (6 diputados), Prosperidad Ciudadana (3 diputados) y MLP (1 diputada).

4.1.3 Desempeño en las elecciones de alcaldes

Ocho de los diez partidos políticos emergentes lograron ganar por lo menos una alcaldía en el país y dos de estos, MLP y AVANZA, quedaron sin acceso al poder local. Como puede observarse el partido emergente que más alcaldías obtuvo fue el partido VAMOS, con 29. Luego, le sigue el partido VALOR con 15 alcaldías ganadas, luego el partido Prosperidad Ciudadana con 13 alcaldías, el Partido Humanista de Guatemala con 7 alcaldías ganadas, Movimiento Semilla con 3 alcaldías, Unidos con 2, PPT y Libre ganando una alcaldía cada partido. (Véase Figura No. 7)

Figura No. 7

Resultados en las elecciones municipales de 2019



Nota: elaboración propia con base en Memoria Electoral (TSE, 2019)

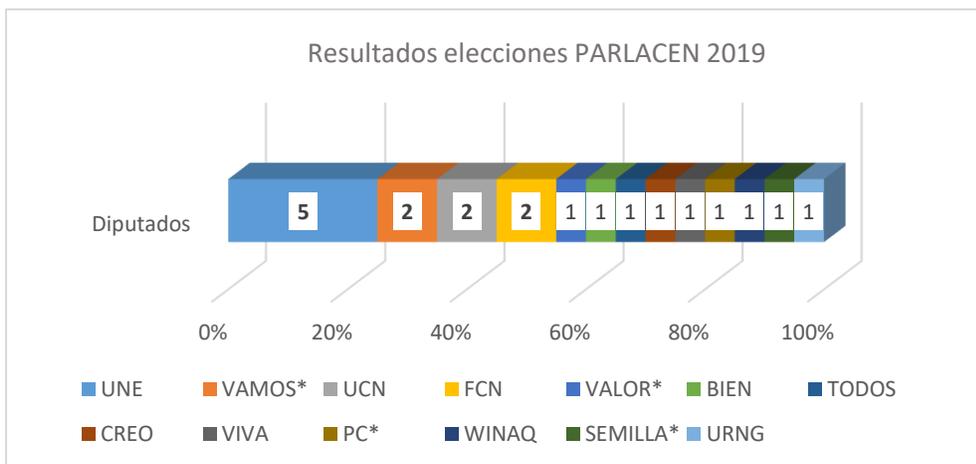
En estas elecciones municipales, los resultados de los partidos políticos emergentes fueron menos considerables que en el resto de elecciones y contrastan con los resultados obtenidos por partidos tradicionales como la UNE que ganó más de 100 alcaldías, UCN que ganó 37 alcaldías o con los comités cívicos municipales. Lo cual responde a las dinámicas de poder local que, hasta el momento aún funcionan sobre la base de líderes locales reconocidos y con campañas políticas con suficientes recursos para impulsar actividades de proselitismo local en múltiples lugares.

4.1.4 Desempeño en la elección del PARLACEN

En cuanto al desempeño de los partidos políticos emergentes en la elección de diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) se observa que cuatro de los trece partidos políticos que obtuvieron representación en este órgano fueron partidos nuevos. Por ejemplo, el partido VAMOS obtuvo dos escaños y los partidos VALOR, Prosperidad Ciudadana y Semilla obtuvieron un escaño cada organización. En conjunto los partidos emergentes obtuvieron cinco espacios en el Parlamento, con un 25% de éxito en estas elecciones.

Figura No. 8

Resultados de las elecciones de diputados del PARLACEN de 2019



Nota: elaboración propia con base en (TSE, 2019)

4.1.5 *No alcanzar el 5% de los votos: los partidos nuevos cancelados*

¿En Guatemala, “los partidos que nacen para morir”? Durante las elecciones de 2019, el cuarenta por ciento (40%) de los nuevos partidos políticos que emergieron para participar políticamente fueron cancelados y desaparecieron, tras un corto periodo de vida política y un largo proceso de conformación de la organización. A lo cual se le suman los partidos ya existentes como Convergencia, Encuentro por Guatemala y Fuerza, los cuales fueron cancelados por no alcanzar el umbral mínimo de votos ni lograr una representación.

Otros ocho partidos políticos también enfrentaron intentos de cancelación luego de esta elección por otros motivos. Entre ellas, aparentes violaciones a las normas de financiamiento electoral que establece la LEPP, siendo estos los partidos FCN-Nación, PAN, UCN, VIVA, UNE y CREO, del cual únicamente el partido UCN fue cancelado formalmente en el año 2022, producto de este proceso. Otros dos partidos fueron cancelados, Partido Liberal de Guatemala y Mi País por perder organización partidaria a nivel nacional en 50 municipios y 12 departamentos, ninguno de los dos participó en las elecciones. En otros términos, más de la mitad de los partidos políticos guatemaltecos estuvieron en riesgo de desaparecer, lo cual es un indicio de la alta fragmentación del sistema de partidos. Finalmente, se cancelaron ocho partidos, cuatro de ellos emergentes.

Los partidos políticos LIBRE, UNIDOS, AVANZA y Partido Productividad y Trabajo se cancelaron en virtud de lo establecido en el artículo 93, inciso b) de la Ley electoral y de Partidos Políticos que expresa lo siguiente:

Si en las elecciones para presidente y vicepresidente de la República o en el Listado Nacional para cargos de diputados al Congreso de la República, no hubiese obtenido, por lo menos, un cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en las mismas, salvo cuando haya alcanzado representación ante el Congreso de la República. Si el partido ha participado en dichas elecciones como parte de una coalición, se procederá para determinar el porcentaje de votos, en la forma que señala el artículo 86 de esta Ley. (LEPP, 1985)

El nombre y símbolo o emblema de los partidos cancelados no podrán ser usados ni registrados por ninguna organización política antes de diez años.

4.1.5.1 Cancelación del Partido PPT

El 08 de enero de 2020 la Dirección General del Registro de Ciudadanos resolvió la cancelación del partido Productividad y Trabajo (PPT), esto luego de haber obtenido un total de veintitrés mil novecientos sesenta y dos (23,962) votos válidos en la elección presidencial, un cero puntos cincuenta y cinco por ciento (0.55%) del total de votos válidos emitidos en dicha elección, la cual no alcanzó el mínimo requerido del cinco por ciento (5%) de votos válidos que establece la LEPP, como tampoco alcanzó ninguna diputación para el Congreso de la República. El partido había postulado para las elecciones presidenciales a José Luis Chea Urruela, ex ministro de Cultura y Deportes y al empresario Mario Guillermo González

Al consultar con uno de los representantes de este partido, expresó que la cancelación del partido radica en la corta temporalidad de proselitismo que la ley electoral establece, lo cual imposibilita a nuevos partidos alcanzar un posicionamiento nacional, además de competir contra otras 27 organizaciones políticas y competir también con candidatos que, si bien contendían en nuevos

partidos como PPT, ya habían participado anteriormente de otras campañas o eran exfuncionarios públicos. Su cancelación, explicaron, fue un desenlace que podía esperarse de muchos de los nuevos partidos.

El experimento fue bueno porque les dio la oportunidad a muchas personas de participar en política, en el caso del PPT, al igual que muchos otros partidos pequeños, no tenía más de 35 candidatos a alcaldes. Es imposible llegarle a la población así porque mucha de la estructura de un partido radica en sus candidatos a alcaldes. La UNE tenía trescientos candidatos a alcaldes, VAMOS ganó veinticinco alcaldías, en contraste con el PPT que ganó una alcaldía, la de Santa Lucía Cotzumalguapa porque se hizo un gran esfuerzo en Escuintla. (González, G., comunicación personal, 16 de marzo de 2020)

Pese a su cancelación, miembros de la organización destacaron la importancia de haber participado ya que les proporcionó a sus miembros la experiencia. Además, expresaron su deseo de continuar participando en política y en unas próximas elecciones. “Es importante lo que quedó, la experiencia y personas que se comprometieron en el proceso [...] estamos trabajando en otro proceso, porque no vamos a tirar por la borda lo que hicimos en seis meses, estamos preparándonos para las próximas elecciones”. (González, G., comunicación personal, 16 de marzo de 2020)

4.1.5.2 Cancelación del Partido AVANZA

El 28 de enero de 2020, la Dirección del Registro de Ciudadanos resolvió la cancelación del partido político AVANZA, el cual había sido inscrito en julio del año 2018 y había proclamado como candidatos a la presidencia y vicepresidencia al abogado Danilo Roca y a Manuel María Martínez. El binomio obtuvo apenas veintiún mil cuatrocientos diez votos (21, 410) o el 0.49% del total de

los 4.3 millones de votos válidos, ocupando el último lugar de los 19 partidos que contendieron en esta elección y sin alcanzar una representación ante el legislativo.

Uno de los representantes del partido político explicó que su cancelación vino impulsada en parte por la obligación de la LEPP de postular candidatos para la elección so pena de ser cancelados. Esto, los obligó a postular candidatos pese a que no estuvieran del todo listos para incursionar. Al enfrentarse a un proceso de cancelación reconocieron como organización política que la falta de preparación, combinado con los cortos tiempos que el TSE estableció para las elecciones y los esfuerzos invertidos en intentar cumplir con todos los requisitos con el mayor nivel de transparencia, ocasionó la cancelación del partido político.

Se recibió el nombramiento oficial del secretario general hasta el 26 de enero del año 2019, es decir, cuando ya se había iniciado el proceso electoral pasado, que inició el 16 de enero. Y luego, la última credencial del candidato inscrito a diputado se recibió quince días antes de la elección, ya no hubo chance de hacer campaña [...] Si se participa y no se tiene oportunidad de ganar el partido muere, pero si no se participa también muere como organización porque así establece la ley. Partido político que nace y no presenta candidato presidencial o candidato a diputado en doce distritos se cancela y si uno participa y no llega al 5% mínimo de los votos o no pone un diputado se cancela. (Catalán, P., comunicación personal, 13 de marzo de 2020)

4.1.5.3 Cancelación del Partido UNIDOS

El 06 de febrero de 2020, el Registro de Ciudadanos ordenó la cancelación del partido UNIDOS, resultado de haber obtenido veintiséis mil novecientos veintiuno votos (26, 921) en la elección

presidencial, a la cual habían postulado a los candidatos Luis Velásquez y Arturo Soto, ambos con experiencia previa en partidos políticos y como funcionarios de gobierno. Obtener el 0.61% del total de votos válidos emitidos, que es menos del cinco por ciento requeridos y no haber alcanzado ningún cargo para diputado en el congreso de la República les valió su cancelación.

Uno de los representantes del partido explicó su cancelación como la ausencia de recursos financieros para poder incursar a gran escala en la propaganda electoral y la necesidad de mantenerse firmes en los principios del partido, de no recibir fuentes de financiamiento ilícitas o de dudosa procedencia. Asimismo, reconoce fallas en la organización de la campaña política y un manejo poco óptimo de los recursos, invertir mucho en pocas cosas e invertir poco en actividades que les habría atraído a más votantes. Además, del rechazo que hicieron a varios candidatos reconocidos que se acercaron al partido con la intención de ocupar la casilla presidencial, ofertas que rechazaron para no perder el control total del partido.

Desde su punto de vista, los partidos tradicionales o partidos grandes establecidos con anterioridad se presentaron a las elecciones de 2019 con grandes ventajas de posicionamiento, lo mismo con partidos emergentes que contaron con fuentes importantes de financiamiento.

Los partidos emergentes pueden tener buenas intenciones e ideas, pero se topan con un sistema que no es propicio para eso. Pese a que las reformas electorales estaban bien planteadas, no pudieron cumplirse en la práctica real. Los candidatos que participaron esperaban que se les financiara y finalmente no se recibió el financiamiento electoral esperado y por eso se tuvo ese resultado. Al final, los recursos explican los resultados, pero

se tenía claro que no se podía aceptar dinero ilícito. (Lemus, F., comunicación personal, 11 de marzo de 2020)

A su vez, el entrevistado hizo énfasis en la necesidad de hacer reformas a la ley electoral, pese a que como organizaciones canceladas ya no pueden formar parte de ninguna comisión de reforma ni de ningún proceso reflexivo del proceso que permita impulsar cambios y mejoras a las elecciones.

Los problemas de la democracia empiezan ahí, porque al final las asambleas de proclamación son formalidades, son requisitos que hay que cumplir y yo lo vi. Esa es una experiencia que sirve para poder aportar a las reformas de la ley. Lamentablemente, al entrar al proceso de cancelación del partido ya no pudimos entrar a la comisión de reformas a la ley. (Lemus, F., comunicación personal, 11 de marzo de 2020)

4.1.5.4 Cancelación del Partido LIBRE

El 06 de febrero de 2020, el Registro de Ciudadanos confirmó la cancelación del partido político LIBRE, el cual había postulado para la elección presidencial al abogado Aníbal García y el economista Carlos Pérez. Su existencia como partido duró apenas trece meses y su proceso de cancelación vino a partir de haber obtenido cuarenta y un mil ochocientos votos (41, 800), un 0.83% de los votos válidos en la elección presidencial.

Una de las representantes del partido político relató en una entrevista que esta fue la segunda cancelación a la cual el partido se enfrentó, pues ya en 2015 el mismo grupo había promovido al partido Movimiento Nueva República (MNR) que también fue cancelado por no llegar al caudal de votos necesarios. A pesar de ambas cancelaciones, miembros de la agrupación aún mantuvieron

las intenciones de seguir participando electoralmente, con las lecciones aprendidas de dos procesos fallidos.

El partido empezó un día después de las elecciones de 2015, por medio de otro compañero que me vino a animar a mí. Se tenía lo que se llamaba el Movimiento Nueva República, un partido totalmente nuevo que no pudo llegar al caudal de votos que establece la ley. Entonces, empezó con distintas a la del partido anterior, quizá un cinco por ciento de base porque la mayoría se quedó sin ánimos de seguir. Se empezó trabajar, como secretaria de la organización empecé a sumar personas de los departamentos, personas que quisieran unirse a la nueva travesía de un partido hecho con recursos propios y así comenzó LIBRE. (De La Rosa, A., comunicación personal, 16 de marzo de 2020)

Al poner en perspectiva la cancelación de los cuatro partidos políticos expuestos, se puede analizar varios elementos que tuvieron en común y que llevó a los partidos nuevos PPT, AVANZA, LIBRE y UNIDOS a su cancelación durante su primera participación. En común, se encuentran factores como las barreras administrativas y financieras al momento de ingresar al sistema de partidos, ya que la serie de trámites que deben desarrollar las organizaciones para inscribir a los candidatos les implica destinar buena parte del tiempo de campaña. En el aspecto financiero, los partidos enfrentaron dificultades en el manejo y distribución de los recursos para desarrollar campañas de impacto en territorios importantes.

La corta temporalidad para hacer campaña, que se redujo a tres meses fue otro factor que afectó a las organizaciones políticas. La estrategia política poco definida y que conectara la campaña presidencial con la campaña del resto de elecciones también sumó al bajo desempeño electoral de los cuatro partidos mencionados.

Y, por último, resalta la poca experiencia de los candidatos postulados, dado que algunos de estos partidos cancelados optaron por postular a nuevos candidatos sin trayectoria política, en el afán de presentarse con una campaña de “nueva política”. Sin embargo, esto resultó afectándoles porque algunos candidatos, especialmente los presidenciales y en algunos municipios clave no sabían incorporarse al terreno político ni formar redes de apoyo.

Tras su cancelación, fue interesante escuchar en las entrevistas la intención de algunos miembros de continuar participando en política partidaria en aras de intereses particulares. Al incorporarse a partidos que sobrevivieron a la elección de 2019 o incluso con la intención de formar nuevos partidos.

4.2 Prácticas políticas: ¿nuevas alternativas o ajustarse al sistema para sobrevivir?

4.2.1 Financiamiento y gastos de campaña por partido político

El financiamiento de las campañas políticas fue otro tema desafiante para la mayoría de los partidos políticos emergentes. Al ser organizaciones políticas nuevas, éstas no contaron directamente con financiamiento público, proveniente de la deuda política de procesos anteriores. Dado que era su primer proceso electoral, la única fuente pública de financiamiento a la que podían tener acceso era la pauta contratada por el TSE con los medios de comunicación registrados, la cual estaba dirigida exclusivamente a aquellos partidos políticos que hubieran postulado binomio presidencial, según el artículo 220 de la LEPP. Dicha pauta les permitiría divulgar sus contenidos de campaña en medios de comunicación con presencia nacional como radio y televisión, mediante un Plan de Distribución Igualitaria de Tiempos y Espacios. El TSE podía destinar como máximo Q71 millones de quetzales para pagar la propaganda a los partidos políticos en los medios de comunicación.

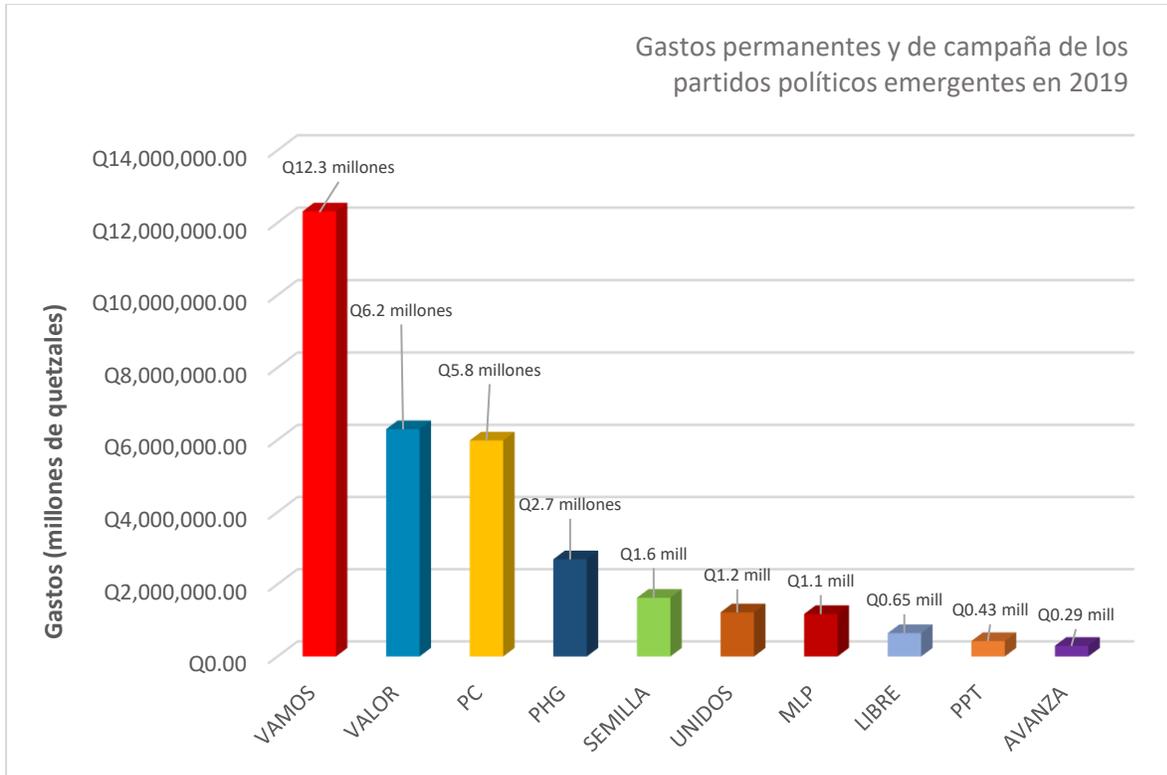
Luego de que tres de los diez binomios presidenciales proclamados por estas organizaciones políticas fueran excluidos de la elección, al menos tres partidos perdieron la posibilidad de acceder a este financiamiento. Algunos de los informantes entrevistados relataron que pese a que lograron inscribir a su binomio presidencial se enfrentaron a dificultades para poder acceder a la pauta en medios, porque por su cuenta debían costear la producción de los contenidos y luego pasar por un proceso de autorización que no coincidía con los tiempos políticos en los que necesitaban lanzar sus mensajes.

En año electoral, este financiamiento va destinado en buena medida a la campaña política, la cual tiene un límite, conocido como “techo de campaña”. Este se establece cada año electoral mediante una fórmula que detalla la LEPP en su artículo 21 ter, que consiste en multiplicar el número de empadronados hasta el 31 de diciembre del año anterior a las elecciones por cincuenta centavos de dólar.

De esta manera, en 2019 el techo de campaña se fijó en Q29 millones de quetzales como límite para gastos, un 50% menos que el techo de campaña de la elección anterior de 2015, que les permitía a los partidos gastar más de Q58 millones de quetzales. La reducción ocurrió en el marco de las reformas electorales de 2016, tras las denuncias de gastos excesivos en campaña y financiamiento no reportado por parte de algunos partidos tradicionales.

Figura No. 9

Total de gastos de los partidos políticos emergentes de 2019



Nota: elaboración propia con base en Memoria Electoral (TSE, 2019)

Para el caso de los diez partidos políticos emergentes analizados, en conjunto reportaron al TSE un gasto de Q32 millones 697 mil 787 quetzales, de un total de Q170 millones 207 mil 294 quetzales que gastaron los 28 partidos vigentes en ese año, según datos de la Memoria Electoral.

Esta suma incluye tanto gastos permanentes para la existencia de la agrupación como los gastos de campaña electoral. Es decir, los gastos de los partidos políticos emergentes representan poco menos de la quinta parte, o un 19% del total del gasto de campaña realizado por todos los partidos políticos en las elecciones de 2019.

Ninguna de las organizaciones estudiadas superó el techo de campaña, como tampoco lo hizo el resto de partidos políticos. Sin embargo, el TSE abrió investigaciones sobre diez partidos políticos que participaron en las elecciones de 2019, para investigar diferentes causales de posible cancelación, entre ellos financiamiento anónimo, no reportado o financiamiento electoral ilícito.

Las fuentes consultadas en entrevista refirieron múltiples dinámicas de financiamiento para desarrollar su campaña política y la propaganda electoral utilizada. Se identificaron varias debilidades organizativas de los partidos emergentes en torno al financiamiento, tales como la débil captación y gestión de los recursos, la mala o nula distribución de los recursos hacia las candidaturas departamentales y municipales.

Al mismo tiempo, los seis partidos entrevistados enfrentaron barreras en cuanto a los recursos. La primera de ellas fue la mínima o nula inversión del Estado en sus organizaciones y en la pauta de medios, además de la poca capacidad de acceder a fuentes de financiamiento privado al ser organizaciones nuevas o de mantener relación con las fuentes de financiamiento privado.

Por ejemplo, el partido MLP refirió que no obtuvo recursos del TSE para realizar campaña publicitaria en los medios permitidos por la entidad. Además, el financiamiento privado fue reducido, ya que trabajaron sobre la base de donativos de simpatizantes y miembros de las comunidades donde tuvieron presencia, indicaron que evitaron en la medida de sus posibilidades recibir dinero en efectivo como donativos, priorizando donativos en especie.

No se tuvo ni una sola pauta por parte del TSE, ni una sola valla, ni un solo spot porque la candidatura de Thelma Cabrera salió un mes y medio antes de la elección. Cuando se presentaron spots ya no hubo tiempo, entonces la dinámica fue que cada comunidad y cada municipio generaba su campaña como podía. Las personas, incluso de escasos recursos elaboraron sus propias cartulinas y desde su propia visión, perspectiva y recurso armaron su propia campaña. En la ciudad capital se lanzaron 30 mil volantes por donación, porque se acercaban personas a ofrecer apoyo y se pidió que dieran materiales ya producidos para evitar recibir dinero. ¿Hasta qué punto se logró? No se sabe, pero fue una de las consignas, trabajar con recursos propios. (Guzmán, G., comunicación personal, 10 de marzo de 2020)

El partido AVANZA refirió que en cuanto al financiamiento intentaron desarrollar prácticas alternativas a las de los partidos tradicionales que, normalmente centralizan los recursos y luego los redistribuyen, según sus objetivos. En ausencia de donaciones impulsaron una campaña austera y recursos gestionados por los propios candidatos, aunque a la vez esto afectó su desempeño en la campaña, como explicó uno de sus representantes:

Se le dio a cada candidato de buscar sus recursos y que los utilizara de la mejor forma posible. Si un candidato conseguía que le dieran gorras o playeras las usaba, pero no había un lineamiento de decir que todo vendría al comité ejecutivo nacional y luego se iba a distribuir. Cada uno tuvo la libertad según su capacidad, de conseguir sus propios recursos y utilizarlos en su municipio. Eso liberó bastante y dio la oportunidad de que en el aspecto financiero el partido fuera sano porque no se centralizaba todo en el comité central. Inclusive, no se recibió dinero ni efectivo en cuenta bancaria, sino se recibieron facturas de las compras de cada

candidato para hacer el balance general del partido, que lógicamente es una obligación financiera ante el TSE. Se les dio libertad absoluta a los candidatos. (Catalán, P., comunicación personal, 13 de marzo de 2020)

Por su lado, el partido UNIDOS refirió que el financiamiento fue uno de los principales obstáculos de la organización y una barrera incluso para postular candidatos. “Teníamos asambleas, pero no teníamos candidatos, por eso propusimos a muy pocos candidatos y nuestra presencia fue la mínima que requería la ley. Presencia en 51 municipios, 12 departamentos, pero la proclamación de candidatos fue un problema” (Lemus, F., comunicación personal, 11 de marzo de 2020).

Además, el representante del partido explicó que sintieron como organización que el sistema de partidos y las normativas electorales facilitan la participación de aquellas organizaciones que tienen más recursos financieros.

El sistema es propicio para que solo los que tienen recursos económicos participen, porque varios candidatos que querían participar no lo hacían porque sabían que tenían que autofinanciar sus campañas. Participar implica aportar, en mi caso como secretario general aporté dinero, pero en el caso de las comunidades donde hay mucha pobreza eso no es posible. La ley electoral está bien planteada pero no puede cumplirse en la práctica real. Los candidatos que participaron esperaban que se les financiara y finalmente no se recibió el financiamiento electoral esperado y por eso el resultado final, desapareciendo el partido. (Lemus, F., comunicación personal, 11 de marzo de 2020)

El partido PPT describió que los recursos para desarrollar la campaña fueron limitados y tampoco se desarrolló una estrategia nacional de captación de recursos.

Muy pobre, realmente fue una campaña donde nos concentramos en trabajar la capital y dos o tres departamentos. No hubo una campaña con una estrategia nacional porque no hubo recursos, los recursos fueron muy limitados. Se trató de hacer las mejores presentaciones posibles en los foros, creo que era nuestra mejor herramienta, poder demostrar en los foros que éramos gente diferente a los que están compitiendo en partidos, pero eso no le llega a toda la masa. El proceso de campaña fue muy reducido, falta de recursos, falta de capacidad humana y concentrarse donde se podía hacer algo. (González, G., comunicación personal, 16 de marzo de 2020)

LIBRE se sumó a la lista de partidos emergentes que no contaron con una cantidad necesaria de recursos y una fuerte fiscalización por parte del TSE.

La campaña fue bastante reducida de recursos, a pesar que el TSE estaba marcando que las pautas, pero en realidad que partidos como LIBRE que estaba financiado por sus miembros no se podía financiar gastos como esos ni competir con otros partidos que son unos “monstros”. El TSE nos fiscalizaba mucho, pero otros partidos políticos que tenían más gasto no eran fiscalizados de la misma manera. [...] No hubo un trato equitativo para todos los partidos por igual. [...] Es importante que el TSE pueda dar condiciones justas para posicionar a los partidos políticos nuevos. (De La Rosa, A., comunicación personal, 16 de marzo de 2020)

El partido Movimiento Semilla explicó una dinámica de captación de recursos financieros por parte de un equipo de comunicación que se planeaba contratar, la cual no pudo llevarse a cabo al ver vetada su candidatura presidencial. Esto, a su vez perjudicó al resto de candidaturas pues no alcanzaron a recibir este financiamiento a partir de esa estrategia.

Mientras tanto la campaña seguía avanzando y era solo de tres meses, entonces, las candidaturas de los diferentes distritos tenían que buscar sus propios recursos, muchos quedaron endeudados, todavía están pagando campaña y el partido no tenía capacidad para poder proveer de recursos suficientes si llevábamos tres meses de estar inscritos. Cada quien hacía sus dinámicas, por ejemplo, aquí en el distrito central se hicieron cenas de recaudación y otras actividades como pintar espacios públicos, etc. Había que ser bien creativo para poder hacer recaudación porque si es bien restrictiva la ley en ese sentido. (Pérez, S., comunicación personal, 10 de marzo de 2020)

4.2.2 Financiamiento electoral: inversión pública y privada en partidos nuevos

En la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en su artículo 21 Bis. *Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas*, se explica que el Estado contribuirá al financiamiento de los partidos políticos a razón del equivalente en quetzales de dos dólares (US\$2.00) de los Estados Unidos de América, por voto legalmente emitido a su favor, siempre que haya obtenido no menos del cinco por ciento (5%) del total de sufragios válidos, depositados en las elecciones generales.

Para calcular los montos se toma como base la mayor cantidad de votos válidos recibidos, entre la elección para los cargos de presidente y vicepresidente de la república, o de diputados al Congreso por lista nacional. A este financiamiento también tienen derecho los partidos que no hayan logrado

el 5% del total de votos válidos para la elección presidencial, pero que hayan ganado al menos una diputación al Congreso. Aquellos partidos que no lograron el mínimo de votos y tampoco una diputación, quedaron excluidos del derecho a recibir financiamiento público.

4.2.2.1 Informes financieros de cada partido político

La LEPP reconoce dos tipos de ingresos más para financiar las actividades partidarias, que son el autofinanciamiento⁶ y el financiamiento privado, ambos dentro de la categoría de financiamiento privado⁷. Los informes financieros de ocho de los diez partidos políticos analizados, publicados por el Tribunal Supremo Electoral en su portal web, muestran la dinámica de ingresos privados utilizados por las agrupaciones durante el año electoral. (Véase Tabla No. 5).

Una de las dinámicas identificadas muestra cómo los partidos políticos cuentan con poco o mínima fuente de autofinanciamiento en actividades organizadas por las propias organizaciones para financiar su campaña política. Además, en ausencia de financiamiento de origen público al ser organizaciones nuevas y no obtener acceso a la pauta de medios pagada por el TSE, recurren al financiamiento privado.

Pudo constatarse que el partido VAMOS fue el partido emergente que mayores aportaciones de origen privado obtuvo, con más de los Q10 millones de quetzales, utilizados en buena parte para el desarrollo de la campaña electoral, para material de información o propaganda y para gastos permanentes del partido. Luego, le siguen los ingresos de origen privado de los partidos Prosperidad Ciudadana y Valor con más de Q3 millones de quetzales, el Partido Humanista de Guatemala con Q2 millones de quetzales. Y con menos ingresos de origen privado, se observan a

⁶ Autofinanciamiento son ingresos que las organizaciones políticas obtienen de sus propias actividades promocionales.

⁷ Financiamiento privado son aportaciones dinerarias y no dinerarias, provenientes de personas individuales o jurídicas, definidas en el artículo 21 Quater de la LEPP.

los partidos UNIDOS, MLP, AVANZA y Movimiento Semilla, aunque este último reportó más ingresos no dinerarios de donación de bienes o servicios de origen privado que el propio financiamiento privado.

Tabla No. 5

Informes financieros de ocho partidos políticos emergentes de 2019

INFORME FINANCIERO POR PARTIDO POLÍTICO						
PERÍODO	PARTIDO	FINANCIAMIENTO PRIVADO	INGRESOS NO DINERARIOS	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE EGRESOS	SALDO FINAL
01/03/2019 - 31/10/2019	VAMOS	Q10,963,344.55	Q0.00	Q10,963,344.55	Q10,967,116.43	3,771,88
01/03/2019-01/12/2019	PROSPERIDAD CIUDADANA	Q3,343,265.50	Q0.00	Q3,343,265.50	Q3,530,429.07	Q1,040,675.29
18/03/2019-31/10/2019	VALOR	Q1,288,985.65	Q1,800,295.96	Q3,089,281.61	Q2,827,966.91	Q261,314.70
01/01/2019-31/12/2019	PARTIDO HUMANISTA	Q2,608,674.46	Q0.00	Q2,608,674.46	Q2,581,010.96	Q27,663.50
01/0/2019 - 01/12/2019	SEMILLA	Q88,694.26	Q1,239,488.14	Q1,329,182.40	Q1,329,182.40	Q0.00
18/03/2019-31/10/2019	UNIDOS	Q734,324.00	Q0.00	Q884,324.00	Q880,227.00	Q4,097.00
16/03/2019 - 14/06/2019	MLP	Q473,751.35	Q0.00	Q473,751.35	Q473,751.35	Q0.00
01/04/2019-30/06/2019	AVANZA	Q 157,985.58	Q0.00	Q 157,985.58	Q 157,985.58	Q0.00

Nota: elaboración propia con base en Estados Financieros publicados en portal del TSE (2019).

La organización política con menos ingresos privados para desarrollar su campaña fue el partido Avanza con apenas Q157 mil quetzales en el periodo de campaña, el cual invirtió en material de información de campaña, alimentos, combustibles y servicios profesionales recibidos.

En los informes financieros revisados se observa mayor transparencia en visibilizar las fuentes de financiamiento, de donadores tanto financistas como simpatizantes por parte de los partidos UNIDOS, PHG y AVANZA que mostraron en los informes un detalle amplio de los ingresos. Por la otra vía, se observa menos esfuerzo en visibilizar las fuentes de financiamiento en los informes de los partidos VALOR, VAMOS, MLP, Prosperidad Ciudadana y Movimiento Semilla.

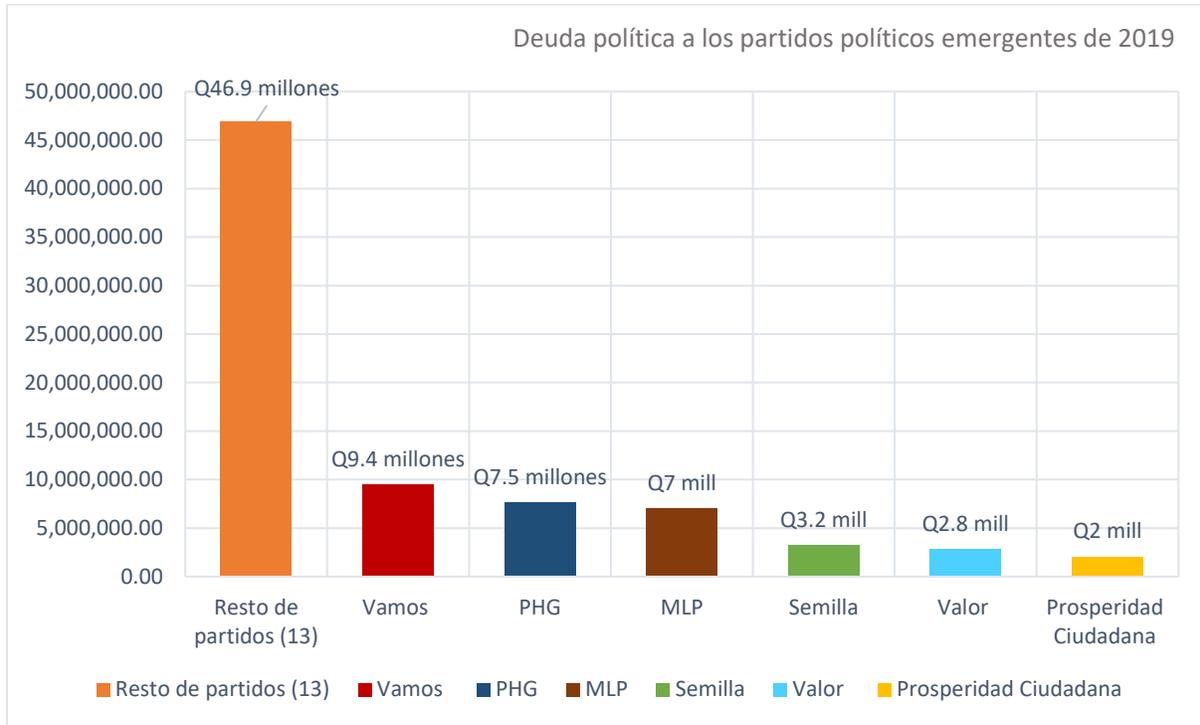
4.2.2.2 Deuda electoral para cada partido nuevo

Ante la interrogante, ¿cuánto invierte el Estado en partidos políticos nuevos? Conviene revisar la deuda política que el Estado, mediante el TSE, asumió con los partidos políticos que alcanzaron más del cinco por ciento (5%) de los votos válidos en la elección presidencial de la primera vuelta o que alcanzaron al menos una diputación en el Congreso de la República.

Al revisar los resultados electorales, se concluyó que, de los diez partidos políticos emergentes analizados, solo seis tuvieron derecho a esta retribución del Estado, la cual fue pagada en los cuatro años posteriores a la elección, es decir, entre los años 2019 a 2023. El propósito de este financiamiento público es que las organizaciones lo inviertan en actividades de formación y capacitación de afiliados (30%); actividades nacionales y funcionamiento de sede central (20%); y pago de actividades del partido en los municipios con organización partidaria vigente (50%).

Figura No. 10

Financiamiento electoral público del TSE a los partidos emergentes



Nota: elaboración propia con base en (TSE, 2019)

Los partidos emergentes absorbieron un 40.7% del gasto público destinado a los partidos, en contraste con el 59.3% de gasto invertido en el resto de trece partidos participantes. En conjunto los partidos Vamos, Humanista, MLP, Semilla, Valor y Prosperidad Ciudadana recibieron alrededor de Q32 millones quetzales en concepto de financiamiento público. (Ver Anexo 3)

Con esas herramientas y haciendo uso de propuestas llamativas y alianzas locales, mantuvieron su registro como partidos y algunos aumentaron su clientela electoral y cantidad de afiliados en los años siguientes, tales como VAMOS, que pasó de 37,327 afiliados en 2018 a 43,032 en 2023.

Los cuatro partidos emergentes que fueron cancelados no tuvieron derecho a recibir estos recursos.

4.3 Análisis crítico de los partidos políticos en la actualidad

Los partidos políticos funcionan en Guatemala bajo una Ley Electoral que favorece más a los partidos grandes que a los partidos pequeños, o en otras palabras a partidos tradicionales con recursos y estructuras partidarias grandes que a partidos emergentes con poca estructura social y recursos. La LEPP que fue creada para edificar partidos grandes, fuertes e institucionalizados en Guatemala, pero ante la falta de reformas sustanciales fuertes e institucionalizados.

El sistema electoral guatemalteco además de ser altamente fragmentado donde existen en promedio 26 partidos políticos en distritos electorales muy grandes, también ha favorecido las condiciones de competencia desigual, al permitir por ejemplo altas fuentes de financiamiento privado mucho mayores a las fuentes de financiamiento público. Si a esto se le suma que, durante varios procesos electorales se han encontrado indicios de que algunos partidos políticos grandes han utilizado recursos públicos provenientes de otras partidas del Estado o de instituciones del gobierno, en comparación con otros partidos que apenas logran reunir fuentes mínimas de financiamiento, las condiciones de competencia se vuelven cada vez más desiguales.

La existencia de clanes familiares entendidos como grupos de poder político formados por miembros de familias que utilizan mecanismos tradicionales para acceder al poder político y que por lo general se insertan en el Estado por diferentes vías, entre ellos los partidos políticos. De esta manera, se encuentran a partidos políticos llenos de miembros de sus familias postulándose para las candidaturas más importantes, en los primeros lugares de los listados. Ejemplo de ello se encuentra en distintos partidos que han existido en Guatemala como FCN-Nación, UNE, Partido Patriota.

Otro aspecto importante a resaltar es que en 2019 se cancelaron a cuatro de los diez partidos emergentes de ese año y en 2023 la cancelación ascendió a seis de los doce partidos nuevos. Lo cual, a su vez es el reflejo de una alta polarización política y fragmentación del sistema de partidos en el país. Además, evidencia que los cortos tiempos del proceso electoral desfavorece a las organizaciones emergentes que no alcanzan a permanecer en el tiempo de manera estable.

Por ejemplo, de los diez partidos emergentes analizados en esta investigación y que sobrevivieron a las elecciones de 2019 (VALOR, VAMOS, Semilla, MLP, Humanista y Prosperidad Ciudadana) solo los partidos VALOR y VAMOS se han mantenido sólidos sin enfrentar amplias dificultades en sus trayectos. No obstante, se trata de partidos políticos más apegados a prácticas tradicionales que novedosas, con importantes fuentes de financiamiento para funcionamiento y campaña electoral, con estructuras partidarias en prácticamente todo el país y con candidaturas cuestionadas.

Los partidos Semilla y Prosperidad Ciudadana (PC) aunque permanecieron en las elecciones de 2023 enfrentaron dificultades en el proceso. PC por ejemplo vio vetada toda posibilidad de participar políticamente en las elecciones de 2023 y Semilla enfrentó un proceso de cancelación y desgaste mediático, tras pasar a la segunda vuelta con el partido UNE y luego ganar las elecciones presidenciales. Mientras que los partidos MLP y Humanista fueron cancelados.

Se destaca que en 2019 los partidos Semilla y Valor a pesar de ver excluida la participación de su binomio presidencial lograron, de manera estratégica reunir un caudal de votos que les permitió ingresar bancadas medianas al Congreso de la República. Y en 2023, Semilla incrementó la cantidad de diputados.

En las elecciones de 2023, fueron once las agrupaciones políticas canceladas, entre ellos los partidos tradicionales PAN, PODEMOS y FCN-Nación, con larga existencia en el sistema de

partidos. Dos partidos fundados en 2019 Humanista y MLP. Junto a seis partidos nuevos de esas elecciones, Unión Republicana, Partido Popular Guatemalteco, Partido Republicano, Partido de Integración Nacional y Partido de Oportunidades y Desarrollo. Evidenciándose nuevamente la poca institucionalidad que los partidos guatemaltecos tienen en el país, la poca afinidad que la población construye con estas organizaciones y la necesidad constante de renovación y adaptación a los cambios por parte de las organizaciones políticas.

4.4 Prospectiva: futuro y continuidad de las organizaciones políticas nuevas

Hasta antes de desarrollarse el proceso electoral guatemalteco de 2023, estos eran los escenarios probables, posibles y deseables para las organizaciones políticas emergentes analizadas.

4.4.1 Escenario probable

En un escenario probable los seis partidos políticos emergentes que sobrevivieron a las elecciones generales de 2019 participan en una siguiente elección, sin embargo, las debilidades que se evidenciaron en esta primera participación de no ser resueltas o reforzadas afectan su siguiente participación electoral y puede convertirse en motivos probables de su cancelación a futuro.

Por ejemplo, si un partido tuvo problemas con inscribir a sus candidatos y no tiene alternativas u opciones de otros posibles candidatos para inscribir en sustitución, es probable que en una próxima elección sus candidatos tampoco sean inscritos y se queden sin binomio de no querer postular nuevos candidatos. O bien, si un partido político tuvo problemas con el reporte del financiamiento electoral, de no crear mecanismos efectivos de rendición de cuentas es probable que en el futuro vuelvan a tener los mismos problemas y luego se vean afectados con alguna cancelación.

En otro escenario probable, partidos como Valor y Movimiento Semilla que sobrevivieron a la elección de 2019, que no tuvieron posibilidad de presentar a su binomio presidencial en las elecciones presidenciales, captan más popularidad de la ciudadanía. Este escenario es probable porque, aunque no tuvieron candidatos presidenciales lograron ingresar una bancada mediana al Congreso de la República de entre siete y ocho diputados, con lo cual se prevé un escenario en el que ambos partidos políticos se afianzan a futuro, se institucionalizan y logran llegar a una segunda vuelta presidencial.

4.4.2 Escenario posible

En un escenario posible un grupo de partidos políticos emergentes que sobrevivieron a las elecciones de 2019 son cancelados en la siguiente elección por no alcanzar el caudal mínimo de votos ni ampliar su estructura partidaria a otros departamentos, por no efectuar campañas políticas adaptadas a la realidad de los territorios y comunidades del país o por su renuencia a establecer alianzas con otros partidos políticos, por motivos ideológicos y personales.

Otro grupo de partidos emergentes sobrevivientes se refuerza como organización y mejoran su desempeño electoral en futuras elecciones, este escenario es altamente probable para partidos como Vamos por una Guatemala Diferente (VAMOS), Partido Humanista de Guatemala (PHG) y Movimiento para la Liberación de los Pueblos que debajo de la UEN obtuvieron los primeros tres lugares de la primera vuelta presidencial.

En otro escenario posible, los partidos políticos emergentes que fueron cancelados en la elección de 2019 y que lejos de alcanzar alianzas e incorporaciones a nuevos partidos políticos, se

reorganizan los cuatro años siguientes para conformar nuevas organizaciones políticas que puedan participar en las elecciones de 2027, sería el caso del partido AVANZA, PPT, LIBRE y UNIDOS. Durante las entrevistas con estos partidos, sus exrepresentantes expresaron el deseo de continuar participando electoralmente, de unirse a nuevos partidos o bien inscribir a una nueva organización.

4.4.3 Escenario deseable

En un escenario deseable los nuevos partidos políticos se institucionalizan en el sistema de partidos y se consolidan como fuerzas políticas que absorben de manera constante las demandas de la sociedad, dejando atrás su categoría de partidos pequeños y partidos emergentes y pasando a ser partidos políticos institucionalizados y representativos de la sociedad.

En este escenario deseable, la ciudadanía retoma la confianza en las instituciones políticas y en especial en los partidos políticos porque son instituciones coherentes, con miembros que comparten una ideología o escala de principios y valores muy similar que impulsan una agenda política común y que cumplen con las funciones de formar y capacitar políticamente a la sociedad.

En este escenario deseable, los liderazgos partidarios cohesionan a los miembros del partido y este establece mecanismos para resolver disputas intra partidarias y entre partidos.

En este mismo escenario deseable, el Tribunal Supremo Electoral y el Registro de Ciudadanos crean condiciones de trato igualitario hacia todos los partidos políticos, tanto tradicionales como emergentes y brindan las suficientes orientaciones para que las nuevas agrupaciones políticas no fallen en los procesos administrativos ni de rendición de cuentas, sin perder de vista la correcta fiscalización hacia todos los partidos por igual, en especial la fiscalización del financiamiento electoral.

4.4.4 Escenario post electoral de 2023

En el escenario poselectoral de 2019 y 2023 es importante resaltar que las organizaciones emergentes analizadas en esta investigación tuvieron una reconfiguración en las elecciones de 2023, la cual se explica a continuación.

El partido Prosperidad Ciudadana (PC) cambió algunos de sus líderes y recicló antiguos candidatos de otros partidos cancelados, tras una decisión de la Corte de Constitucionalidad PC no pudo participar en ninguna de las elecciones. El partido Movimiento Semilla fue suspendido provisionalmente, pero ganó las elecciones presidenciales y logró renovar su bancada de diputados en el Congreso que venía ya desgastada. El partido VALOR pudo postular a su binomio presidencial en coalición con el partido tradicional Unionista, en conjunto alcanzaron el sexto lugar de la elección e ingresaron 12 diputados al Congreso.

VAMOS quedó en tercer lugar de la elección presidencial y conformó la bancada más grande del Congreso, con 39 diputados, rompiendo con la tradición que traían los partidos oficiales o de gobierno de debilitarse de cara a una nueva elección o incluso de desaparecer.

El PHG se vio debilitado luego de la salida del partido del excandidato presidencial Edmond Mulet quien luego fundó un nuevo partido llamado CABAL que alcanzó el quinto lugar en las elecciones presidenciales de 2019. PHG redujo notablemente su desempeño electoral pasando del tercer puesto en las elecciones de 2019 al puesto dieciocho en las elecciones de 2023, no logró ingresar a ningún diputado con lo cual se encuentra en vías de cancelación.

En partido MLP igualmente se vio debilitado al no poder inscribir a su binomio presidencial y no competir en esta elección, pese a que postuló candidatos en el resto de elecciones, el partido centró su atención en conseguir escribir a su binomio, se rehusó a postular a nuevos candidatos para los cargos y tampoco quiso establecer alianzas con otros partidos. Al no obtener ninguna diputación en 2023, inició su proceso de cancelación junto a diez partidos políticos más.

Conclusiones

- El desempeño electoral de los partidos políticos emergentes fue diferenciado al dividirlos en tres grupos. Un primer grupo de partidos emergentes con incursión significativa en el sistema electoral, al posicionarse como opciones políticas alternativas para los electores guatemaltecos. Un segundo grupo con un desempeño electoral medio, al posicionarse como opción política para cierto grupo de electores en cuanto a elecciones a diputados, nivel municipal. Un tercer grupo de partidos emergentes, con desempeño electoral bajo, poca estrategia y recursos financieros para sus campañas, aunque se destaca la intención de implementar mecanismos de transparencia en cuanto a su financiamiento y de democracia interna en la selección de cuadros políticos y candidaturas.
- En cuanto a los cuadros electorales conformados por los diez partidos emergentes analizados, se identificaron dos dinámicas. Por un lado, un grupo de partidos emergentes que reconoció intentar conformar cuadros electorales nuevos con personas sin pasado político, pero a la vez con poca experiencia en campañas y liderazgos. Otro grupo de partidos emergentes, conformaron cuadros más tradicionales con integrantes que ya habían estado en otros partidos durante varios años.

- El aspecto ideológico pese a que ocupó una importancia mediana a lo interno de los partidos emergentes no fue determinante durante el desarrollo de las campañas, la selección de cuadros electorales ni la elaboración de las propuestas de campaña. con lo cual, no marcaron una distinción con los partidos tradicionales, que no le asignan un énfasis particular a la ideología para dirigir el partido. Con algunas excepciones, algunos de los partidos analizados lograron definir con mayor precisión su ideología y tratar de equipararla con algunas propuestas de campaña más no para unificar al partido ni seleccionar a sus candidatos. En cuanto a los espectros ideológicos, se identificaron en su mayoría a partidos emergentes con tendencia de “centro derecha”.
- Los partidos políticos tradicionales en Guatemala rara vez implementan mecanismos de renovación interna como organizaciones políticas y los partidos emergentes rara vez tienen la intención de conformar alianzas o coaliciones para participar en las elecciones.

Referencias

- Aguilar, D. (15 de mayo, 2019). *CC le dice no a Thelma Aldana y no será candidata presidencial*. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/wpcomvip/2019/05/15/cc-le-dice-no-a-thelma-aldana-y-no-sera-candidata-presidencial/>
- Alcántara Sáez, M. (2004). *Partidos políticos en América Latina: precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*. CIDOB. https://www.cidob.org/publicaciones/series_pasadas/documentos/america_latina/partidos_politicos_en_america_latina_precisiones_conceptuales_estado_actual_y_retos_futuros
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral & Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. (2019). *Informe temático: Sistema político-electoral*. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d6edbb44.pdf>
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (06 septiembre, 2015). *Breve historia del sufragio guatemalteco*. <http://www.asies.org.gt/inicialmente-el-proceso-electoral-era-muy-excluyente/>
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (17 agosto, 2011). *Monografía: los partidos políticos guatemaltecos en el proceso electoral*. http://asies.org.gt/pdf/monografia_de_los_partidos_politicos_2011-1.pdf
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2008). *Guatemala: monografía de los partidos políticos 2004-2008*. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=43bb5866-29bf-d301-3197-b98f2841c5ba&groupId=252038
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2009). *Seminario Permanente sobre el Rol de los Partidos Políticos, Partidos políticos de Guatemala: presente y futuro*. http://asies.org.gt/pdf/2009_asies_partidos_politicos_de_guatemala_presente_y_futuro.pdf

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2013). *Qué entendemos por partidos franquicia*, (3), p. 1-13. <http://asies.org.gt/pdf/Momento-2013-3-Que-entendemos-por-partidos-franquicia.pdf>
- Ávila, J. (24 de febrero, 2016). La Vieja vs la Nueva Política: Tres Casos Paradigmáticos. *República*. <https://republica.gt/2016/02/24/la-vieja-vs-la-nueva-politica-tres-casos-paradigmaticos/>
- Azpuru, D. (mayo, 2019). *Primera Aproximación: Estudio de la cultura política de la democracia en Guatemala, 2019 Barómetro de las Américas*. Latin American Public Opinion Project-LAPOP & Asociación de Investigación y Estudios Sociales-ASIES. <http://www.asies.org.gt/wp-content/uploads/delightful-downloads/2019/05/Cultura-de-la-democracia-en-Guatemala-2019.pdf>
- Barahona. (02, octubre de 2023). *Partidos emergentes en situación de emergencia*. Criterio.hn. <https://criterio.hn/partidos-emergentes-en-situacion-de-emergencia/>
- Barreda Díez, M. & Ruiz Rodríguez. (2020). *Polarización ideológica y satisfacción con la democracia en América Latina: un vínculo polémico*, (20), p. 5-28. <https://clad.org/wp-content/uploads/2021/08/078-01-BR.pdf>
- Beltrán, V., & Mora, K. (2022). *Organización y desafíos de los partidos emergentes en Costa Rica: Los casos de Nueva República, Progreso Social Democrático, Unidos Podemos, Liberal Progresista y Costa Rica Justa*. Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/8372/Beltran_V_Organizacion_desafios_partidos_emergentes_Costa_Rica_IEN_2022.pdf
- Brolo, J. (noviembre, 2012). Evolución del sistema de partidos políticos guatemalteco de 1985 a 2012. *Partidos políticos guatemaltecos: dinámicas internas y desempeño*. 43-54 <https://javierbrolo.netlify.app/pdf/2012-evolucion.pdf>
- Cárdenas, J.F. (2016). *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. Partidos políticos y democracia*. Instituto Nacional Electoral de México.

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/08.pdf>

Casa de América. (13 de junio, 2019). *Elecciones en Guatemala* [Archivo de Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=TRw3-4dqKrA>

Cedillo, R. (agosto de 2007). Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes v México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia. *Espacios Públicos*, 10(19), 110-126. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67601907>

Chicola, P. (13 de junio, 2018). El futuro de los partidos políticos. *República*. <https://republica.gt/2018/06/13/el-futuro-de-los-partidos-politicos/amp/>

Chicola, P. (22 de mayo, 2018). Una elección de candidatos y no de partidos: la incertidumbre que se cierne sobre el escenario electoral. *El Periódico*. <https://elperiodico.com.gt/opinion/2018/05/22/una-eleccion-de-candidatos-y-no-departidos>

CNN. (19 de marzo, 2023). *Juez emite orden de detención contra Thelma Aldana y TSE confirma su candidatura presidencial.* CNN. <https://edition.cnn.com/videos/spanish/2019/03/19/candidatura-thelma-aldana-oorden-captura-guatemala-exfiscal-michelle-mendoza-brk-conclusiones.cnn>

Dávila, J. (2006). Renovación de los partidos políticos en Centroamérica. *Diálogo Político. Publicación trimestral de la Konrad-Adenauer-Stiftung A. C.*, 23(4), 109-136. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=3d90b579-4444-1045-aced-ccc1268d59a7&groupId=252038

Diccionario Enciclopédico de Comunicación Política. (s.f). *Desafección política*. https://www.alice-comunicacionpolitica.com/wikialice/index.php?title=Desafecci%C3%B3n_pol%C3%ADtica

Duverger, M. (1957). *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica México.

- Enciso, I. (2018). *Partidos políticos emergentes en España: el caso de PODEMOS, 2014-2016*. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/94645>
- Escobar, I. & Hernández, M. (01 de abril, 2019). *TSE rechaza la inscripción de Thelma Aldana*. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/tse-rechaza-inscripcion-de-thelma-aldana/>
- Escobar, I. & Hernández, M. (01 de abril, 2019). *TSE rechaza la inscripción de Thelma Aldana*. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/tse-rechaza-inscripcion-de-thelma-aldana/>
- Escobar, I. & Hernández, M. (04 de junio, 2019). *Edwin Escobar queda fuera en las elecciones*. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/edwin-escobar-queda-fuera-de-las-elecciones/>
- Escobar, I. & Hernández, M. (04 de junio, 2019). *TSE notifica a Mauricio Radford que no estará en la papeleta*. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/tse-notifica-a-mauricio-radford-que-no-estara-en-la-papeleta/>
- Farlex. (2024). *The Free Dictionary by Farlex, concepto de emergente*. <https://es.thefreedictionary.com/emergente>
- Fernández, E. & Gutiérrez, E. (26-28 de julio, 2017). *Competencia y Legislación Electoral. Barreras de entrada y calidad democrática*. [Ponencia] IX Congreso Latinoamericano de Ciencia Política ALACIP, Montevideo, Uruguay. <https://egaiza.com/publication/barreras2017/barreras%282017%29.pdf>
- Fortín, F. (octubre, 2016). *Armando el rompecabezas: distritos electorales en Guatemala*. Think Tank Initiative, ASÍES, Konrad Adenauer Stiftung.
- Freidenberg, F. (2005). *Manuel Alcántara, ¿instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización de los partidos latinoamericanos*. (A. Centro de Investigación y Docencia Económicas, Ed.) Política y gobierno, XII (2), 346-349.

- Fundación Libertad y Desarrollo. (marzo, 2019). *Primera Encuesta de Opinión Pública marzo 2019* [Archivo PDF]. https://www.fundacionlibertad.com/sites/default/files/archivo_articulos/encuesta_electoral_ivec.pdf
- Giammattei, A. [@DrGiammattei]. (21 de junio de 2019). *Guatemala necesita certeza en los resultados, nosotros nos hemos visto afectados con el conteo de votos y nuevamente hacemos el llamado* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1142223869740224512>
- Hernández, L. (2019, 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto). *La concepción sistémica en David Easton y Niklas Luhmann. ¿De qué sistema político hablamos?* [Conferencia]. X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Monterrey, México. <https://alacip.org/cong19/104-hernandez-19.pdf>
- Hernández, M. (23 abril, 2019). Zury Ríos Sosa defiende su candidatura ante la CC: Efraín Ríos Montt ya no es el jefe de Estado. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/zury-rios-defiende-su-candidatura-ante-la-cc/>
- Hernández, M. (25 de febrero, 2015). Denunciarán a PLP por falsificar firmas. *Prensa Libre*. https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/sanciones-partidos-politicos-plp-tse-falsificacion-firmas-afiliados_0_1306069382/
- Hernández, M., & Oliva, W. (24 de junio, 2019). *TSE desembolsaría Q79.1 millones a partidos por deuda política*. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/partidos-podrian-recibir-q79-1-millones-por-deuda-politica/>
- Herrera, S. (2017). *El diseño de la investigación cualitativa*. Dirección General de Investigación DIGI-USAC. <https://digi.usac.edu.gt/sitios/ues2017/UES2017/HerreraInvestCualitativaUES.pdf>
- Instituto de Gerencia Política. (2005). *Abriendo puertas*. Universidad Rafael Landívar. <https://www.url.edu.gt/publicacionesurl/FileCS.ashx?Id=40851>

- Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria. (agosto, 2019). Proceso electoral 2019 en Guatemala. <https://centralamerica.nimd.org/wp-content/uploads/2019/08/Elecciones-Generales-en-Guatemala-2019-NIMD.pdf>
- Levi, L. (1997). Regímenes políticos. En Bobbio, Matteucci & Pasquino (Eds.), *Diccionario de Política*. (ed. 10., p. 1362-1366). Siglo veintiuno editores
- Marrotta, E. (1997). Sistemas electorales. En Bobbio, Matteucci & Pasquino (Eds.), *Diccionario de Política*. (ed. 10., p. 1477-1482). Siglo veintiuno editores
- Mazucca, S. (Ed). (2016). *Regímenes Políticos y Desarrollo. Orígenes y consecuencias*. Corporación Andina de Fomento. https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/943/Libro_4_CAF_2016_Vfinal_web_protect.pdf
- Ministerio del Interior. (s.f). *Info electoral Método D'Hont*. <https://infoelectoral.interior.gob.es/en/proceso-electoral/visitas-virtuales/metodo-dhont/>
- Montenegro, H. & Ramos, S. (27 de marzo, 2019). *TSE da trámite a tres recursos planteados contra la candidatura de Thelma Aldana*. Publinews. <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/03/27/tse-recursos-contracandidatura-thelma-aldana.html>
- Montenegro, S. (2018, 03 de mayo). *La vieja política en los comités pro-formación*. Diálogos. <https://dialogos.org.gt/2018/05/03/la-vieja-politica-en-los-comites-pro-formacion/>
- Movimiento Projusticia. (2020, abril). *Informe de la elección de magistrados titulares y suplentes del Tribunal Supremo Electoral por el Congreso de la República*. <https://www.movimientoprojusticia.org.gt/images/archivos%202020/Informe%20sobre%20elecci%C3%B3n%20en%20el%20Congreso%20TSE%202020-2026.pdf>
- Municipalidad de Guatemala. (2021). *1984-1996 Democracia en Guatemala*. <https://fasciculos.muniguate.com/files/F10-Democracia-en-Guatemala.pdf>

- Nohlen, D. (1996). Sistemas electorales y reforma electoral. Una Introducción. En Soberanes, J.L & Valadés, D., & Concha, H. A. (Eds), *La Reforma del Estado: estudios comparados*. (ed. 1., p. 69-111). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/177/6.pdf>
- Nómada. (11 abril, 2018). Zury resucita al partido de otro político. *Nómada*. <https://nomada.gt/pais/entender-la-politica/zury-resucita-al-partido-de-otro-politico/>
- Núñez, R. (04 de junio, 2019). *Elecciones en Guatemala: judicialización e incertidumbre*. Política Exterior. <https://www.politicaexterior.com/elecciones-guatemala/>
- Orozco, A. (14 de marzo, 2019). Partidos sin candidato presidencial inscrito no podrán comenzar su campaña. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/partidos-sin-candidato-presidencial-inscrito-no-podran-comenzar-con-campana-electoral/>
- Ortega, J. (2010). *La democracia y los partidos políticos de Moisei Ostrogorski*. Polis (Vol. 6, núm. 1, pp. 143-148). www.scielo.org.mx/pdf/polis/v6n1/v6n1a7.pdf
- Ortiz, G. (16 de marzo, 2023). *Claves para entender el financiamiento de los partidos políticos*. Ojo con mi pisto. <https://www.ojoconmipisto.com/claves-para-entender-el-financiamiento-de-los-partidos-politicos/?tztc=1>
- Pitán, E. & Álvarez, C. (20 de marzo, 2019). La judicialización de la política crea confusión, dice la politóloga Raquel Zelaya. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/la-judicializacion-de-la-politica-causa-confusion-dice-la-politologa-raquel-zelaya/>
- Pitán, E. (20 de junio, 2019). El municipalismo dejó solo a Prosperidad Ciudadana de Edwin Escobar. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/el-municipalismo-no-respaldo-a-prosperidad-ciudadana-de-edwin-escobar/>
- Pitán, E. (22 marzo, 2019). Thelma Aldana: Debe respetarse mi candidatura, como se hace con los otros partidos. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/thelma-aldana-debe-respetarse-mi-candidatura-como-se-hace-con-los-otros-partidos/>

- Pocasangre, H. (13 diciembre, 2018). Libre se convierte en el partido 28, y está a contrarreloj de los comicios. *República*. <https://republica.gt/guatemala/2018-12-13-23-11-13-libre-se-convierte-en-el-partido-28-y-esta-a-contrareloj-de-los-comicios>
- Prensa Libre. (24 de febrero, 2015). TSE anula afiliaciones del PLP. *Prensa Libre*. https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/plp-tse-suspencion-afiliados_0_1309669134/
- Prieto, E. (09 de agosto, 2023). *¿Qué son los mercados emergentes y cómo invertir en ellos?* Southern New Hampshire University. <https://es.snhu.edu/noticias/que-son-los-mercados-emergentes>
- Quiñónez, E. (14 mayo, 2019). Partido Valor acude a la CIDH luego de fallo adverso de la CC. *República*. <https://republica.gt/guatemala/2019-5-14-14-56-44-partido-valor-acude-a-la-cidh-luego-de-fallo-adverso-de-la-cc>
- Ramos, S. (14 de mayo, 2019). *Candidatura de Zury Ríos será cancelada este miércoles*. Publinews. <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/05/14/cc-notifica-tse-resolucion-zury-rios-partido-valor.html>
- Redacción Guatevisión. (04 de abril, 2019). *Movimiento Semilla presenta amparo contra revocatoria de inscripción de Thelma Aldana*. Guatevisión. <https://www.guatevision.com/noticias/nacional/movimiento-semilla-presenta-amparo-contra-revocatoria-de-inscripcion-de-thelma-aldana>
- Redacción La Hora. (04 de junio, 2019). *TSE revoca candidatura de Edwin Escobar*. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/wpcomvip/2019/06/04/tse-revoca-candidatura-de-edwin-escobar/>
- Redacción Prensa Libre. (04 de abril, 2019). *Encuesta Libre 2019*. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/tribuna/encuesta-libre-2019/>
- Relea, F. (07 de mayo, 1992). *El presidente del Parlacen lo considera un antídoto contra el golpismo* *endémico.* https://elpais.com/diario/1992/05/08/internacional/705276007_850215.html

- Reveles, F. (Octubre-Diciembre de 1995). *Los enfoques de análisis sobre los partidos políticos mexicanos. Estudios Políticos* (9), pp. 151-162.
- Reyes, M. (9 de noviembre, 2020). Política judicial y barreras de entrada al sistema de partidos políticos en México. *Nexos*. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/politica-judicial-y-barreras-de-entrada-al-sistema-de-partidos-politicos-en-mexico/>
- Rodríguez, J. (2004). El complemento de la representación: el dilema de los partidos emergentes. En *Partidos políticos en México: nuevos liderazgos y relaciones*. pp. 179-194. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1539/9.pdf>
- Rosales, R. & Rojas, M. (2012). *Poder, política y democracia. Cuadernos didácticos sobre teoría y práctica de la democracia. Cuaderno No. 1*. CIEP-UCR, CAPEL. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28806.pdf>
- Ruiz, E.A. (2019). *Las Mujeres en el proceso electoral*. Asociación de Investigación y Estudios Sociales. http://asies.org.gt/pdf/las_mujeres_en_el_proceso_electoral_2019.pdf
- Soy502. (17 de febrero, 2015). Detectan firmas falsas de afiliados al partido que quería a Zury Ríos. *Soy 502*. <https://www.soy502.com/articulo/plp-presento-12-mil-firmas-falsas-poder-participar-elecciones>
- Soy502. (23 de febrero, 2015). No solo a Zury Ríos: el PLP también invita a Portillo para elecciones. *Soy 502*. <https://www.soy502.com/articulo/plp-no-da-vencido-e-invita-portillo-unirseles>
- Toro, D. (01 de julio, 2019). Oficial: Sandra Torres y Alejandro Giammattei van a segunda vuelta. *Prensa Comunitaria*. <https://prensacomunitaria.org/2019/07/oficial-sandra-torres-y-alejandro-giammattei-van-a-segunda-vuelta/>
- Tribunal Supremo Electoral. (06 de diciembre, 2017). *Secretarios generales de los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos, dirección de sedes y teléfonos diciembre 2017*. TSE Guatemala. <https://www.tse.org.gt/images/descargas/LPDICIEMBRE.pdf>

- Tribunal Supremo Electoral. (2019). *Informes financieros de campaña electoral 2019*. <https://www.tse.org.gt/index.php/fiscalizacion-rendicion-de-cuentas/informes-financieros-campana-electoral-2019>
- Tribunal Supremo Electoral. (2019). *Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2019*. <https://www.tse.org.gt/index.php/info/memoria-electoral-2019>
- Tribunal Supremo Electoral. (25 enero, 2019). *Secretarios generales de los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos, dirección de sedes y teléfonos*. <https://www.tse.org.gt/images/descargas/LPEne19.pdf>
- Tribunal Supremo Electoral. (30 de enero, 2017). *Resumen Totales de Afiliados/Adherentes enero 2017*. TSE Guatemala. <https://tse.org.gt/images/afiliados1302017.pdf>
- Tribunal Supremo Electoral. (s.f.). *Tribunal Supremo Electoral. Quiénes somos. Principios. Funciones*. TSE. <https://tse.org.gt/index.php/homepage/tribunal>
- Valenzuela, K. (2023). Elecciones Guatemala 2023: análisis del sistema político y electoral. *Revista Auctoritas Prudentium*. 28, 1-28. <https://unis.edu.gt/wp-content/uploads/2023/02/Articulo-4-Dr.-Kevin-Valenzuela.pdf>
- Valladares, A. (04 de diciembre, 2018). El cuarto binomio (I). *Diario de Centro América*. <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/el-cuarto-binomio-i/>
- Villamizar, F. (2009). *La tercera ola democratizadora en Guatemala*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5047403>

ANEXOS

Anexo 1

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**



OBJETIVO: la siguiente guía de entrevista se ha realizado con fines académicos que contribuyan al desarrollo de una investigación de tesis de grado sobre el desempeño de los partidos políticos emergentes en el proceso electoral guatemalteco de 2019.

Nombre del partido político: _____

Lugar y fecha: _____

Nombre del entrevistado: _____

Cargo dentro del partido: _____

Sobre la organización interna del partido

1. ¿Cómo y cuándo se originó el partido político?
2. ¿Cómo fue el proceso para alcanzar la inscripción formal como partido político?
3. ¿Cómo fue el proceso interno para nombrar los cargos dentro del partido (secretarías, comisiones, etc.)?
4. ¿Qué valoración le otorga el partido a la ideología?
5. ¿Cuáles son los proyectos que tienen como partido político para el futuro?

Sobre la participación en las Elecciones Generales de 2019

6. ¿Cómo fue el proceso para nombrar las candidaturas que competieron en la contienda electoral de 2019?
7. En general, ¿las personas que postularon candidaturas habían participado con anterioridad en otra candidatura o fue su primera experiencia?
8. ¿Considera que las propuestas del partido se dirigían a algún sector de la población guatemalteca en especial?
9. En líneas generales, ¿cómo se organizó la campaña política del partido a nivel nacional?
10. ¿Qué aprendizajes y lecciones obtuvieron como partido político del proceso electoral pasado?

Anexo 2

Gastos permanentes y de campaña de todos los partidos políticos guatemaltecos de 2019

Gastos Permanentes y de Campaña Electoral Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019 del 1 de enero al 31 de octubre de 2019 (Cifras en quetzales)				
No.	Partidos Políticos	Siglas	Total de gastos acumulados estimados presentados por los partidos políticos de enero a octubre de 2019	
			Total de gastos permanentes	Total de gastos de campaña
1	Partido Unidos	UNIDOS	Q 582,432.87	Q 641,478.05
2	Unidad Nacional de la Esperanza	UNE	Q 26,689,036.24	Q 17,088,474.23
3	Partido Productividad y Trabajo	PPT	Q 262,124.90	Q 165,207.50
4	Bienestar Nacional	BIEN	Q 803,991.82	Q 2,542,926.77
5	Partido Unionista	UNIONISTA	Q 6,432,189.94	Q 6,853,106.64
6	Podemos	PODEMOS	Q 952,623.15	Q 1,491,453.69
7	Partido Liberal de Guatemala	PLG	Q 32,925.79	-
8	Vamos por una Guatemala Diferente	VAMOS	Q 6,991,561.64	Q 5,322,368.67
9	Partido Valor	VALOR	Q 3,430,864.36	Q 2,868,288.41
10	Encuentro por Guatemala	EG	Q 1,860,069.78	Q 1,932,534.29
11	Partido de Avanzada Nacional	PAN	Q 628,240.85	Q 1,604,792.21
12	Partido Fuerza	FUERZA	Q 2,622,137.52	Q 2,758,297.96
13	Partido Victoria	VICTORIA	Q 878,949.20	Q 1,268,414.87
14	Movimiento Político Winaq	WINAQ	Q 1,512,429.99	Q 1,582,722.85
15	Partido Convergencia	CONVERGENCIA	Q 1,601,243.67	Q 802,538.90
16	Unión del Cambio Nacional	UCN	Q 334,384.00	Q 4,357,766.11
17	Visión con Valores	VIVA	Q 3,084,167.10	Q 7,373,994.61
18	Partido Todos	TODOS	Q 1,711,346.41	Q 4,908,297.80
19	Compromiso Renovación y Orden	CREO	Q 4,064,211.76	Q 7,610,417.45
20	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca	URNG-MAIZ	Q 1,037,511.33	Q 1,523,284.40
21	Avanza	AVANZA	Q 162,129.26	Q 135,116.35
22	Frente de Convergencia Nacional	FCN-NACIÓN	Q 8,579,580.63	Q 10,985,445.24
23	Movimiento Semilla	SEMILLA	Q 163,059.78	Q 1,463,587.28
24	Prosperidad Ciudadana	PC	Q 2,430,233.07	Q 3,556,529.07
25	Partido Humanista de Guatemala	PHG	Q 352,445.03	Q 2,342,213.92
26	Movimiento para la Liberación de los Pueblos	MLP	Q 605,423.49	Q 574,396.35
27	Libre	LIBRE	Q 218,722.50	Q 429,605.17
28	Mi País	MI PAÍS	Suspendido / No Participó	
TOTALES			Q 78,024,036.08	Q 92,183,258.79

Nota: Decreto Número 01-2019, literal g) establece que: El límite máximo de gastos de campaña electoral es de: Q29,649,285.74.

Nota: elaborado por Tribunal Supremo Electoral [TSE] en Memoria Electoral (2019).

Anexo 3

Financiamiento público por votos válidos obtenidos a los partidos políticos de 2019

NO.	PARTIDO	VOTOS VÁLIDOS	MONTO EN US\$	MONTO EN Q
1	UNE	1,122,616	2,245,232.00	17,288,959.75
2	VAMOS	613,641	1,227,282.00	9,450,439.46
3	PHG	493,013	986,026.00	7,592,695.91
4	MLP	455,946	911,892.00	7,021,841.88
5	VIVA	259,436	518,872.00	3,995,470.01
6	WINAQ	229,553	459,106.00	3,535,253.89
7	UCN	220,681	441,362.00	3,398,619.76
8	SEMILLA	211,639	423,278.00	3,259,367.54
9	BIEN	194,629	389,258.00	2,997,403.34
10	VALOR	184,037	368,074.00	2,834,280.19
11	FCN-NACIÓN	181,000	362,000.00	2,787,508.56
12	CREO	164,856	329,712.00	2,538,881.28
13	TODOS	137,759	275,518.00	2,121,571.23
14	PAN	133,633	267,266.00	2,058,028.35
15	PODEMOS	133,633	267,266.00	2,058,028.35
16	PROSPERIDAD CIUDADANA	132,966	265,932.00	2,047,756.15
17	VICTORIA	111,743	223,486.00	1,720,909.22
18	URNG-MAÍZ	94,805	189,610.00	1,460,053.86
19	UNIONISTA	63,023	126,046.00	970,592.00
TOTAL			US\$ 10,277,218.00	Q79,137,660.74

Nota: elaboración propia, con base a Prensa Libre y TSE (2019)

Anexo 4

Reformas electorales aprobadas en 2016

Artículo	Reforma electoral
Artículo 12 Voto en el extranjero	<p>Se instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos de conformidad con esta Ley para elegir al presidente y vicepresidente. El voto en el extranjero se emitirá en la misma fecha que se fije para las elecciones en Guatemala.</p> <p>(Este voto solo fue aplicado en Estados Unidos).</p>
Artículo 196 Duración de la campaña	<p>La campaña electoral tendrá una duración de tres meses (90 días) hasta 36 horas antes de la elección.</p>
Artículo 203 Bis Voto nulo	<p>Si los votos nulos superan la mitad de los votos válidos, el TSE acordará y declarará la nulidad de la elección que corresponda. La elección deberá de repetirse.</p>
Artículo 205 Integración del Congreso	<p>El número de diputados electos al Congreso de la República será de 160: 128 electos por distritos electorales y 32 por el listado nacional.</p>
Artículo 205 Ter. Transfuguismo Diputados	<p>Queda prohibido a las organizaciones políticas y a los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar a diputados que hayan sido electos por otra organización política. Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo.</p>

<p>Artículo 206 Ter</p> <p>Transfuguismo alcaldías</p>	<p>Queda prohibido a las organizaciones políticas recibir o incorporar integrantes de las corporaciones municipales que hayan sido electos por otra organización política, prohibición que será aplicable por tres años a partir de realizada la elección general.</p>
<p>Artículos 220 y 221</p> <p>Regulación de la propaganda y medios</p>	<p>La distribución de los recursos y el tiempo en los medios de comunicación se realizará de forma igualitaria con todos los partidos políticos. Queda prohibido contratar otros servicios</p>
<p>Artículo 223, inciso c</p>	<p>No se permite publicar encuestas o estudios de opinión pública 15 días antes de la elección. Esto aplica en primera y segunda vuelta.</p>
<p>Artículo 223, inciso m</p>	<p>Queda prohibido entregar regalos, prebendas o cualquier tipo de beneficio que promueva el clientelismo.</p>
<p>Artículo 223, inciso ñ y o</p>	<p>Queda prohibida la utilización de colores y tipografía que represente a cualquier partido político, en actividades, documentos, publicidad y/o vehículos públicos.</p>

Nota: elaboración propia con base en las reformas a la LEPP de 2016.

Anexo 5

Gastos totales de los diez partidos políticos emergentes de enero al 31 de octubre de 2019.

No.	Partido político	Gastos permanentes	Gastos de campaña	Gastos del partido en 2019
1	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	Q6,991,561.64	Q5,322,368.67	Q12,313,930.31
2	PARTIDO VALOR	Q3,430,864.36	Q2,868,288.41	Q6,299,152.77
3	PROSPERIDAD CIUDADANA	Q2,430,233.07	Q3,556,529.07	Q5,986,762.14
4	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA	Q352,445.03	Q2,342,213.92	Q2,694,658.95
5	MOVIMIENTO SEMILLA	Q163,059.78	Q1,463,587.28	Q1,626,647.06
6	PARTIDO UNIDOS	Q582,432.87	Q641,478.05	Q1,223,910.92
7	MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS	Q605,423.49	Q574,396.35	Q1,179,819.84
8	PARTIDO LIBRE	Q218,722.50	Q429,605.17	Q648,327.67
9	PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO	Q262,124.90	Q165,207.50	Q427,332.40
10	PARTIDO AVANZA	Q162,129.26	Q135,116.35	Q297,245.61

Nota: elaboración propia con base en Anexo 4 de la Memoria Electoral, TSE (2019)

Anexo 6

Logos de los partidos políticos emergentes de las elecciones guatemaltecas de 2019



Nota: elaboración propia con base en Internet.